

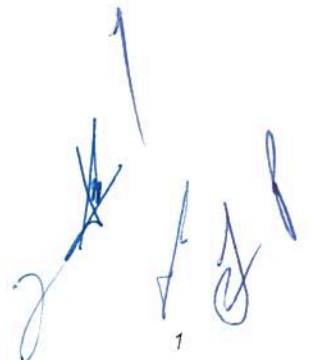
**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
CONSOLIDADA**

**SSCHA-DGRMSG-LP-09-19**

**ADQUISICIÓN DE LLANTAS, CÁMARAS Y  
CORBATAS CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2019**

Handwritten signature and initials in blue ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to be a name, followed by several initials and a small number '1' below them.

## RESUMEN DE LA LICITACIÓN

Evento	Fecha	Horario
Publicación de Convocatoria:	06 de agosto de 2019	No aplica
Periodo de Venta de Bases:	06, 07 y 08 de agosto de 2019	9:00 a15:00 horas
Junta de Aclaración a las Bases:	09 de agosto de 2019	10:30 horas
Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:	16 de agosto de 2019	10:30 horas
Segunda Etapa: Acto de Fallo:	22 de agosto de 2019	10:30 horas
Firma de Contrato:	Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Fallo.	
Lugar de Disponibilidad de las Bases de esta Licitación:	En Internet, en <a href="http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/notificaciones/licitaciones-consolidadas">http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/notificaciones/licitaciones-consolidadas</a> , (para consulta exclusivamente). En el domicilio de la Convocante para consulta y venta.	

Condiciones de la Licitación	
Lugar de entrega de los bienes:	Los bienes se entregarán en los domicilios de las áreas adheridas a este proceso licitatorio, establecidos en el <b>ANEXO DOS</b> .
Plazo de entrega de los bienes:	Los bienes se entregarán de acuerdo al numeral 2.4 "Plazo y condiciones de entrega", de las presentes bases.
Grado de contenido nacional de los bienes	No requieren porcentaje mínimo de contenido de integración nacional.
Moneda:	Moneda Nacional Si( <b>X</b> ) No( )
Anticipo:	Si( ) No( <b>X</b> ) ( )%.
Garantía de los bienes:	Conforme el Anexo Uno
Pena convencional por atraso en la entrega de los bienes:	1% diario.

## ÍNDICE

<b>1.</b>	<b>INFORMACIÓN GENERAL.</b>	<b>9</b>
1.1	Alcance de la licitación.....	9
1.2	Cobertura de Tratados.....	9
1.3	Participación de licitantes. ....	9
1.4	Servidores públicos responsables de la licitación. ....	9
1.5	Contraloría ciudadana. ....	10
1.6	Órgano Interno de Control.....	10
<b>2.</b>	<b>INFORMACIÓN DE LOS BIENES.</b>	<b>10</b>
2.1	Especificaciones, unidades, cantidades y modificaciones.....	10
2.2	Grado de integración nacional. ....	11
2.3	Calidad.....	12
2.4	Plazo y condiciones de entrega. ....	12
2.5	Lugar y horario de entrega.....	12
2.6	Embalaje, empaque, fletes y maniobras. ....	12
2.7	Garantía de los bienes.....	13
2.8	Defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad. ....	13
2.9	Patentes, marcas y derechos de autor. ....	13
2.10	Muestras. ....	13
2.11	No aceptación de propuestas alternativas. ....	13
2.12	Manuales, Catálogos y Folletos. ....	13
2.13	Fecha de fabricación de los bienes.....	14
2.14	Vigencia de la contratación. ....	14
2.15	Idioma de las propuestas.....	14
2.16	Información Fiscal.....	14
2.16.1	Escrito de Promoción de Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México. ....	14
2.16.2	Constancia de Adeudos. ....	14
<b>3.</b>	<b>CONDICIONES ECONÓMICAS.</b>	<b>15</b>
3.1	Precios. ....	15
3.2	Pago.....	15
3.3	Anticipo.....	16
3.4	Impuestos.....	16
<b>4.</b>	<b>GARANTÍAS.</b>	<b>16</b>
4.1	Garantía de formalidad de la propuesta. ....	16
4.1.1	Vigencia y devolución de la garantía de formalidad de la propuesta. ....	16
4.2	Garantía de cumplimiento del contrato.....	16
4.2.1	Entrega, vigencia y devolución de garantía de cumplimiento del contrato. ....	17
4.3	Revisión de validez de las Pólizas de Garantía.....	17
<b>5.</b>	<b>INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</b>	<b>17</b>
5.1	Requisitos no obligatorios.....	17
5.2	Requisitos obligatorios. ....	17
<b>6.</b>	<b>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.</b>	<b>18</b>
6.1	Documentación Legal y Administrativa. ....	18
6.2	Personas morales.....	18
6.3	Personas físicas.....	19
6.4	Personas morales y físicas. ....	19
6.5	Propuesta Técnica.....	21
6.6	Propuesta Económica. ....	22



6.7	Garantía de formalidad de la propuesta. ....	23
<b>7.</b>	<b>DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.</b>	<b>23</b>
7.1	Periodo de disponibilidad y venta de Bases. ....	23
7.2	Costo de las Bases. ....	23
7.3	Forma de pago de las Bases. ....	23
7.4	Modificaciones a la Convocatoria y a las Bases. ....	24
<b>8.</b>	<b>ACTOS DE LA LICITACIÓN.</b>	<b>24</b>
8.1	Junta de Aclaración a las Bases. ....	24
8.2	Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta. ....	25
8.3	Segunda Etapa: Acto de Fallo. ....	26
8.4	Presentación de precios más bajos. ....	27
<b>9.</b>	<b>Criterios de evaluación.</b>	<b>27</b>
9.1	Verificación de licitantes no sancionados. ....	27
9.2	Evaluación de las propuestas. ....	27
9.3	Evaluación de la capacidad legal y administrativa. ....	28
9.4	Evaluación de las propuestas técnicas. ....	28
9.5	Evaluación de las propuestas económicas. ....	28
9.6	Forma y criterios de adjudicación del contrato. ....	28
9.7	Criterios de desempate. ....	28
<b>10.</b>	<b>CONTRATO.</b>	<b>29</b>
10.1	Poderes. ....	29
10.2	Modificaciones al contrato. ....	29
10.3	Suspensión o terminación anticipada del contrato. ....	30
10.4	Cláusulas no negociables. ....	30
<b>11.</b>	<b>DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.</b>	<b>30</b>
11.1	Descalificación total y/o parcial. ....	30
11.2	No será motivo de descalificación. ....	30
<b>12.</b>	<b>DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O DE ALGUNA DE SUS PARTIDAS.</b>	<b>30</b>
12.1	Licitación desierta. ....	31
12.2	Partida desierta. ....	31
<b>13.</b>	<b>SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.</b>	<b>31</b>
<b>14.</b>	<b>REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.</b>	<b>31</b>
<b>15.</b>	<b>EFFECTIVIDAD DE GARANTÍAS.</b>	<b>32</b>
15.1	Garantía de formalidad de la propuesta. ....	32
15.2	Garantía de Cumplimiento del contrato. ....	32
<b>16.</b>	<b>PENAS CONVENCIONALES.</b>	<b>32</b>
16.1	Por la no entrega de los bienes o entrega con retraso o por deficiencia o mala calidad. ....	32
16.2	Prórrogas al plazo de entrega de bienes. ....	32
<b>17.</b>	<b>RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.</b>	<b>33</b>
<b>18.</b>	<b>INCONFORMIDADES.</b>	<b>33</b>
<b>19.</b>	<b>CONTROVERSIAS.</b>	<b>34</b>
<b>20.</b>	<b>NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.</b>	<b>34</b>
<b>21.</b>	<b>ANEXOS.</b>	<b>34</b>



22. FORMATOS.

5

Handwritten signature and scribbles in blue ink, located at the bottom right of the page. The signature appears to be a stylized name, possibly 'A. A.', with a vertical line to the right. There are also some additional scribbles above and to the right of the signature.

## ABREVIATURAS Y GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de las presentes bases se entenderá:

**ADQUISICIÓN:** La adquisición o arrendamiento de bienes muebles y la contratación de la prestación de servicios de cualquier naturaleza, excepto lo relacionado con obras públicas.

**ALCALDÍAS:** El Órgano Político Administrativo de cada demarcación territorial de la Ciudad de México.

**ARRENDAMIENTO:** Acto jurídico por el cual se obtiene el uso y goce temporal de bienes muebles a plazo forzoso, mediante el pago de un precio cierto y determinado;

**APCDMX:** Administración Pública de la Ciudad de México.

**ÁREA TÉCNICA:** Unidad responsable y encargada de cualquier aspecto técnico en el procedimiento.

**BASES:** Documento emitido de conformidad con las leyes aplicables que rigen el procedimiento de contratación y que contienen los requisitos y la información que deberán cumplir los licitantes en la elaboración de su propuesta para participar en la licitación, conforme a las cuales se adjudicará el contrato.

**BIENES O SERVICIOS:** Se refiere a el (los) Bien(es) o Servicio(s) especificado(s) en la(s) Ficha(s) Técnica(s) o Anexo (s) de las bases de licitación.

**CIRCULAR UNO Y UNO BIS 2015:** Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados, Órganos Políticos Administrativos y Entidades de la Administración de la Ciudad de México.

**CC:** Contraloría Ciudadana a través de la Dirección General de la Contraloría Ciudadana.

**CFCDMX:** Código Fiscal de la Ciudad de México.

**CLC:** Cuenta por Liquidar Certificada.

**COMITÉ DE AUTORIZACIONES:** El Comité de Autorizaciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Gobierno de la Ciudad de México.

**CONTRATO ADMINISTRATIVO:** Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios, a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de contratación que regula la LADF;

**CONSTANCIA:** Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

**CONVOCANTE:** La Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México a través de la DGRMSG.

**CONVOCATORIA:** Documento que publica la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México a través de la DGRMSG para hacer del conocimiento público el procedimiento de esta licitación.

**C.U.R.P.:** Clave Única de Registro de Población.

**DEABS:** Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRMSG en la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México.

**DEAS:** Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios de la DGRMSG en la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México.

**DEPENDENCIAS:** Las Secretarías y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

**DGA:** Las Direcciones Generales de Administración, u homólogas encargadas de la Administración en las Alcaldías, sus equivalentes en el caso de las Entidades o en las Unidades Responsables de Gasto.

**DGRMSG:** Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México.

**DPECDMX:** Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2019 publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de diciembre de 2018.

**ENTIDADES:** Los Organismos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y los Fideicomisos Públicos de la Ciudad de México.

**ESTATUTO:** Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

**ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS:** Modalidad en la que los licitantes, al presentar sus propuestas, tienen la posibilidad de que, con posterioridad a la presentación y apertura del sobre cerrado que contenga su oferta económica, participen en la etapa de precios más bajos que mejoren el precio ofertado en forma inicial, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente contenidas en su propuesta técnica;

**GARANTÍA DE CALIDAD:** Es la otorgada por el proveedor adjudicado, para responder por defectos o vicios ocultos y deficiencia en la calidad que pudieran presentar los bienes entregados.

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** Instrumento Jurídico que deberá presentar el proveedor para garantizar todas las obligaciones relacionadas con el Contrato.

**GARANTÍA DE FORMALIDAD:** Instrumento Jurídico que deberá presentar el licitante en la etapa de presentación de propuestas para garantizar el sostenimiento de la misma.

**GCDMX:** Gobierno de la Ciudad de México.

**GIN:** Grado de Integración Nacional

**GOCDMX:** Gaceta Oficial de la Ciudad de México

**ISR:** Impuesto Sobre la Renta.

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado

**LADF:** Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**LATRPECDMX:** Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos para la Ciudad de México.

**LISR:** Ley del Impuesto Sobre la Renta.

**LICITACIÓN PÚBLICA:** Procedimiento administrativo por virtud del cual se convoca públicamente a los licitantes para participar, adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados con bienes muebles.

**LICITANTE:** Persona física o moral que participa con una propuesta solvente en cualquier procedimiento de Licitación pública en el marco de la LADF.

**LINEAMIENTOS:** Lineamientos Generales para Consolidar la Adquisición o Arrendamiento de Bienes o Servicios de Uso Generalizado en la Administración Pública del Distrito Federal, así como para la Centralización de Pagos, publicados en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal de fecha 13 de mayo de 2011; última reforma publicada el día 01 de agosto de 2016.

**LINEAMIENTOS PARA EL GRADO DE INTEGRACIÓN:** Lineamientos para determinar el grado de integración de los bienes o servicios de importación a que se sujetan los convocantes, y los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración nacional.

**LOPEAP:** Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.



**LPACDMX:** Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

**LPC:** Lineamientos que Deberán Observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en los Procedimientos de Contratación Establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal de fecha 14 de febrero de 2007.

**ÓRGANOS AUTÓNOMOS:** La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, el Instituto Electoral, el Tribunal Electoral, la Comisión de Derechos Humanos, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y el Instituto de Acceso a la Información Pública, todos de la Ciudad de México.

**ÓRGANOS DESCONCENTRADOS:** Los órganos de la Administración Pública de la Ciudad de México dotados de atribuciones de decisión, ejecución y autonomía de gestión, distintos a las Alcaldías y cuyas atribuciones se señalan en sus instrumentos de creación o en el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

**PENAS CONVENCIONALES:** Sanción económica que se fija a cargo del Proveedor para el caso de que incurra en algún incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

**PRECIO NO CONVENIENTE:** Aquél que se encuentra por arriba el precio promedio unitario, determinado por el estudio de precios de mercado.

**PROVEEDOR:** La persona física o moral que suscribe contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con la convocante, como resultado de un procedimiento de Licitación Pública, Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores y Adjudicación Directa, adjudicado a su favor.

**R.F.C.:** Registro Federal de Contribuyentes.

**RIPEAPCDMX:** Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

**RLADF:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**SAP-GRP:** Sistema de Planeación de Recursos Gubernamentales de la Secretaría de Administración Finanzas de la Ciudad de México.

**SAF:** Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

**SCGCDMX:** Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

**SIAP:** Sistema Integral para la Administración del Pago de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

**SSCHA:** Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México.

**UNIDADES ADMINISTRATIVAS:** Las dotadas de atribuciones de decisión y ejecución, que además de las Dependencias, son las Subsecretarías, la Tesorería, la Procuraduría Fiscal, las Coordinaciones Generales, las Direcciones Generales, las Subprocuradurías, las Direcciones Ejecutivas y los Órganos Internos de Control, previstas.



El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración, en lo sucesivo "La Convocante", con domicilio en Av. Tlaxcoaque No. 8, Quinto Piso, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, de esta Ciudad, Código Postal 06090, teléfono 5723 6505 extensión 5042; con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 26, 27 inciso a); 28, 30 fracción II, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 bis y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 37, 39, 40 y 41 de su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia, convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera interesadas a participar en la **Licitación Pública Internacional Consolidada Número SSCHA-DGRMSG-LP-09-19, para la Adquisición de Llantas, Cámaras y Corbatas correspondiente al ejercicio fiscal 2019**, al tenor de las siguientes:

## BASES

### 1. INFORMACIÓN GENERAL.

#### 1.1 Alcance de la licitación.

La Licitación consiste en la adquisición de **Llantas, Cámaras y Corbatas correspondiente al ejercicio fiscal 2019**, de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el ANEXO UNO de las presentes Bases.

La adjudicación de los bienes objeto de esta licitación se hará por partida completa al o los licitantes que cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos, por lo que los interesados deberán presentar su propuesta por el 100% de los bienes de la o las partidas que sean de su interés, con la finalidad de hacerse acreedores a la adjudicación de una o más partidas.

#### 1.2 Cobertura de Tratados.

De conformidad con el artículo 30, fracción II de la LADF, la presente licitación será pública internacional, no se realizará bajo la cobertura de algún tratado.

#### 1.3 Participación de licitantes.

En la presente licitación podrán participar personas físicas o morales nacionales o extranjeras interesadas, constituidas conforme a las leyes mexicanas o de su país respectivamente debidamente legalizadas, residentes en este país.

De conformidad con el numeral 4.1.2 de la Circular Uno 2015, Normatividad en materia de administración de recursos para las dependencias, unidades administrativas, unidades administrativas de apoyo técnico operativo, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, en el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

#### 1.4 Servidores públicos responsables de la licitación.

El servidor público responsable de la presente licitación es el Arq. Pedro Jesús Lara Lastra, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, y los servidores públicos responsables de realizar la evaluación



cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta son la Mtra. Yesica Luna Espino, Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios; Lic. F. Guadalupe Perales Vilchis, Subdirectora de Compras Consolidadas; y Lic. Adolfo Vidal Pasarán, Jefe de Unidad Departamental de Licitaciones; todos ellos de la DGRMSG en la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

Las servidoras públicas responsables del procedimiento en calidad de área técnica y consolidadora de los requerimientos de las Unidades Administrativas Solicitantes (UAS); así como de atender en su momento, los cuestionamientos técnicos y realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta técnica son la Mtra. Samanta Merit Boone Goribar, Directora Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios; Lic. Patricia Salazar Cruz, Subdirectora de Riesgo, Aseguramiento y Servicios; y Lic. Jaquelin Merino González, Jefa de Unidad Departamental de Registro y Control de Información; quienes serán asistidas por los representantes de las áreas adheridas que conforman el Grupo de Trabajo.

En cumplimiento a los "Lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan" y de conformidad con el Lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a) e inciso b), se informa que las personas servidoras públicas involucradas en el presente procedimiento de licitación serán: Ing. Jorge Luis Basaldúa Ramos, Subsecretario de Capital Humano y Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas; Arq. Pedro Jesús Lara Lastra, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales; Mtra. Yesica Luna Espino, Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios; Lic. F. Guadalupe Perales Vilchis, Subdirectora de Compras Consolidadas; Lic. Adolfo Vidal Pasarán, Jefe de Unidad Departamental de Licitaciones; Mtra. Samanta Merit Boone Goribar, Directora Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios; Lic. Patricia Salazar Cruz, Subdirectora de Riesgo, Aseguramiento y Servicios; y la Lic. Jaquelin Merino González, Jefa de Unidad Departamental de Registro y Control de Información.

### **1.5 Contraloría Ciudadana.**

La Convocante invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento al responsable de la Contraloría Ciudadana a través de la Dirección General de la Contraloría Ciudadana.

### **1.6 Órgano Interno de Control.**

La Convocante invitará a participar en los eventos del procedimiento al representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

## **2. INFORMACIÓN DE LOS BIENES.**

### **2.1 Especificaciones, unidades, cantidades y modificaciones.**

Los interesados en participar deberán ofertar bienes que cumplan con las especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidad de los mismos, contenidas en el **ANEXO UNO** de estas Bases para las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías, Entidades y Órganos Autónomos de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Los bienes ofertados deberán ser 100% nuevos y originales.

De conformidad con el artículo 44 de la LADF, la Convocante en cualquier etapa del procedimiento, previo al pronunciamiento del fallo, podrá modificar hasta un 25% la cantidad de bienes a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) Junta de aclaración de bases, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de bienes requeridos;



- b) Presentación y Apertura de Propuestas, la convocante otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en su Propuesta Económica, considerando la nueva cantidad de los bienes requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por la convocante.
- En este caso la convocante deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.
  - El formato deberá reflejar la cantidad de bienes, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.
- c) Fallo hasta antes de su emisión, la convocante deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, sólo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

## 2.2 Grado de integración nacional.

Los bienes que se oferten y entreguen no requieren cumplir con un porcentaje mínimo de contenido de integración nacional; sin embargo, con fundamento en lo dispuesto en los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución y/u Omisión del Porcentaje de Integración de Contenido Nacional, publicados por la Secretaría de Desarrollo Económico de la CDMX en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019, el licitante deberá llevar a cabo el cálculo del grado de integración nacional de los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{GIN} = [1 - (\text{CI}/\text{PV})]$$

En donde:

**GIN** = Grado de integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.

**CI** = Valor de las importaciones.

**PV** = Precio de venta del producto ofertado en el procedimiento de adquisición correspondiente.

El resultado del cálculo deberá ser presentado en manifiesto de formato libre, bajo protesta de decir verdad por partida o grupo de partidas, en el que se señale que los datos e información que se incluyen en el mismo son verdaderos; también debe señalar que la Convocante podrá realizar por sí o a través de la Secretaría de Desarrollo Económico o de un tercero, visitas a las instalaciones de los licitantes, con objeto de constatar que los bienes a adquirir objeto del presente procedimiento, cumplen con el grado de integración solicitado en bases.

Los licitantes deberán realizar, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, está obligado a entregar, en los actos y fechas de entrega de los bienes, un escrito de formato libre en el que manifieste, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del grado de integración o contenido nacional de los bienes entregados derivado de la adjudicación a que se haya(n) hecho acreedor(es) en el presente procedimiento licitatorio.

En dicho escrito, también deberá manifestar, que en caso de resultar adjudicado, está obligado a conservar la información relativa al procedimiento de adquisición durante un término de cinco años contados a partir de la entrega del bien a la convocante, incluso la proporcionada por los fabricantes nacionales o comercializadores, que les permita sustentar en todo momento el contenido y veracidad de las manifestaciones a que se refiere el punto 2.2 de las presentes bases, para que dicha información sea presentada ante la autoridad competente cuando le sea requerida por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en los Lineamientos antes referidos.

Ambos escritos deberán ser incluidos en la propuesta técnica.

### 2.3 Calidad.

Los bienes deberán ser nuevos y cumplir con las especificaciones técnicas, calidad y normas de referencia aplicables en la materia (NOM-086-1-SCFI-2011, NOM-086-SCFI-2018, NOM-121SCFI-2004 y NOM-134-SCFI-1999).

### 2.4 Plazo y condiciones de entrega.

El proveedor adjudicado deberá contar con la capacidad de suministrar los bienes y deberán ser entregados y aceptados a entera satisfacción del área requirente, dentro de los **20 días hábiles posteriores a la notificación del fallo** y de conformidad con el ANEXO DOS.

En caso de que el día que venza el plazo de entrega sea inhábil de conformidad con el artículo 71 de la Ley del Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, se recorrerá al día hábil siguiente.

Los bienes se aceptarán mediante remisión en papel membretado conforme a los bienes entregados e invariablemente deberán acompañarse del acta de entrega recepción de bienes que emitirá la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios y la Unidad Administrativa.

Si los bienes no han sido entregados en el plazo establecido, se comenzará a computar la aplicación de penas convencionales a cargo del proveedor.

### 2.5 Lugar y horario de entrega.

La entrega de los bienes será Libre a Bordo Destino (LAB Destino), a nivel de piso en el o los almacén(es) cuyo domicilio se establece en el ANEXO DOS, en el horario de labores del almacén que indique cada una de las áreas adheridas, en el que personal del almacén del área requirente llevará a cabo su revisión cuantitativa; rechazando los que se encuentren en mal estado, de acuerdo con la inspección visual que se realice (productos en mal estado, que cumplan con la fecha de fabricación y descripción del ANEXO UNO).

El proveedor deberá informar con tres días hábiles de anticipación, la fecha y el horario en que realizará la entrega, indicando para tal efecto el nombre, cargo y teléfono de la persona con la que se coordinará la entrega de los bienes, mediante escrito dirigido a la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRMSG, con la finalidad de coordinar su recepción en los diversos Almacenes del área adherida establecida en el ANEXO DOS.

El servidor público designado por cada Unidad Administrativa será el responsable de verificar la recepción y, en su caso, determinar la aceptación o rechazo de los bienes; la validación de las actas de recepción de bienes, así como la liberación de la factura para efecto de pago y el seguimiento al fiel cumplimiento de todas y cada una de las condiciones contractuales corresponderá a la DGRMSG.

Las áreas requirentes a través de sus Almacenes no validarán y en ningún caso recibirán bienes que no cumplan en su totalidad con las especificaciones requeridas en el ANEXO UNO de estas Bases, Junta(s) de Aclaración a las Bases y en el contrato respectivo.

La intervención del personal de la DGRMSG, se limita al acto de inicio del Acta de entrega recepción de los bienes, sin convalidar su aceptación o rechazo.

El proveedor se hará cargo del traslado del personal del Gobierno de la Ciudad de México que intervenga en el inicio de las actas de entrega-recepción de los bienes, mismo que se llevará a cabo desde las oficinas del Gobierno de la Ciudad de México hasta el punto de entrega, al finalizar la misma, deberá regresar al personal del GCDMX a sus oficinas respectivas.

### 2.6 Embalaje, empaque, fletes y maniobras.

Los bienes deberán suministrarse con embalaje y empaque de acuerdo a la presentación señalada en el ANEXO UNO para su traslado y almacenaje en buen estado de acuerdo a sus características técnicas, quedando a cargo del proveedor el costo de fletes y maniobras de descarga en el lugar de entrega. El tipo de embalaje y empaque



que se utilice deberán ser lo suficientemente resistentes para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de estiba, carga y descarga a que estarán sujetos los bienes.

### **2.7 Garantía de los bienes.**

Los bienes deberán garantizarse de conformidad con el ANEXO UNO a partir de la fecha de entrega de los mismos en los almacenes y lugares establecidos en el ANEXO DOS de las presentes bases.

### **2.8 Defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad.**

Conforme a lo establecido en el artículo 70 de la LADF, en caso de que los bienes presenten defectos, vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad durante el periodo de garantía, se deberá proceder a su reemplazo.

Dicha sustitución deberá realizarse a entera satisfacción de la convocante, en los plazos máximos de 2 días hábiles para los bienes de procedencia nacional y 10 días hábiles para los bienes de procedencia extranjera, a partir de la notificación que se haga por escrito al proveedor. La sustitución de los bienes que presenten defectos será sin costo adicional para la convocante.

En caso de que el proveedor no realice la sustitución de los bienes, en el plazo establecido, la Convocante procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato y una vez agotada esta se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato correspondiente.

El proveedor quedará obligado a responder a través de la garantía del cumplimiento del contrato, de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato que se celebre y en el Código Civil para el Distrito Federal.

### **2.9 Patentes, marcas y derechos de autor.**

El licitante o proveedor, según sea el caso, asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Licitación o del suministro de los bienes contratados por la Convocante.

### **2.10 Muestras.**

En el presente procedimiento no se solicitan muestras.

### **2.11 No aceptación de propuestas alternativas.**

En esta licitación no se aceptarán propuestas con condiciones distintas a las establecidas en las presentes bases de licitación, por lo que el licitante deberá presentar una sola propuesta para cada partida que oferte.

### **2.12 Manuales, Catálogos y Folletos.**

El licitante deberá entregar en original: Ficha Técnica por partida, así como el catálogo de las mismas y de manera opcional y sin que implique descalificación, manuales, folletos e instructivos, donde se especifiquen las características ofertadas para cada partida. Deberán ser en español o inglés; para el segundo caso, deberán estar acompañadas de su traducción al español. Se aceptará la información proveniente de Internet siempre y cuando se especifique la dirección electrónica (URL) para su comprobación. En caso de que alguna de las partidas y/o característica no aparezca en los medios mencionados, se aceptará carta firmada por el fabricante y/o distribuidor autorizado, acompañada de poder notarial con copia de identificación oficial de representante legal, donde



manifieste bajo protesta de decir verdad que el modelo ofertado cumple con dicha característica (en el cuerpo de la carta deberá expresarse con detalle la o las características faltantes).

Se requiere que para cada caso se identifique o etiquete el número de partida al que se hace referencia.

### **2.13 Fecha de fabricación de los bienes.**

Los bienes objeto de la presente licitación deberán contar con fecha de fabricación no anterior al año 2018.

### **2.14 Vigencia de la contratación.**

La vigencia del contrato será a partir de la fecha de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2019.

### **2.15 Idioma de las propuestas.**

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

### **2.16 Información Fiscal**

#### **2.16.1 Escrito de Promoción de Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México.**

De conformidad con lo estipulado en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos para la Ciudad de México, el licitante deberá presentar escrito de promoción bajo protesta de decir verdad donde manifieste las obligaciones y derechos a que está sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismas en los últimos cinco ejercicios fiscales, conforme a lo establecido en el ANEXO TRES.

Las empresas que tengan su domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México, y que en el escrito de promoción manifiesten que alguna de las contribuciones indicadas en el ANEXO TRES no le son aplicables, deberán indicar con toda precisión el motivo por el que no le son aplicables, debiendo presentar en su propuesta la documentación soporte al respecto.

#### **2.16.2 Constancia de Adeudos.**

Adicionalmente al escrito de promoción indicado en el numeral que antecede, el licitante deberá presentar la Constancia de Adeudos vigente (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas) de las contribuciones y derechos a los que esté obligado, emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto al cumplimiento del pago de las contribuciones contenidas en el ANEXO TRES.

En el caso de que no les aplique alguna o algunas de las contribuciones a que se refiere el Código Fiscal de la CDMX, y de conformidad con el numeral 4.4.6 de la Circular Uno y Uno Bis 2015, deberán manifestarlo por escrito mismo que deberá cumplir con los siguientes requisitos: estar firmada por el representante legal, señalar el nombre, denominación o razón social del contribuyente; e indicar el número telefónico y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, indicando clara y expresamente, el motivo por el que no son causantes de estas contribuciones.

En caso de no contar con las constancias solicitadas, para efectos de la presentación de ofertas los licitantes deberán entregar en la Documentación Legal y Administrativa, acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite de la Constancia de Adeudo con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas. En caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la Constancia de Adeudos en la que conste que no cuenta con adeudo alguno por los últimos 5 años.

En caso de que en la Constancia de Adeudo se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no procederá la formalización del contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la LATRPECDMX, cancelándose la adjudicación provista a su favor.

Las empresas que no tengan su domicilio fiscal ni bienes muebles e inmuebles de su propiedad en la Ciudad de México, deberán presentar únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede, donde manifieste que las contribuciones indicadas en el ANEXO TRES no le son aplicables y por lo tanto no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México, señalando brevemente las razones o circunstancias al respecto, anexando manifestación bajo protesta de decir verdad que no le aplican y el documento que así lo soporte.

### 3. CONDICIONES ECONÓMICAS.

#### 3.1 Precios.

Los precios deberán cotizarse a precio fijo, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato.

#### 3.2 Pago.

Los pagos que se generen con motivo de esta licitación, se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional máximo a los 20 días naturales siguientes a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) en el SAP-GRP, conforme al artículo 54 párrafo segundo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos para la Ciudad de México y a las instrucciones para el trámite de pago que se establecen en el ANEXO CUATRO de las presentes Bases.

Condiciones de facturación y lugares de entrega de las facturas: se elaborarán de manera desglosada a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, señalando las unidades administrativas requirentes que realizaron la recepción de los bienes, mismos que se identificarán en el anexo dos, con el domicilio fiscal y el registro de contribuyente; y se entregarán de manera desglosada en Av. Tlaxcoaque N° 8, quinto piso, Col. Centro, C. P. 06090, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios. En el caso de Entidades y Órganos Autónomos, las facturas deberán expedirse a nombre de dichas unidades, con el R. F. C. y domicilio fiscal que les corresponda; para ambos casos deberá incluir las facturas en archivo electrónico en formato PDF y XML.

Si ocurriera que la convocante aplicara pago improcedente a favor del proveedor adjudicado, éste se obliga a reintegrar al Gobierno de la Ciudad de México el monto total del importe aplicado en dicho pago improcedente, en un plazo que no exceda de 72 horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

En caso de efectuarse pagos en exceso, el proveedor estará obligado a reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a una tasa, que establece el artículo 64 párrafo segundo y tercero de la LADF y artículo 3° de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2019.

Para el caso de las Entidades y Órganos Autónomos adheridos a las contrataciones consolidadas, considerando que sobre éstos no se efectúan cargos centralizados, el procedimiento de contratación lo establecerá la Convocante y el pago lo deberán realizar las propias Entidades u Órganos Autónomos, en términos de las obligaciones pactadas en los contratos consolidados, a fin de que cumplan oportunamente con los compromisos derivados de sus adhesiones y en las obligaciones establecidas en dichas contrataciones, de conformidad con lo señalado en el numeral 25 de los "Lineamientos Generales para Consolidar la Adquisición o Arrendamiento de Bienes o Servicios de Uso Generalizado en la Administración Pública del Distrito Federal, así como para la Centralización de Pagos".

El proveedor que resulte adjudicado deberá realizar su registro ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, como se establece en el ANEXO CUATRO.

Para el caso de Entidades y Órganos Autónomos, el licitante adjudicado para efecto de facturación, deberá incluir las facturas en archivo electrónico en formato PDF y XML.



### 3.3 Anticipo.

En el presente procedimiento No se otorga anticipo.

### 3.4 Impuestos.

Los impuestos que graven los bienes objeto del presente procedimiento, serán pagados por el proveedor. La Convocante sólo pagará el importe correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado.

## 4. GARANTÍAS.

### 4.1 Garantía de formalidad de la propuesta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 360 fracción I, incisos a), d) o e), del Código Fiscal de la Ciudad de México y artículo 73, fracción I, 75 y 75 Bis de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, los licitantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en moneda nacional, por el 5% (cinco por ciento) del importe de su Propuesta Económica, sin considerar descuentos ni el IVA; en cualquiera de las formas siguientes:

- a) Póliza de Fianza, expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, de acuerdo con el ANEXO CINCO de las presentes Bases.
- b) Cheque certificado o de caja, nominativo y no negociable, librado por el licitante con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- c) Billete de depósito expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.

#### 4.1.1 Vigencia y devolución de la garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta deberá permanecer vigente, como mínimo, hasta los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que estará vigente hasta el momento en que el proveedor entregue la garantía de cumplimiento del contrato.

La Convocante conservará en custodia la garantía de formalidad de la propuesta y podrá ser devuelta al licitante a los 15 días hábiles posteriores a la fecha de fallo, a solicitud expresa, por escrito firmado por el representante legal que se encuentre facultado por el licitante, dirigido a la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRMSG, salvo la del licitante ganador, la que se podrá devolver al momento en que entregue la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

### 4.2 Garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 360 fracción I, del Código Fiscal de la Ciudad de México y el artículo 73, fracción III, 75 y 75 bis de la LADF, el proveedor deberá garantizar el Cumplimiento del Contrato, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en moneda nacional, por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin considerar el IVA, en cualquiera de las formas siguientes:

- a) Cheque certificado o de caja, debiendo ser nominativo y no negociable, librado por el proveedor con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- b) Póliza de Fianza, expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, debiendo ajustarse a lo que se indica en el ANEXO SEIS de las presentes Bases.
- c) Billete de depósito expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.



- d) Carta de Crédito, expedida de conformidad con la sección tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

#### 4.2.1 Entrega, vigencia y devolución de garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse a la formalización del mismo en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRMSG; debiendo permanecer vigente hasta la conclusión de la garantía de los bienes y podrá devolverse dentro de los 30 días hábiles posteriores, a solicitud por escrito del proveedor dirigido a la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRMSG de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración del Gobierno de la Ciudad de México. La recuperación de la garantía fuera de este plazo será estricta responsabilidad del proveedor.

#### 4.3 Revisión de validez de las Pólizas de Garantía.

La Convocante validará en el portal de internet de la institución afianzadora que las haya expedido, o bien, en las direcciones electrónicas [www.fianzas.df.gob.mx/proveedor.html](http://www.fianzas.df.gob.mx/proveedor.html), [www.amexig.com](http://www.amexig.com) correspondientes a la Asociación de Compañías Afianzadoras de México A.C. (AFIANZA) y a la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, A.C. (AMEXIG).

### 5. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

#### 5.1 Requisitos no obligatorios.

El incumplimiento de los siguientes requisitos no será motivo de desechamiento de la propuesta, ya que éstos se establecen con el único propósito de facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación:

- a) Las propuestas deberán dirigirse, a nombre de Arq. Pedro Jesús Lara Lastra, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; indicando en su primera hoja número del procedimiento, fecha y número de hojas de que consta la propuesta.
- b) El sobre que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, deberá exhibir en el exterior la razón o denominación social del licitante, el contenido, los datos de la convocante, el número y nombre del procedimiento.
- c) Cada uno de los documentos que integren la propuesta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica.
- d) La Propuesta Técnica y Económica deberán entregarse en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, además, en medio magnético (CD o USB con carácter devolutivo) en procesador de texto Microsoft Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel en cualquiera de sus versiones para PC, y los licitantes deberán tomar en consideración la utilización de papel reciclado y cartón, para la presentación de las mismas.

#### 5.2 Requisitos obligatorios.

El incumplimiento de los siguientes requisitos, serán motivo de desechamiento de la propuesta:

- a) Los licitantes deberán entregar en la Documentación Legal y Administrativa, el comprobante de depósito bancario original del pago de las Bases, cuando no hayan acudido al domicilio de la Convocante para la obtención del Recibo de Pago de Bases.
- b) Los licitantes deberán cumplir con los "Requisitos de Participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta", que se indican en el numeral siguiente de estas Bases.
- c) La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica deberán ser rubricadas en cada una de sus hojas por el representante legal que las suscriba el que deberá contar con facultades generales para actos de administración o de dominio; indistintamente en cada uno de los escritos o manifiestos solicitados, el representante legal deberá de identificarse con su nombre, debiendo llevar su firma autógrafa al final de cada uno de ellos.
- d) La Propuesta Técnica no deberá observar precios.
- e) En la Propuesta Económica, los bienes deberán ser cotizados con precios fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato que se derive del presente procedimiento.

**Los formatos que se incluyen en estas Bases, deben considerarse como una guía en la Licitación, por lo que la correcta presentación de las propuestas es responsabilidad de los licitantes.**

## **6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.**

El licitante deberá presentar en un sólo sobre cerrado de manera inviolable, su Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta, por escrito, en español y en documentos separados que faciliten su pronta identificación.

La propuesta Técnica y Económica presentada por los licitantes, deberá tomar en consideración la utilización de papel reciclado y cartón.

En el presente procedimiento no se acepta la presentación de propuestas conjuntas.

### **6.1 Documentación Legal y Administrativa.**

El licitante deberá presentar, original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática legible de los documentos que se indican a continuación. Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término de la primera etapa, ya que sólo se requieren para su cotejo.

En caso de ser empresa extranjera, deberán presentar en su propuesta, la documentación legal equivalente a la de origen debidamente apostillado anexando la traducción simple al español.

### **6.2 Personas morales.**

- a) Recibo de pago de Bases de la licitación o Comprobante de depósito bancario original de pago de las Bases que contenga el sello de pago dentro del periodo de venta de Bases, cuando no hayan acudido al domicilio de la convocante para la obtención del recibo de pago de Bases.
- b) Acta constitutiva de la empresa debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, en la cual se aprecie el sello y registro de la misma en la que deberá estar considerada, como parte de su objeto social, la capacidad de la venta de los bienes motivo del procedimiento licitatorio.
- c) La última modificación notarial efectuada al acta constitutiva, que impliquen cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad (en su caso).
- d) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (o la impresión que se obtiene a través del portal en internet del Servicio de Administración Tributaria SAT).



- e) Aviso de alta como persona moral con actividad empresarial, en el que establezca su actividad preponderante y, en su caso, aviso de cambio de domicilio fiscal presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- f) Poder notarial del representante legal, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona moral.
- g) Identificación oficial vigente del apoderado y/o representante legal de la empresa (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada, licencia para conducir).

### 6.3 Personas físicas.

- a) Recibo de pago de Bases de la licitación o Comprobante de depósito bancario original de pago de las Bases que contenga el sello de pago dentro del periodo de venta de Bases, cuando no hayan acudido al domicilio de la convocante para la obtención del recibo de pago de Bases.
- b) Cedula Única de Registro Poblacional (CURP), anexando identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada).
- c) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (o la impresión que se obtiene a través del portal en internet del Servicio de Administración Tributaria SAT, en el cual se establezca su actividad preponderante y en su caso, envío de cambio de domicilio fiscal presentados).
- d) En su caso, Poder notarial del representante legal, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física.
- e) Identificación oficial vigente del apoderado y/o representante legal de la persona física (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada).

### 6.4 Personas morales y físicas.

- a) Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- b) Formato de **Existencia legal y personalidad jurídica**, el cual deberá ser debidamente requisitado. **(Formato 1)**.
- c) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante de **Declaración de integridad** en la que señale que la empresa que representa se abstendrá de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(Formato 2)**.
- d) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante sobre **Aceptación de cláusulas no negociables**, en el que se indique que acepta, ha leído y conoce el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el contrato de adquisición que se derive de este procedimiento y está de acuerdo con su contenido, y lo acepta conforme se precisa en las presentes Bases, **(Formato 3)**.
- e) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante de **Aceptación de condiciones de la Licitación**, en la que señale que ha leído el contenido de estas Bases, sus anexos y la(s) Acta(s) de la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases de esta Licitación y acepta participar conforme a ésta, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, así mismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación, aceptando que en caso de incumplir con la presentación de la información, requisitos, y documentación soporte de lo que, en su caso se solicite en el anexo técnico de la partida o partidas en las que participo, mi propuesta será desechada y/o se descalificara a mí representada de la partida(s) que aplique. **(Formato 4)**.
- f) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante de **Vigencia de la propuesta**, en la que se precise que las Propuestas Técnica y Económica permanecerán



vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicada, permanecerán vigentes por 60 días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas y hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente. **(Formato 5)**.

- g) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante de **No impedimento de participación** en el procedimiento, de conformidad con el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisición para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que la empresa licitante, sus accionistas, funcionarios y el que suscribe la manifestación, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos. **(Formato 6)**.
- h) Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante de **Manifestación de No Conflicto de Intereses**, manifestando que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en el numeral 1.4 tercer párrafo de las presentes bases. Lo anterior de conformidad con el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a) y b) de los Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan. **(Formato 7)**.
- i) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante de **Actualización de domicilio fiscal y razón social**. **(Formato 8)**.
- j) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante de **domicilio y teléfono para oír y recibir notificaciones**, en el que se señale uno dentro de la Ciudad de México. **(Formato 9)**. Este manifiesto aplicara, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del licitante se encuentre fuera de la Ciudad de México.
- k) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante, de **Relación Laboral**, en la que indique que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega de los bienes objeto de la presente Licitación, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la convocante no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el licitante tenga con respecto a sus trabajadores. **(Formato 10)**.
- l) Escrito de promoción de las **obligaciones fiscales** de conformidad con el punto 2.16.1 de estas bases y ANEXO TRES.
- m) **Constancia de Adeudos** de las contribuciones, original o acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite, emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en su caso, de conformidad con el punto 2.16.2 de las presentes bases.
- n) **Curriculum Vitae** del licitante firmado por la persona que tenga poder para tal efecto, conteniendo lo siguiente:
- I. Relación de los principales clientes atendidos durante el año 2018, con los que haya celebrado contratos relacionados con el presente procedimiento, en papel membretado del licitante y firmado por el representante legal, el cual deberá contener nombre de la dependencia o empresa con quien haya suscrito el contrato, nombre del responsable de la contratación, vigencia del contrato, Dirección, la referencia y número telefónico de los mismos, para contacto y consulta de la información proporcionada. La información mencionada podrá ser verificada en cualquier momento por la Convocante.

Se precisa que los formatos descritos son una referencia para los licitantes, razón por la cual, una vez cubierto el contenido indicado en cada inciso, si lo consideran, pueden agregar información adicional.



\*Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto las adecuaciones correspondientes.

### 6.5 Propuesta Técnica.

La **Propuesta Técnica** no deberá observar precios y deberá cumplir, con las especificaciones del **ANEXO UNO** de estas Bases, debiendo contener los requisitos siguientes:

- a) **Descripción completa de los bienes**, especificaciones, unidad, cantidad, marca y modelo de los bienes ofertados, grado de integración nacional y/o país de origen. (**Formato 11**).
- b) **El resultado del cálculo del grado de integración o contenido nacional de los bienes**, deberá ser presentado en manifiesto de formato libre, bajo protesta de decir verdad por partida o grupo de partidas, en el que se señale que los datos e información que se incluyen en el mismo son verdaderos; también debe señalar que la Convocante podrá realizar por sí o a través de la Secretaría de Desarrollo Económico o de un tercero, **visitas a las instalaciones de los licitantes**, con objeto de constatar que los bienes a adquirir objeto del presente procedimiento, cumplen con el grado de integración solicitado en bases. (**Formato 12**).
- c) Los licitantes deberán realizar, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, está obligado a entregar, en los actos y fechas de entrega de los bienes, un escrito de formato libre en el que manifieste, el **nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del grado de integración o contenido nacional** de los bienes entregados derivado de la adjudicación a que se haya(n) hecho acreedor(es) en el presente procedimiento licitatorio.

En dicho escrito, también deberá manifestar, que en caso de resultar adjudicado, está obligado a **conservar la información relativa al procedimiento de adquisición durante un término de cinco años** contados a partir de la entrega del bien a la convocante, incluso la proporcionada por los fabricantes nacionales o comercializadores, que les permita sustentar en todo momento el contenido y veracidad de las manifestaciones a que se refiere el punto 2.2 de las presentes bases, para que dicha información sea presentada ante la autoridad competente cuando le sea requerida por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en los Lineamientos antes referidos. (**Formato 13**).

- d) El licitante deberá presentar, de acuerdo a su condición: **fabricante** el siguiente requisito:

En caso de **ser fabricante** del bien ofertado, deberá presentar carta en la que indique expresamente:

- Manifestación de ser fabricante de los bienes objeto de la presente licitación, por lo que se obliga, en caso de resultar adjudicada, a cumplir con las especificaciones técnicas del **ANEXO UNO**, la capacidad de suministro, las condiciones de entrega, las revisiones de calidad y la garantía de los bienes, de acuerdo a lo estipulado en las bases del presente procedimiento licitatorio.

La carta deberá estar dirigida al Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México, indicando el número de Licitación, fechada el día de la presentación de su propuesta y firmada por el representante legal de la empresa. Esta información podrá ser verificada por el Gobierno de la Ciudad de México. (**Formato 14**).

En caso de **no ser fabricante** del bien ofertado, deberá presentar Carta original para esta licitación, emitida por el fabricante y/o distribuidor autorizado, en la que indique expresamente:

- Ser obligado solidario del licitante para la entrega, revisiones de calidad y garantía de los bienes de acuerdo a las condiciones establecidas en esta Licitación. La cual deberá ser firmada por representante legal del fabricante y/o distribuidor autorizado que cuente con facultades suficientes para comprometerse por su representada; debiendo adjuntar fotocopia de identificación oficial y del instrumento notarial del que se desprendan dichas facultades.

El licitante deberá entregar un documento (carta, registro, contrato o convenio) en original y copia simple, debidamente firmado por el representante legal del fabricante y/o distribuidor autorizado, en el cual el **licitante está autorizado** para la venta de los productos (indicar marca) solicitados en



el **ANEXO UNO** de la presente Licitación, acreditando al licitante como distribuidor autorizado. Dicho documento deberá ser acompañado de la identificación oficial vigente y poder notarial (ambos documentos en copia simple) de quien firma el documento. **(Formato 15)**; en caso de resultar adjudicado, deberá presentar el original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente y del poder notarial del representante legal del fabricante y/o distribuidor autorizado.

- e) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante, donde señale que los bienes cumplen con los **estándares de calidad** requeridos en las Normas de calidad establecidas en el numeral 2.3 de las presentes bases. **(Formato 16)**.
- f) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante de **embalaje, empaque, fletes y maniobras**, señalando que los bienes que se suministrarán contarán con embalaje y empaque para su traslado y Almacenaje en buen estado de acuerdo a sus características técnicas, quedando a su cargo el costo de fletes y maniobras de descarga en el lugar de entrega. El tipo de embalaje y empaque que se utilice deberá ser lo suficientemente resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga y descarga a que estarán sujetos los bienes. **(Formato 17)**.
- g) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante, que los bienes están **garantizados contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos** de conformidad con lo solicitado en el numeral 2.8 de las presentes Bases. **(Formato 18)**.
- h) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante sobre **infracción de patentes y marcas y derechos de autor**, firmada por el representante legal del licitante, donde se indique que el licitante asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento o en caso de ser adjudicado, que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Licitación o del suministro de los bienes contratados por la Convocante. **(Formato 19)**.
- i) Copia legible del **Certificado vigente** identificado o etiquetado con el número de partida al que hace referencia, que garantice la calidad de los bienes conforme a las Normas Oficiales Mexicanas: NOM-086-SCFI-2018, NOM-086/1-SCFI-2011, NOM-134-SCFI-1999, NOM-121-SCFI-2004, emitido por Normalización y Certificación Electrónica, A.C. (NYCE)
- j) Ficha Técnica y catálogo por partida de forma obligatoria; y de manera opcional y sin que implique descalificación, manuales, folletos e instructivos. En términos del numeral 2.12 de las presentes bases.

\*Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto las adecuaciones correspondientes.

A los formatos aludidos podrá agregarse la información adicional que considere cada licitante, debiendo cumplir como mínimo con lo indicado en los incisos anteriores.

## 6.6 Propuesta Económica.

La Propuestas Económica deberá elaborarse por escrito en papel membretado, en idioma español y firmada en cada una de sus hojas por el representante legal con facultades generales para actos de administración o de dominio; así mismo se solicita que se entregue en medio magnético (CD o USB) en procesador de texto Microsoft Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel en cualquiera versión para P.C.

Asimismo, el licitante deberá ofertar el 100% de los bienes de cada una de las partidas que sean de su interés.

La Propuesta Económica deberá contener los requisitos siguientes:

- a) En correspondencia con la Propuesta Técnica, deberá indicarse la **descripción completa de los bienes**, especificaciones, unidad, cantidad, marca y modelo de los bienes ofertados, grado de integración nacional y/o país de origen, precios unitarios, importes por partida, subtotal de la oferta, importe del 16% del I.V.A. e importe total de la oferta. Cuando no se oferte, deberá indicar "No se oferta". **(Formato 20)**.



- b) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante de **Condiciones de Precio Fijo** en la que el licitante diga que presenta condiciones de precios fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicada hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato. **(Formato 21)**.
- c) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante de **Aceptación de Condiciones de Pago**, indicando que acepta que el pago se efectúe mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional máximo a los 20 días naturales siguiente a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) en el SAP-GRP. **(Formato 22)**.
- d) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante de **Condiciones de Venta**: en la que se ofrezcan las condiciones de venta solicitadas en estas bases, desglosando el plazo de entrega, el lugar de entrega LAB (Libre a Bordo) destino y el periodo de garantía de los bienes. **(Formato 23)**.
- e) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del participante, de **no presentar condiciones de prácticas desleales de comercio internacional**, en la que el participante deberá establecer que su Propuesta Económica no se presenta en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios. **(Formato 24)**.

\*Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto las adecuaciones correspondientes.

#### 6.7 Garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta, en cualquiera de las formas señaladas en estas Bases, deberá incluirse dentro del sobre único que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. No se aceptarán garantías que presenten tachaduras, enmendaduras o perforaciones.

En el caso de que el licitante presente Póliza de fianza deberá ajustarse al **ANEXO CINCO** de las presentes Bases, ya que de no hacerlo así, se descalificará su propuesta.

### 7. DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

#### 7.1 Periodo de disponibilidad y venta de Bases.

Las Bases estarán disponibles para su consulta y venta los días, 06, 07 y 08 de agosto de 2019, en horario de 09:00 a 15:00 horas, en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en Av. Tlaxcoaque No. 8, Quinto piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Código Postal 06090, y a través de Internet, <http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/notificaciones/licitaciones-consolidadas> (para consulta exclusivamente).

Los interesados podrán revisar las Bases en forma gratuita, sin embargo, será requisito indispensable cubrir el costo de las mismas, dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, para tener derecho a participar en la licitación y presentar su propuesta.

#### 7.2 Costo de la Bases.

El costo de las bases es de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.)

#### 7.3 Forma de pago de las Bases.

El pago de las bases se podrá efectuar de dos formas:

- a) Mediante depósito bancario a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México en el Banco Santander, S.A.; a la cuenta: 65501123467, con la siguiente referencia:

**1201 SSCHADGRMSG LP0919 RFC**Clave asignada para la Subsecretaría de  
Capital Humano y Administración

Número de licitación

RFC del interesado o licitante

**Nota importante:** El pago mediante depósito bancario deberá estar bien referenciado, incluyendo los tres rubros solicitados en este inciso. No habrá devolución por pago mal referenciado.

- b) En la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en Av. Tlaxcoaque N° 8, Quinto Piso, Col. Centro, C.P. 06090, Alcaldía Cuauhtémoc, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

**No se aceptarán pagos interbancarios, pagos electrónicos, ni pagos mal referenciados.**

#### 7.4 Modificaciones a la Convocatoria y a las Bases.

La Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria y las presentes Bases, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes requeridos originalmente, las que podrán realizarse desde la publicación de la Convocatoria y hasta la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases, en cuyo caso se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) Tratándose de la Convocatoria, se hará del conocimiento del licitante que haya adquirido las Bases, mediante notificación personal; y
- b) Tratándose de las Bases, no será necesaria notificación personal, si derivan de la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las Bases, debiendo notificarse personalmente a aquellos que habiéndolas adquirido, no asistieron a dicha Junta. La copia del acta circunstanciada de la junta podrá obtenerse en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en el domicilio de la convocante.

#### 8. ACTOS DE LA LICITACIÓN.

Los actos que forman parte del procedimiento de esta licitación, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar que se indica en estas Bases, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.

El representante del licitante que asista a los actos de la licitación y requiera manifestar hechos relacionados con el mismo, deberá acreditar la representación legal con la que actúa, mediante el original o copia certificada del poder correspondiente para actos de administración o dominio.

**NOTA IMPORTANTE:** Las actas que se generen con motivo de los eventos de la licitación serán digitalizadas y se entregará una copia a los licitantes que acrediten el pago de las bases de licitación, mediante la presentación del recibo correspondiente. Las copias de las actas serán entregadas en formato PDF, para lo cual deberán presentar un dispositivo de Almacenamiento (usb, cd u otro) al finalizar cada uno de los eventos en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios. En atención a los criterios de Austeridad Gubernamental, no se otorgarán copias en papel.

##### 8.1 Junta de Aclaración a las Bases.

La(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases se celebrará el día **09 de agosto de 2019, a las 10:30 horas**, en la Sala de Licitaciones de la DGRMSG de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México, ubicada en Av. Tlaxcoaque N° 8, Quinto Piso, Col. Centro, C.P. 06090, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

Para aceptar y darle respuesta a los cuestionamientos, los interesados deberán presentar original y copia fotostática del comprobante de pago de Bases de licitación.

Las dudas sobre las Bases de este procedimiento, podrán presentarse en el ANEXO SIETE de las presentes Bases de la siguiente manera:



- Por escrito y entregarse en el domicilio de la convocante, ubicada en Av. Tlaxcoaque N° 8, Quinto Piso, Col. Centro, C.P. 06090, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, a partir de la publicación de las bases y a más tardar 1 día hábil antes de la fecha y hora que se realizará de la Junta de Aclaración de Bases, esto con el fin de que la convocante cuente con la debida oportunidad para su atención y respuesta.
- Enviarse al correo: [compras.consolidadas.dgrmsg@gmail.com](mailto:compras.consolidadas.dgrmsg@gmail.com), a partir de la publicación de las bases y a más tardar 1 día hábil antes de la fecha y hora que se realizará de la Junta de Aclaración de Bases.

En el desarrollo de la(s) Junta(s) de Aclaraciones se dará respuesta a las preguntas que hayan sido recibidas o presentadas y se atenderán de forma adicional únicamente las preguntas que deriven de las respuestas que se den a éstas.

Las aclaraciones legales y administrativas, serán contestadas por la Mtra. Yesica Luna Espino, Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios; la Lic. F. Guadalupe Perales Vilchis, Subdirectora de Compras Consolidadas; y el Lic. Adolfo Vidal Pasarán, Jefe de Unidad Departamental de Licitaciones, quienes son los responsables de llevar a cabo el presente procedimiento de Licitación Pública Internacional Consolidada.

Las aclaraciones y/o requerimientos de carácter técnico, serán atendidos por la Mtra. Samanta Merit Boone Goribar, Directora Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios; la Lic. Patricia Salazar Cruz, Subdirectora de Riesgo, Aseguramiento y Servicios; y la Lic. Jaquelin Merino González, Jefa de Unidad Departamental de Registro y Control de Información, quienes a su vez serán asistidas por los representantes de las áreas adheridas que conforman el Grupo de Trabajo. Asimismo, como área consolidadora de los requerimientos de las unidades administrativas solicitantes, y área técnica, realizará la evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta técnica, así como cualquier requerimiento técnico durante el desarrollo del presente procedimiento.

Con la finalidad de agilizar el evento, se solicita a los licitantes presentar las dudas que tengan en archivos electrónicos editables en Microsoft Word en cualquiera de sus versiones para PC, en medio magnético (CD o USB).

El licitante que haya adquirido las Bases de licitación y no asista a la Junta(s) de Aclaración de Bases, podrá obtener copia del acta circunstanciada del evento, en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, previa presentación del recibo de pago de Bases, presentando el dispositivo correspondiente para su Almacenamiento, en virtud de que en atención a los principios de Austeridad Gubernamental, no se entregarán copias en papel.

El acta que se derive de la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases, formará parte integral del contenido de estas Bases. de cada Junta de Aclaración a las Bases se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la Convocante. En el acta correspondiente a la última Junta de Aclaración a las Bases se indicará expresamente esta circunstancia.

En el supuesto de que, por caso fortuito o de fuerza mayor, no fuera posible la celebración de la Junta de Aclaración de Bases, se celebrará en la fecha y lugar que indique la Convocante.

## **8.2 Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta.**

Este evento se celebrará el día **16 de agosto de 2019, a las 10:30 horas**, en la Sala de Licitaciones de la DGRMSG de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración del Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en Av. Tlaxcoaque N° 8, Quinto Piso, Col. Centro, C.P. 06090, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

No se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que los licitantes registren su asistencia 30 minutos antes del horario indicado.

En este evento, el licitante entregará su propuesta en un solo sobre cerrado en forma inviolable, al que deberá agregar todos y cada uno de los documentos que conforman su propuesta, procediéndose a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica, en su caso muestras y garantía de formalidad de la propuesta, descalificándose las que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas Bases.



Los participantes rubricarán las propuestas presentadas (con excepción de la garantía de formalidad de la propuesta), quedando en custodia de la Convocante para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: Acto de Fallo.

En caso que la propuesta de algún licitante hubiera sido desechada, los documentos con carácter devolutivo, es decir las garantías de formalidad de las propuestas, según aplique, podrán ser devueltos al licitante transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la emisión del fallo, previa solicitud por escrito a la Convocante.

El sobre que contenga la propuesta podrá ser entregado por persona distinta al representante o apoderado legal de la persona moral o física licitante; en este caso, quien entregue la propuesta deberá acreditar su identidad mediante la presentación de carta poder simple en original, con firma autógrafa del representante o apoderado legal del licitante, misma que invariablemente deberá estar dentro del sobre que contenga la propuesta; asimismo deberá presentar identificación oficial vigente en original y copia fotostática. Sólo para el caso de dicha identificación podrá presentarse dentro o fuera del sobre de la propuesta.

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la LADF, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.

La convocante previo a la celebración de la primera etapa, verificará que ningún licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus sitios de internet, las Dependencias, los Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El representante del OIC, que asista al evento verificará que se dé cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior, no está obligado a firmar las actas del procedimiento, en caso de su omisión por "La Convocante"

La omisión de firma por parte de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos del acta.

### 8.3 Segunda Etapa: Acto de Fallo.

Este evento se celebrará en Junta Pública, el día **22 de agosto de 2019, a las 10:30 horas**, en la Sala de Licitaciones de la DGRMSG de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración del Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en Av. Tlaxcoaque N° 8, Quinto Piso, Col. Centro, C.P. 06090, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

La Convocante en esta etapa comunicará el resultado del Dictamen del Análisis Cualitativo, y en el acta que para ese efecto se levante -debidamente fundada y motivada-, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes Bases, al igual que las especificaciones requeridas por la Convocante respecto de los bienes de la licitación, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes, dando a conocer el importe respectivo.

La Convocante previo a la celebración de la segunda etapa, verificará que ningún licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus sitios de internet, las Dependencias, los Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El representante del OIC, que asista al evento verificará que se dé cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior, no está obligado a firmar las actas del procedimiento, en caso de su omisión por "La Convocante".



#### 8.4 Presentación de precios más bajos.

En esta etapa se comunicará e invitará a los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que podrán ofertar precios más bajos, en dos rondas como mínimo, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para esta Convocante; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el acto, la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo evento, mediante la presentación en original o copia certificada por fedatario público del instrumento correspondiente, del que se desprendan facultades expresas para participar en la licitación, para actos de administración o dominio, así como copia simple de una identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

En tal virtud, se invitará a los licitantes que participarán en la etapa de precios más bajos, para contar con su amable aceptación a presentar sus ofertas más bajas a través del mecanismo de "Subasta Electrónica Inversa" consistente en utilizar un dispositivo electrónico que estará a su disposición, con la finalidad de agilizar el proceso de subasta, por lo que a través del esquema propuesto se logrará una simplificación del proceso en cuanto a tiempo, reduciendo el margen de error, para un mayor número de rondas que redundará en beneficio del área convocante para obtener las mejores condiciones y el precio más bajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción II de la LADF.

Las propuestas de precios más bajos se entregarán por escrito, conforme a lo indicado en el formato denominado: Propuesta de precios más bajos ANEXO OCHO de las presentes Bases, el cual será proporcionado por la Convocante en el mismo acto.

Los licitantes que propongan precios más bajos, quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción II de la LADF.

En esta etapa no se permitirá comunicación entre los licitantes, evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre ellos, respecto de los precios más bajos. Las nuevas ofertas que se presenten serán por escrito en el formato previamente establecido, aun cuando se abstengan de participar en alguna de las rondas. La Convocante al final de cada ronda dirá solamente el precio unitario más bajo de cada partida, de conformidad con el Artículo 43, Fracción II de la LADF.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo para cada una de las partidas de la presente Licitación, se determinará la adjudicación del contrato respectivo, se levantará acta circunstanciada del evento. El Acta de fallo y los formatos de precios más bajos serán rubricados y firmados por todos los servidores públicos y licitantes presentes, entregándose copia del acta a cada uno de los asistentes, notificándose personalmente a los licitantes que no asistieron.

### 9. Criterios de evaluación.

#### 9.1 Verificación de licitantes no sancionados.

La convocante previo a la Emisión del Fallo, verificará que ningún licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Función Pública o por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus sitios de internet, las Dependencias, los Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades, de conformidad a lo estipulado en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

#### 9.2 Evaluación de las propuestas.

La Convocante evaluará que las propuestas cumplan con los requisitos cuantitativos y cualitativos solicitados en estas Bases, así como en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases, por lo cual la adjudicación se realizará a quien cumpla con todos los requisitos establecidos en esta licitación y oferte el precio aceptable más bajo para cada

una de las partidas que conforman esta licitación. La Convocante emitirá un Dictamen de Análisis Cualitativo que servirá como base para el Fallo, conforme a lo descrito en el artículo 43 de la LADF, y el numeral 4.9.1 de la Circular Uno 2015, en el que se hará constar el análisis de las propuestas y las razones para descalificarlas, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, señalándose detalladamente las causas por las cuales fueron desechadas las propuestas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que oferta las mejores condiciones y el precio más bajo por lo bienes objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

### 9.3 Evaluación de la capacidad legal y administrativa.

La documentación legal y administrativa se evaluará, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de **SÍ CUMPLE** o **NO CUMPLE**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Bajo ninguna circunstancia la convocante o los licitantes participantes en el procedimiento de contratación podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas en el sobre que las contiene.

### 9.4 Evaluación de las propuestas técnicas.

Las propuestas técnicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de especificaciones contenidas en el **ANEXO UNO** de estas Bases, los requisitos solicitados en las mismas y en la Junta(s) de Aclaración de Bases, calificándose en los términos de **SÍ CUMPLE** o **NO CUMPLE**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Bajo ninguna circunstancia la convocante o los licitantes participantes en el procedimiento de contratación podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas en el sobre que contiene su propuesta.

### 9.5 Evaluación de las propuestas económicas.

Las propuestas económicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de **SÍ CUMPLE** o **NO CUMPLE**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo. El error numérico sólo da lugar a corrección.

### 9.6 Forma y criterios de adjudicación del contrato.

La adjudicación se realizará por partida completa al licitante que presente la propuesta solvente más baja y que reúna las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La propuesta económica deberá corresponder al 100 % de la totalidad de lo ofertado en la propuesta técnica para cada una de las partidas.

### 9.7 Criterios de desempate.

Si en el Acto de Fallo como resultado de la evaluación de las propuestas existiere dos o más propuestas en igualdad de precios, la convocante adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta,



adicionales a las mismas establecidas en las presentes Bases, con relación a los bienes objeto de la presente licitación. En caso de empate se estará a lo dispuesto en el artículo 43, fracción II de la LADF.

## 10. CONTRATO.

Se formalizará el compromiso correspondiente a través de la adjudicación, expedición y autorización del contrato para la adquisición de los bienes conforme a lo estipulado en el artículo 60 de la **LATRPECDMX** y a los numerales 4.7.1 y 4.7.3 de la Circular Uno y Uno Bis 2015, la firma del mismo se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles contados a la fecha de notificación del fallo de conformidad con el artículo 59 de la LADF. El licitante que resulte adjudicado deberá entregar en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de 09:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas, la Garantía de cumplimiento del contrato por un monto del 15% del total del importe adjudicado sin considerar el I.V.A., en términos de lo establecido en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y en moneda nacional, preferentemente presentar Póliza de Fianza, expedida por compañía afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y Copia del Formato "Información para depósito Interbancario en cuenta de cheques" emitido por el Sistema Integral de Administración del Pago (SIAP) de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de conformidad con las instrucciones para trámite de pago (**ANEXO CUATRO**), debidamente validado por la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRMSG.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

La Convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda y/o demás posturas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el Dictamen de Análisis Cualitativo y el acta circunstanciada del Acto de Fallo, hasta que el requerimiento de abastecimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10%, con respecto a la propuesta ganadora de conformidad a lo descrito en el artículo 59 de la LADF.

### 10.1 Poderes.

El contrato lo firmará el representante legal del licitante ganador que cuente con facultades de administración y/o de dominio y/o con facultades para firmar a nombre de su representada los contratos de adquisición y la documentación general relativa, debiendo acreditarlo mediante la presentación del poder notarial respectivo en original acompañado de copia fotostática para su cotejo. En caso de que el licitante ganador sea persona física y firme directamente el contrato, deberá presentar identificación oficial vigente (Cartilla de Servicio Militar, Pasaporte, Cedula Profesional y Credencial para Votar) y fotocopia de la misma.

Los proveedores extranjeros, deberán presentar la información equivalente en su país de origen con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.

### 10.2 Modificaciones al contrato.

La Convocante podrá acordar el incremento y/o disminución en la cantidad de bienes solicitados mediante modificación al contrato vigente, sin limitación alguna, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sean iguales a los inicialmente pactados, de conformidad con lo establecido en el artículo 65, último párrafo de la LADF.

El proveedor cuando se efectúen modificaciones al contrato por incremento en las cantidades de los bienes, deberá entregar en el momento de la formalización del convenio modificadorio la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, que incluya las nuevas obligaciones.

No procederán modificaciones de contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones al

licitante ganador comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para la Convocante y el precio sea igual al originalmente pactado.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de la Convocante, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

### 10.3 Suspensión o terminación anticipada del contrato.

Cuando la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en el ejercicio de sus funciones, detecte violaciones a las disposiciones de la LADF, podrá instruir, bajo su responsabilidad, a la convocante que proceda a declarar la suspensión temporal o terminación anticipada del o los contratos de adquisiciones.

### 10.4 Cláusulas no negociables

Ninguna de las cláusulas contenidas en el contrato de adquisición, podrá ser negociada. (ANEXO NUEVE)

## 11. DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

### 11.1 Descalificación total y/o parcial.

La Convocante procederá a la descalificación, total y/o parcial cuando:

- a) Se incumpla alguno de los requisitos de las Bases de esta licitación.
- b) Se compruebe que alguno de los licitantes tiene acuerdos con otro u otros licitantes para elevar los precios de los bienes.
- c) Los precios no sean convenientes para la Convocante.
- d) Se presenten prácticas de competencia desleal de comercio internacional.
- e) Se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 Bis de la LADF o en la fracción XV del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

### 11.2 No será motivo de descalificación.

La convocante no podrá descalificar la propuesta en los siguientes casos:

- a) Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- b) Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual **deberá manifestarlo en ese momento el licitante**; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que el licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.
- c) Cuando exista error aritmético en los totales, subtotales o en las cantidades, se tomará para la evaluación de precios de la propuesta económica, el precio unitario ofertado para cada partida.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

En caso de que se compruebe que alguna de las declaraciones de los licitantes es falsa se dará vista a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México para que determine lo conducente.

## 12. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O DE ALGUNA DE SUS PARTIDAS.



### 12.1 Licitación desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta la licitación, cuando:

- a) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas no cuente, cuando menos, con un licitante.
- b) El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas o Acto de Fallo no cuenten, cuando menos, con una propuesta que cumpla todos los requisitos solicitados en estas Bases.
- c) Al analizar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; propuesta técnica y económica ninguno de los licitantes cumpla con los requisitos solicitados.
- d) Al analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa; propuesta técnica y propuesta económica, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases.
- e) Los precios cotizados no fueren convenientes, aun cuando se haya agotado la etapa de precios más bajos.

### 12.2 Partida desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta alguna o varias partidas de la Licitación, cuando:

- a) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas ningún licitante presente propuesta de alguna de las partidas, habiéndose registrado.
- b) Al analizar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnica y económica, ninguno de los licitantes cumpla con los requisitos solicitados para alguna de las partidas.
- c) Al analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnicas y económica, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases para alguna de las partidas,
- d) Los precios cotizados para alguna de las partidas o conceptos no fueren convenientes conforme al estudio de mercado realizado por la convocante, aun cuando se haya agotado la etapa de precios más bajos
- e) Los precios cotizados no fueren convenientes, aun cuando se haya agotado la etapa de precios más bajos.

## 13. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

La **SCGCDMX** podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, declarando la suspensión temporal o definitiva de la licitación.

La Convocante podrá suspender definitivamente la licitación, sin responsabilidad para la misma, previa opinión de la **SCGCDMX**, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios públicos encomendados de acuerdo al artículo 35 de la LADF.

## 14. REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la Secretaría de la Contraloría General y la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México en el ejercicio de sus respectivas facultades, podrán verificar, en cualquier tiempo, que la contratación se realice conforme a lo establecido en la LADF, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, podrán llevar a cabo las visitas e inspecciones que estimen pertinentes a la Convocante y a las instalaciones de los licitantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos y licitantes, que aporten todos los datos, documentación e informes relacionados con los actos de que se trate.

**15. EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS.****15.1 Garantía de formalidad de la propuesta.**

La garantía de formalidad de la propuesta se hará efectiva cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, el licitante no sostenga las condiciones contenidas en ella;
- b) El licitante retire su propuesta durante alguna etapa del procedimiento o previo a la firma del contrato.
- c) El licitante ganador no firme el contrato o no entregue la garantía de cumplimiento del mismo, en la fecha establecida para tal efecto.
- d) Por causas imputables al licitante ganador, resulte improcedente la formalización del contrato.
- e) Las demás que señala la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.

**15.2 Garantía de Cumplimiento del contrato.**

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando:

- a) Los bienes solicitados no sean entregados dentro del plazo establecido para tal fin;
- b) Después de agotadas las penas convencionales pactadas en los contratos que en su caso sean aplicadas, por incumplimiento en las entregas de los bienes.
- c) Los documentos que demuestren la renovación de las garantías, derivadas de las modificaciones a los contratos no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- d) Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.
- e) En caso de que el proveedor no realice el reemplazo de los bienes por reclamación de la Convocante, dentro del periodo de garantía de los bienes.

**16. PENAS CONVENCIONALES.****16.1 Por la no entrega de los bienes o entrega con retraso o por deficiencia o mala calidad.**

La pena convencional que se aplicará por día natural de demora en la entrega de los bienes, o por deficiencia o mala calidad de los bienes, por causas imputables al proveedor, será del **1% (uno por ciento)**, hasta el monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta sanción se aplicará sobre el monto de los bienes no entregados, o entregados con retraso, sin considerar descuentos ni el IVA.

El importe de las penas convencionales se deducirá del pago de los bienes, antes de su cobro efectivo. En su caso se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

Las penas convencionales se aplicarán sobre el valor total neto de los bienes dejados de entregar, sin considerar los impuestos que le apliquen y de acuerdo con las condiciones pactadas, cuando:

- I. Exista incumplimiento en el plazo de entrega de los bienes pactados originalmente, durante el tiempo que transcurra;
- II. Los bienes entregados no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas.

En ninguno caso deberá rebasarse el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y al llegar a su límite, deberá iniciarse la rescisión del contrato, conforme a lo establecido en la LADF y su Reglamento.

El monto de las penas convencionales, se descontará al proveedor del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.

**16.2 Prórrogas al plazo de entrega de bienes.**



No se otorgarán prorrogas salvo lo estipulado en el artículo 42 de la LADF, la Convocante por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la misma Convocante, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes. En este supuesto se formalizará el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la Convocante, no se requerirá de la solicitud del proveedor.

En el caso de que el proveedor, requiera una prórroga por las causas descritas en el párrafo anterior, deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con anticipación de cuando menos un día hábil a la fecha límite de entrega o vigencia del contrato.

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga solicitada, por ser causa imputable a éste el atraso en la entrega de los bienes, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales indicadas en las presentes Bases.

#### **17. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

El contrato podrá rescindirse administrativamente al proveedor cuando:

- a) Contravenga una o algunas de las estipulaciones del Contrato, Bases, Junta(s) de Aclaración a las Bases o su propuesta adjudicada.
- b) Incurra en cualquiera de los supuestos contenidos en los artículos 39 y 39 Bis de la LADF o en la fracción XV del 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- c) Se detecte incumplimiento de las obligaciones fiscales del proveedor.
- d) Sea declarado en concurso mercantil.
- e) Subcontrate, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del contrato que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por la DGRMSG.
- f) En general por cualquiera otra causa imputable, que lesione los intereses de la DGRMSG.

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta licitación, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto párrafos del artículo 42 de la LADF y artículos 63 y 64 de su Reglamento.

En caso de rescisión, se harán efectivas las penas convencionales a cargo del mismo en el importe facturado cuando aplique y, en su caso, se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

En caso de rescisión del contrato, se podrán adjudicar los bienes al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la propuesta ganadora no sea superior al 10%.

#### **18. INCONFORMIDADES.**

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por la Convocante, que contravengan las disposiciones de la LADF, podrán interponer el recurso de inconformidad dentro del término previsto en el Artículo 88 de dicha Ley, cuyo proceso se desahogará en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

En estos casos, el recurso de inconformidad deberá presentarse ante la SCGCDMX, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo.

**19. CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de la LADF, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

Para la interpretación y cumplimiento de los contratos derivados de este procedimiento, la DGRMSG y los proveedores, se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de México, por lo cual el proveedor renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su nacionalidad o domicilio presente o futuro.

**20. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.**

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases y sus anexos, así como las propuestas de las personas licitantes podrán ser negociadas.

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes Bases, se aplicará lo establecido en la LADF, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.


**21. ANEXOS.**




Los Anexos (en los casos que apliquen) deberán ser reproducidos por cada licitante en papel membretado de la empresa en la que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, pudiendo agregar información adicional, siempre que respete el contenido mínimo indicado en cada formato o anexo.

**22. FORMATOS.**

Los formatos que se incluyen en estas Bases deben considerarse solo como una guía en la licitación, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de los licitantes.

Ciudad de México, a 31 de julio de 2019.

  
\_\_\_\_\_  
**Arq. Pedro Jesús Lara Lastra,**  
**Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México.**



# LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA SSCHA-DGRMSG-09-19

## ANEXOS

### ADQUISICIÓN DE LLANTAS, CÁMARAS Y CORBATAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019

**Nota:** Los Anexos (en los casos que apliquen) deberán ser reproducidos por cada licitante en papel membretado de la empresa en la que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.

**ANEXOUNO  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

CÁMARAS							
Partida	id_llantas	Código	Uso	Rin	Numero de Parte	Descripción	Cantidad
1	1	CA20-01	CAMIÓN, MAQUINARIA	20	CA20-01	CÁMARA PARA LLANTA MEDIDA 10.00-20	100
2	2	CA20-02	CAMIÓN, MAQUINARIA	20	CA20-02	CÁMARA PARA LLANTA MEDIDA 11.00-20	140
3	3	CA22-01	PLATAFORMA, TRACTOCAMIÓN	22	CA22-01	CAMARA PARA LLANTA 11.00-22	100
<b>Total Cámaras</b>							340

CORBATAS							
Partida	id_llantas	Código	Uso	Rin	Numero de Parte	Descripción	Cantidad
4	4	CO20-01	CAMIÓN	20	CO20-01	CORBATA PARA LLANTA 10.00-20	300
5	5	CO20-02	CAMIÓNES, REDILAS	20	CO20-02	CORBATA PARA LLANTA MEDIDA 11.00-20	345
6	6	CO22-01	PLATAFORMA, TRACTOCAMIÓN	22	CO22-01	CORBATA PARA LLANTA 11.00-22	100
<b>Total Corbatas</b>							745

LLANTAS							
Partida	id_llantas	Código	Uso	Rin	Numero de Parte	Descripción	Cantidad
7	10	LL08-04	CARRITO DE GOLF	8	LL08-04	18X8.50	3
8	13	LL10-02	MOTOCICLETAS	10	LL10-02	130/90 R10 PARA SER UTILIZADAS EN LOS VEHÍCULOS TIPO MOTOCICLETA MARCA IZUKA S 125, MODELO 2007 DE 125 CC.	1
9	19	LL10-08	MONTACARGA TRASERA	10	LL10-08	12 CAPAS, NEUMATICA USO INDUSTRIAL	4
10	25	LL12-02	CUATRIMOTO	12	LL12-02	PARA USO EN CUATRIMOTOS YAMAHA, HONDA	4
11	26	LL12-03	CUATRIMOTO	12	LL12-03	PARA USO EN CUATRIMOTOS YAMAHA, HONDA	2
12	28	LL12-05	MOTOCICLETA	12	LL12-05	120/70-12 DELANTERA	8
13	32	LL12-09	CUATRIMOTO	12	LL12-09	25X8.00-12 DELANTERA TIPO PAVIMENTO	6
14	34	LL12-11	CUATRIMOTO	12	LL12-11	AT 25X10X12	10
15	36	LL13-01	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	13	LL13-01	155/80R13 75S, 4 CAPAS, ANCHO DE SECCIÓN 157MM, DIÁMETRO 578MM, PROFUNDIDAD DE PISO 7.1 MM, DIBUJO CARRETERA	20



LLANTAS							
Partida	id_llantas	Código	Uso	Rin	Numero de Parte	Descripción	Cantidad
16	37	LL13-02	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	13	LL13-02	175/70R13 82T, 4 CAPAS, ANCHO DE SECCIÓN 177 MM, DIÁMETRO 576 MM, PROFUNDIDAD DE PISO 7.9 MM, DIBUJO CARRETERA	336
17	38	LL13-03	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	13	LL13-03	185/70R13 86T, 4 CAPAS, SECCIÓN 189 MM, PROFUNDIDAD DE PISO 7.1 MM MÍNIMO, DIÁMETRO 590, DIBUJO CARRETERA	309
18	39	LL13-04	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	13	LL13-04	155/70R13, 75T, 4 CAPAS, DIÁMETRO 552 MM. Y PROFUNDIDAD DE PISO 7.8 MM DIBUJO TIPO CARRETERA	175
19	42	LL14-01	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	14	LL14-01	175/65R14 82H, 4 CAPAS, ANCHO DE SECCIÓN 177 MM, DIÁMETRO TOTAL 584 MM PROFUNDIDAD DE PISO 7.5 MM, DIBUJO CARRETERA	115
20	43	LL14-02	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	14	LL14-02	175/70R14 84T, 4 CAPAS, ANCHO DE SECCIÓN 181 MM, DIÁMETRO 602 MM, PROFUNDIDAD DE PISO 7.8 MM, DIBUJO CARRETERA	330
21	44	LL14-03	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	14C	LL14-03	185/14C, 8 CAPAS. ANCHO DE SECCIÓN 188 MM, DIÁMETRO TOTAL 650 MM, PROFUNDIDAD DE PISO 9.2 MM , DIBUJO CARRETERA	18
22	45	LL14-04	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	14	LL14-04	185/60R14 82H, 4 CAPAS, DIÁMETRO TOTAL 578 MM, ANCHO DE SECCIÓN 189 MM, PROFUNDIDAD DE PISO 8.7 MM , DIBUJO CARRETERA	297
23	46	LL14-05	AUTOMÓVIL, CAMIONETA	14	LL14-05	185/70R14 88T, 4 CAPAS, DIÁMETRO TOTAL 616 MM, ANCHO DE SECCIÓN 189 MM, PROFUNDIDAD DE PISO 7.1 MM , DIBUJO CARRETERA	85
24	47	LL14-06	CAMIONETA	14	LL14-06	185/R14 102/100 Q 8 CAPAS SECC. 188 DIAM.TOT. 650 PROF.PISO 9.2 DIB. CARRETERA	4

LLANTAS							
Partida	id_llantas	Código	Uso	Rin	Numero de Parte	Descripción	Cantidad
25	48	LL14-07	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	14	LL14-07	195/60R14 86H, DIÁMETRO 590 MM, ANCHO DE SECCIÓN 199 MM, PROFUNDIDAD DE PISO 7.8 MM, DIBUJO TIPO CARRETERA	20
26	49	LL14-08	AUTOMÓVIL, CAMIONETA	14C	LL14-08	195R14C, 106/104R, DIÁMETRO TOTAL 668, ANCHO DE SECCIÓN 194 MM, 8 CAPAS, PROFUNDIDAD DE PISO 10 MM, DIBUJO TIPO MIXTO	30
27	50	LL14-09	SEDAN	14	LL14-09	185/60R14 82 H 4 CAPAS SECC. 189 DIAM.TOT. 578 PROF.PISO 8.7 DIB. CARRETERA	89
28	51	LL14-10	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	14	LL14-10	185/65R14 86H	18
29	52	LL14-11	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	14	LL14-11	155/70R14	71
30	54	LL14-13	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	14	LL14-13	165/70R14	8
31	55	LL14-14	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	14	LL14-14	155/70R14 77 T	8
32	56	LL14-15	AUTOMÓVIL	14	LL14-15	CHEVROLET BEAT	66
33	57	LL14-16	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	14	LL14-16	165/70 R14 89R, DIBUJO CARRETERA	6
34	58	LL14-17	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	14	LL14-17	155/70 R14 77H, DIBUJO CARRETERA	18
35	60	LL14-19	AUTOMOVIL DE PASAJEROS	14	LL14-19	8 CAPAS, DIAMETRO TOTAL 635MM, ANCHO DE SECCIÓN, 196 MM, PROFUNDIDAD DE PISO 10 MM MINIMO, DIBJO TIPO MIXTO	39
36	61	LL14-20	AUTOMOVIL DE PASAJEROS	14	LL14-20	155-70 R14 DIBUJO CARRETERA	8
37	63	LL15-01	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	15	LL15-01	185/55R15 91V, 4 CAPAS, DIÁMETRO TOTAL 587 MM, ANCHO DE SECCIÓN 193 MM, PROFUNDIDAD DE PISO 8.0 MM, DIBUJO CARRETERA	22
38	64	LL15-02	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	15	LL15-02	185/60R15 88H, 4 CAPAS, DIÁMETRO TOTAL 605 MM, ANCHO DE SECCIÓN 191 MM, PROFUNDIDAD DE PISO 7.1 MM, DIBUJO CARRETERA	30



LLANTAS							
Partida	id_llantas	Código	Uso	Rin	Numero de Parte	Descripción	Cantidad
39	65	LL15-03	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	15	LL15-03	185/65R15 88H, 4 CAPAS, DIÁMETRO TOTAL 617 MM, ANCHO DE SECCIÓN 189 MM, PROFUNDIDAD DE PISO 7.6 MM, DIBUJO CARRETERA	418
40	66	LL15-04	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	15	LL15-04	195/55R15 91V, 4 CAPAS, DIÁMETRO TOTAL 595 MM, ANCHO DE SECCIÓN 201 MM, PROFUNDIDAD DE PISO 8.51 MM, DIBUJO CARRETERA	22
41	68	LL15-06	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	15	LL15-06	195/65R15 91V, 4 CAPAS, DIÁMETRO TOTAL 635 MM, ANCHO DE SECCIÓN 201 MM, PROFUNDIDAD DE PISO 7.9 MM, DIBUJO TIPO CARRETERA	558
42	69	LL15-07	CAMIONETA	15C	LL15-07	195R15C 106/104R, 8 CAPAS, DIÁMETRO TOTAL 690 MM, ANCHO DE SECCIÓN 196 MM, PROFUNDIDAD DE PISO 10 MM MÍNIMO, DIBUJO TIPO MIXTO	200
43	70	LL15-08	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	15	LL15-08	205/60R15 91H, 4 CAPAS, ANCHO DE SECCIÓN, 209 MM. DIÁMETRO 628 MM, PROFUNDIDAD DE PISO 8.7 MM MÍNIMO, DIBUJO TIPO CARRETERA	10
44	72	LL15-10	CAMIONETA	15	LL15-10	225/70R15 112/100S, 8 CAPAS, DIÁMETRO TOTAL 695 MM, ANCHO DE SECCIÓN 226 MM, PROFUNDIDAD DE PISO 8.7 MM, DIBUJO CARRETERA	12
45	73	LL15-11	CAMIÓNETA Y MAQUINARIA RETROEXCAVADORA	15	LL15-11	225/75 R15 104S, 6 CAPAS, DIÁMETRO TOTAL 744 MM, ANCHO DE SECCIÓN 223 MM, PROFUNDIDAD DE PISO 8.7 MM MÍNIMO, DIBUJO CARRETERA	4
46	74	LL15-12	CAMIONETA	15	LL15-12	235/75R15 104/101R, 6 CAPAS, ANCHO DE SECCIÓN 235 MM, DIÁMETRO 733 MM, PROFUNDIDAD DE PISO 13 MM MÍNIMO, DIBUJO TIPO MIXTO	194

LLANTAS							
Partida	id_llantas	Código	Uso	Rin	Numero de Parte	Descripción	Cantidad
47	75	LL15-13	CAMIONETA	15C	LL15-13	195/70R15 C, 104/102R, DIÁMETRO TOTAL 655MM, ANCHO DE SECCIÓN 196 MM, PROFUNDIDAD DE PISO 10.7 MM, PISO TIPO CARRETERA	25
48	76	LL15-14	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	15	LL15-14	205/75R15 97S, 4 CAPAS, DIÁMETRO TOTAL 687 MM, ANCHO DE SECCIÓN 199 MM, PROFUNDIDAD DE PISO 7.6 MM, DIBUJO CARRETERA	8
49	79	LL15-17	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	15	LL15-17		5
50	80	LL15-18	MOTOCICLETA	15	LL15-18	140/75-15 TRASERA	44
51	81	LL15-19	MONTACARGA	15	LL15-19	22 CAPAS, NEUMATICA USO INDUSTRIAL	2
52	82	LL15-20	MONTACARGA	15	LL15-20	14 CAPAS, NEUMATICA USO INDUSTRIAL	4
53	84	LL15-22	CAMIONETA	15	LL15-22	12 CAPAS, NEUMATICA, TIPO CARRETERA	23
54	87	LL15-25	MOTO	15	LL15-25	LLANTA TRASERA	6
55	88	LL15-26	CAMIONETA	15	LL15-26	185/65R15 92H	4
56	89	LL15-27	MOTOCICLETA	15	LL15-27	180/70R15 TRASERA TIPO PAVIMENTO	15
57	91	LL15-29	AUTOMOVIL DE PASAJEROS	15	LL15-29	8 CAPAS, DIAMETRO TOTAL 635MM, ANCHO DE SECCIÓN, 196 MM, PROFUNDIDAD DE PISO 10 MM MINIMO, DIBJO TIPO MIXTO	4
58	92	LL15-30	AUTOMOVIL DE PASAJEROS	15	LL15-30	205-55 R15 DIBUJO CARRETERA	2
59	95	LL16.5-01	AGRÍCOLA E INDUSTRIAL GENERAL Y ESPECIALIZADA	16.5	LL16.5-01	12-16.5 144 A1, 12 CAPAS, DIÁMETRO TOTAL 865 MM, ANCHO DE SECCIÓN 324 MM, PROFUNDIDAD DE PISO 33.5 MM MÍNIMO.	144
60	98	LL16-01	MOTOS Y CUATRIMOTOR	16	LL16-01	130/90-16 67 H	14
61	99	LL16-02	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	16	LL16-02	205/55R16 91V, 4 CAPAS, DIÁMETRO TOTAL 633 MM, ANCHO DE SECCIÓN 214 MM, PROFUNDIDAD DE PISO 8.7 MM, DIBUJO TIPO CARRETERA	113
62	100	LL16-03	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	16	LL16-03	205/60R16 91H 4 CAPAS, ANCHO DE SECCIÓN 212MM, DIÁMETRO 650 MM, PROFUNDIDAD DE PISO 8.1 MM DIBUJO CARRETERA	173



LLANTAS							
Partida	id_llantas	Código	Uso	Rin	Numero de Parte	Descripción	Cantidad
63	101	LL16-04	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	16	LL16-04	205/65R16 94T 4 CAPAS, DIÁMETRO TOTAL 672, ANCHO DE SECCIÓN 209, PROFUNDIDAD DE PISO 9.2 MM, DIBUJO CARRETERA	14
64	102	LL16-05	CAMIONETA	16	LL16-05	215/70R16 108/106T, 6 CAPAS, DIÁMETRO TOTAL 704 MM, ANCHO DE SECCIÓN 220 MM, PROFUNDIDAD DE PISO 9.2 MM, DIBUJO TIPO CARRETERA	12
65	104	LL16-07	CAMIONETA	16	LL16-07	225/70R16 103T, 6 CAPAS, DIÁMETRO TOTAL 723.4 MM, ANCHO DE SECCIÓN 228 MM, PROFUNDIDAD DE PISO 9.5 MM, DIBUJO TIPO CARRETERA	27
66	105	LL16-08	CAMIONETA	16	LL16-08	225/75R16, 115/112S, 10 CAPAS, ANCHO DE SECCIÓN 224 MM, DIÁMETRO 745 MM, PROFUNDIDAD DE PISO 11.4 MM MÍNIMO, DIBUJO CARRETERA	134
67	106	LL16-09	CAMIÓNETA	16	LL16-09	235/65R16, 6 CAPAS, DIÁMETRO TOTAL 712 MM, ANCHO DE SECCIÓN 240 MM, PROFUNDIDAD DE PISO 9.0 MM MÍNIMO, PISO CARRETERA	21
68	107	LL16-10	CAMIONETA	16	LL16-10	235/70R16 107T, 6 CAPAS, DIBUJO TIPO MIXTO	71
69	108	LL16-11	CAMIONETA	16	LL16-11	235/75R16 109T, 6 CAPAS, DIBUJO TIPO MIXTO	20
70	109	LL16-12	CAMIONETA	16	LL16-12	LT245/75R16 120/116Q, 10 CAPAS, ANCHO DE SECCIÓN 252 MM, DIÁMETRO 780 MM, PROFUNDIDAD DE PISO 14.6 MM MÍNIMO, DIBUJO TRACCIÓN	98
71	110	LL16-13	CAMIONETA	16	LL16-13	255/70R16 109S, 6 CAPAS, DIBUJO TIPO MIXTO	13
72	112	LL16-15	CAMIÓNETA, CONVENCIONAL	16	LL16-15	7.50-16 112/107 M, 8 CAPAS, PROFUNDIDAD DE PISO 12 MM MÍNIMO, DIÁMETRO 812 MM, ANCHO DE SECCIÓN 221 MM, DIBUJO TIPO CARRETERA	6

LLANTAS							
Partida	id_llantas	Código	Uso	Rin	Numero de Parte	Descripción	Cantidad
73	113	LL16-16	CAMIONETA, CONVENCIONAL	16	LL16-16	205/75R16, 110/108R, 8 CAPAS DIÁMETRO TOTAL 714 MM, ANCHO DE SECCIÓN 206 MM, PROFUNDIDAD DE PISO 11.6 MM., DIBUJO CARRETERA	2
74	114	LL16-17	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	16	LL16-17	215/65R16 96 T 4 CAPAS SECC. 219 DIAM.TOT. 687 PROF.PISO 9.6 DIB. CARRETERA	6
75	115	LL16-18	CAMIONETA	16	LL16-18	245/70-R16, 106T, 4 CAPAS, DIAMETRO TOTAL 750 MM, PROFUNDIDAD DE PISO 10.5 MM, RANGO EN ANCHO DE SECCIÓN 250 MM, DIBUJO MIXTO	87
76	116	LL16-19	CABSTAR	16	LL16-19	185/75R16C 104/102R, 8 CAPAS, ANCHO DE SECCIÓN 184MM, DIÁMETRO 680 MM, PROFUNDIDAD DE PISO 8.2, DIBUJO TIPO CARRETERA.	24
77	117	LL16-20	MOTOCICLETA	16	LL16-20	130/90R16 LLANTA TRASERA	16
78	120	LL16-23	CAMIONETA CONVENCIONAL	16	LL16-23	P205/70R16	8
79	122	LL16-25	CAMIONETA	16	LL16-25	215/85R16, CARGA 115/112	6
80	124	LL16-27	FRONTAL RETROEXCAVADO R	16	LL16-27	12 CAPAS, NEUMATICA, USO MIXTO	10
81	125	LL16-28	PICK UP DOBLE CABINA	16	LL16-28	12 CAPAS, ANCHO DE SECCIÓN 195 MM, TIPO CARRETERA	10
82	126	LL16-29	CAMIONETA	16	LL16-29	12 CAPAS, NEUMATICA, TIPO CARRETERA	37
83	127	LL16-30	AUTOMOVIL DE PASAJEROS	16	LL16-30	195/55R16 4 CAPAS, DIÁMETRO TOTAL 635 MM, ANCHO DE SECCIÓN 198MM, PROFUNDIDAD DE PISO 7.8MM, DIBUJO CARRETERA	34
84	128	LL16-31	REMOLQUE PLANTA ELECTRICA OTTOMOTERS	16	LL16-31		121
85	129	LL16-32	MOTOCICLETA	16	LL16-32	HARLEY DAVISON	6




LLANTAS							
Partida	id_llantas	Código	Uso	Rin	Numero de Parte	Descripción	Cantidad
86	131	LL16-34	CAMIONETA	16	LL16-34	8 CAPAS, DIAMETRO TOTAL 635MM, ANCHO DE SECCIÓN, 196 MM, PROFUNDIDAD DE PISO 10 MM MINIMO, DIBJO TIPO MIXTO	50
87	132	LL16-36	CAMIONETA	16	LL16-36	8 CAPAS, DIAMETRO TOTAL 635MM, ANCHO DE SECCIÓN, 196 MM, PROFUNDIDAD DE PISO 10 MM MINIMO, DIBJO TIPO MIXTO	4
88	133	LL16-37	CAMION CAJA SECA	16	LL16-37	215-85 R16 DIBUJO CARRETERA	2
89	135	LL16-39	CAMIONETA	16	LL16-39	LT225/75	5
90	136	LL16C-01	DODGE H100 2014	16C	LL16C-01		10
91	139	LL17.5-02	CONTENEDOR BASURA	17.5	LL17.5-02	12 CAPAS, ANCHO DE SECCIÓN 215 MM, TIPO CARRETERA	18
92	140	LL17.5-03	FRONTAL RETROEXCAVADOR	17.5	LL17.5-03	14 CAPAS, NEUMATICA USO TERRACERIA	58
93	141	LL17.5-04	MINIBUS	17.5	LL17.5-04	215-75 R17.5 DIBUJO CARRETERA	7
94	143	LL17-01	MOTOCICLETA	17	LL17-01	120/70-17 M/C 58/W, PARA MOTOCICLETA DE 649 CC.	21
95	144	LL17-02	MOTOS Y CUATRIMOTOR	17	LL17-02	160/60R17 69W, PARA MOTOCICLETA	10
96	145	LL17-03	MOTOS Y CUATRIMOTOR	17	LL17-03	180/55 ZR-17, LLANTA TRASERA, 73W PARA SER UTILIZADAS EN MOTOCICLETAS 4 CAPAS, RADIAL, PROFUNDIDAD DE PISO 8.6 MM MÍNIMO, PISO CARRETERA	27
97	146	LL17-04	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	17	LL17-04	215/60R17 96H, 4 CAPAS, PROFUNDIDAD DE PISO 8.7 MM, DIÁMETRO 691 MM, ANCHO DE SECCIÓN 221 MM, DIBUJO TIPO CARRETERA	341
98	147	LL17-05	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	17	LL17-05	225/65R17 102 H, 4 CAPAS, ANCHO DE SECCIÓN 229, DIÁMETRO 726, PROFUNDIDAD DE PISO 9.6, DIBUJO TIPO CARRETERA.	24
99	148	LL17-06	CAMIÓNETA	17	LL17-06	LT225/75R17, 116/113R, 10 CAPAS, DIÁMETRO TOTAL 770.89 MM, ANCHO DE SECCIÓN 221 MM, PROFUNDIDAD DE PISO	4

LLANTAS							
Partida	id_llantas	Código	Uso	Rin	Numero de Parte	Descripción	Cantidad
						11.5 MM MINIMO, DIBUJO TIPO MIXTO	
100	149	LL17-07	CAMIÓNETA	17	LL17-07	7.50-17 10C s/c 8 CAPAS, CONVENCIONAL, DIÁMETRO TOTAL 863 MM, ANCHO DE SECCIÓN 226 MM, PROFUNDIDAD DE PISO 13.7 MM MÍNIMO, DIBUJO TIPO CARRETERA	29
101	150	LL17-08	AUTO, CAMIONETA	17	LL17-08	LT235/80R17 120R/117R, 10 CAPAS, ANCHO DE SECCIÓN 230 MM, DIÁMETRO 806 MM, PROFUNDIDAD DE PISO DE 13.1 MM, DIBUJO TIPO MIXTO	400
102	151	LL17-09	CAMIONETA	17	LL17-09	LT245/70R17, 119/116B, 10 CAPAS, DIÁMETRO TOTAL 777 MM, ANCHO DE SECCIÓN 244 MM, PROFUNDIDAD DE PISO 13.1 MM, DIBUJO TIPO MIXTO	93
103	152	LL17-10	AUTO, CAMIONETA	17	LL17-10	LT245/75R17 121/118S, 10 CAPAS, DIÁMETRO TOTAL 802 MM, ANCHO DE SECCIÓN 248 MM, PROFUNDIDAD DE PISO 11.6 MM, DIBUJO TIPO CARRETERA	101
104	153	LL17-11	CAMIONETA	17	LL17-11	LT265/70R17 121/118S, 10 CAPAS, ANCHO DE SECCIÓN 272 MM, DIÁMETRO 804 MM, PROFUNDIDAD DE PISO 12.6 MM, DIBUJO TIPO MIXTO	164
105	154	LL17-12	ESTACAS	17	LL17-12	750-17 117/112 M, 8 CAPAS, 12 MM. MÍNIMO DE PROFUNDIDAD, DIÁMETRO 874 MM, ANCHO DE SECCIÓN 229 MM DIBUJO TIPO, CARRETERA.	96
106	155	LL17-13	MOTOCICLETA	17	LL17-13	120/70 ZR-17, LLANTA DELANTERA, 58W PARA SER UTILIZADAS EN MOTOCICLETA DE 600 CC	17



LLANTAS							
Partida	id_llantas	Código	Uso	Rin	Numero de Parte	Descripción	Cantidad
107	156	LL17-14	MOTOCICLETA, CUATRIMOTOR	17	LL17-14	150/70R-17, LLANTA TRASERA, 69V, PARA SER UTILIZADAS EN MOTOCICLETA DE 600 CC.	16
108	158	LL17-16	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	17	LL17-16	7.50 R17, 121/116 L 10 CAPAS, ANCHO DE SECCIÓN 222 MM, DIÁMETRO TOTAL 883 MM, PROFUNDIDAD DE PISO 17 MM, DIBUJO CARRETERA	18
109	159	LL17-17	MOTOCICLETA	17	LL17-17	150/80 R-17, PARA SER UTILIZADAS EN LOS VEHÍCULOS TIPO MOTOCICLETA, MARCA ZUSUKI, MODELO 2016 (TRASERAS).	15
110	160	LL17-18	MOTOCICLETA	17	LL17-18	140/80 R-17, 69H, PARA SER UTILIZADAS EN LOS VEHÍCULOS TIPO MOTOCICLETA MARCA BMW, MODELO 2015.	5
111	161	LL17-20	MOTOCICLETA	17	LL17-20	140/60-17	46
112	163	LL17-22	SEDAN AUTOMÓVIL PASAJEROS	17	LL17-22	225/50R17 94 W 4 CAPAS SECC. 234 DIAM.TOT. 658 PROF.PISO 7.9 DIB. CARRETERA	8
113	164	LL17-23	CAMIONETA	17	LL17-23	265/65 R-17 120/117S, 8 CAPAS.	18
114	166	LL17-27	MOTOCICLETA	17	LL17-27	130/70-17 TRASERA	35
115	167	LL17-28	MOTOCICLETA	17	LL17-28	100/80-17 DELANTERA	71
116	169	LL17-30	MOTO	17	LL17-30	LLANTA TRASERA	2
117	170	LL17-31	MOTO	17	LL17-31	LLANTA DELANTERA	2
118	171	LL17-32	MOTOCICLETA	17	LL17-32	M / C57H	6
119	172	LL17-33	MOTOCICLETA	17	LL17-33	M / C66H	6
120	173	LL17-34	MOTOCICLETA	17	LL17-34	90/90R17 DELANTERA TIPO PAVIMENTO	2
121	177	LL17-38	MOTOCICLETA	17	LL17-38	130/80R17 DELANTERA TIPO PAVIMENTO	6
122	178	LL17-39	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	17	LL17-39	235/50R17 4 CAPAS, TIPO RADIAL	26
123	180	LL17-41	MOTOCICLETA	17	LL17-41	8 CAPAS, DIÁMETRO TOTAL 635MM, ANCHO DE SECCIÓN, 196 MM, PROFUNDIDAD DE PISO 10 MM MINIMO, DIBJO TIPO MIXTO	20
124	183	LL17-44	MOTOCICLETA	17	LL17-44	8 CAPAS, DIÁMETRO TOTAL 635MM, ANCHO DE SECCIÓN, 196 MM, PROFUNDIDAD DE PISO 10	1

LLANTAS							
Partida	id_llantas	Código	Uso	Rin	Numero de Parte	Descripción	Cantidad
						MM MINIMO, DIBJO TIPO MIXTO	
125	185	LL17-46	CAMIONETA	17	LL17-46	8 CAPAS, DIAMETRO TOTAL 635MM, ANCHO DE SECCIÓN, 196 MM, PROFUNDIDAD DE PISO 10 MM MINIMO, DIBJO TIPO MIXTO	28
126	186	LL17-47	MOTOCICLETA	17	LL17-47	8 CAPAS, DIAMETRO TOTAL 635MM, ANCHO DE SECCIÓN, 196 MM, PROFUNDIDAD DE PISO 10 MM MINIMO, DIBJO TIPO MIXTO	5
127	187	LL17-48	CAMION	17	LL17-48	LT245/75	24
128	189	LL17-50		17	LL17-50	225/60R17	112
129	191	LL18-010	CAMIONETA	18	LL18-010	LLANTA PARA CAMIONETA 255/65R18	1
130	192	LL18-02	CAMIONETA	18	LL18-02	225/60/R18 100H, DIÁMETRO TOTAL 726 MM, ANCHO DE SECCIÓN 222 MM, PROFUNDIDAD DE PISO 8.6 MM, PISO CARRETERA	60
131	194	LL18-04	CAMIONETA	18	LL18-04	235/65R18 106 H 4 CAPAS SECC. 240 DIAM.TOT. 763 PROF.PISO 7.9 DIB. CARRETERA	4
132	196	LL18-06	MOTOCICLETA	18	LL18-06	AT-280 KPA (40 P.S.I) COLD	14
133	197	LL18-07	MOTOCICLETA	18	LL18-07	120/80/18	9
134	198	LL18-08	MOTOCICLETA HONDA	18	LL18-08	TRASERA	12
135	200	LL18-10	MOTOCICLETA	18	LL18-10	3.00R18 DELANTERA	26
136	201	LL18-11	RETROEXCAVADORA	18	LL18-11	14 CAPAS, NEUMATICA USO TERRACERIA	2
137	202	LL18-12	CAMIONETA	18	LL18-12	275-65 R18 DIBUJO CARRETERA	4
138	204	LL18-14	CAMIONETA	18	LL18-14	PARA TODO TIPO DE CLIMA Y TRACCIÓN EN PAVIMENTO MOJADO	8
139	205	LL19.5-01	CAMIÓN, MAQUINARIA	19.5	LL19.5-01	225/70R19.5, 125/123L 12 CAPAS, DIÁMETRO TOTAL 816 MM, ANCHO DE SECCIÓN 225 MM, PROFUNDIDAD DE PISO 13 MM , DIBUJO TIPO CARRETERA	148
140	207	LL19-01	MOTOS Y CUATRIMOTOR	19	LL19-01	100/90-19 57H	8

78 46 



LLANTAS							
Partida	id_llantas	Código	Uso	Rin	Numero de Parte	Descripción	Cantidad
141	208	LL19-02	MOTOS Y CUATRIMOTOR	19	LL19-02	110/80R19	27
142	209	LL19-03	CAMIONETA	19	LL19-03	ÍNDICE DE CARGA 99 (775 KGS) ÍNDICE DE VELOCIDAD 210 KM/HR	1
143	210	LL20-01	CAMIÓN, AUTOBÚS Y MAQUINARIA ESPECIALIZADA	20	LL20-01	10.00-20 143/139 K 14 CAPAS, PROFUNDIDAD DE PISO 18.5 MM MÍNIMO, DIÁMETRO 1064 MM, ANCHO DE SECCIÓN 298 MM, DIBUJO TIPO CARRETERA	118
144	211	LL20-02	CAMIÓN, MAQUINARIA	20	LL20-02	11.00-20 146/142 K, 14 CAPAS, PROFUNDIDAD DE PISO 19.5 MM MÍNIMO, DIÁMETRO 1105 MM, ANCHO DE SECCIÓN 314 MM DIBUJO TIPO CARRETERA	278
145	212	LL20-03	CAMIÓN, AUTOBÚS	20	LL20-03	11.00-20, 150/145 L, 16 CAPAS, PROFUNDIDAD DE PISO 19.5 MM MÍNIMO, DIÁMETRO 1124 MM, ANCHO DE SECCIÓN 315 MM DIBUJO TIPO MIXTO.	6
146	215	LL20-06	CAMIÓN	20	LL20-06	900-20, 141/136 K, 14 CAPAS, PROFUNDIDAD DE PISO 17 MM MÍNIMO, DIÁMETRO 1036 MM, ANCHO DE SECCIÓN 277 MM DIBUJO TIPO CARRETERA	11
147	218	LL20-09	JEEP	20	LL20-09	265/50R2 10 CAPAS, TIPO RADIAL	12
148	220	LL21-01	MOTOCICLETA	21	LL21-01	80/90/21	11
149	221	LL21-02	MOTOCICLETA	21	LL21-02	90/90R21 LLANTA DELANTERA	3
150	222	LL22.5-01	CAMIÓN, MAQUINARIA	22.5	LL22.5-01	255/70R22.5, 16 CAPAS DIÁMETRO TOTAL 929 MM, ANCHO DE SECCIÓN 250 MM, PROFUNDIDAD DE PISO 13.2 MM, PISO CARRETERA	24
151	223	LL22.5-02	CAMIÓN, AUTOBÚS	22.5	LL22.5-02	11.00R22.5 3000 KG equivalentes a un índice de carga de 146 conforme a la tabla 13 de la NOM-086/1-SCFI-2011 16 CAPAS SECC. 281 DIAM.TOT. 1,050 PROF.PISO 14.5 DIB. CARRETERA	172

LLANTAS							
Partida	id_llantas	Código	Uso	Rin	Numero de Parte	Descripción	Cantidad
152	224	LL22.5-03	CAMIÓN, AUTOBÚS	22.5	LL22.5-03	11-22.5 2800 KG equivalentes a un indice de carga de 144 conforme a la tabla 13 de la NOM-086/1-SCFI-2011 14 CAPAS SECC. 281 DIAM.TOT. 1050 PROF.PISO 14.5 DIB. CARRETERA	4
153	225	LL22.5-04	CAMIÓN, MAQUINARIA	22.5	LL22.5-04	275/80R22.5, 16 CAPAS, DIÁMETRO TOTAL 1012 MM, ANCHO DE SECCIÓN 276 MM, PROFUNDIDAD DE PISO 17.5 MM, DIBUJO TIPO CARRETERA.	11
154	226	LL22.5-05	CAMIÓN, MAQUINARIA	22.5	LL22.5-05	425/65R22.5 165=5,150 KG (CONFORME A LA TABLA 13 DE LA NOM-086/1-SCFI-2011) K 20 CAPAS SECC. 424 DIAM.TOT. 1136 PROF.PISO 18.5 DIB. MIXTO	20
155	227	LL22.5-06	RECOLECTOR DE BASURA Y BRAZO HCO. PARA CANASTILLA S/CAMIÓ	22.5	LL22.5-06	315/80 R-22.5, RADIAL CON 16.5 MM. MÍNIMO DE PROFUNDIDAD, DIBUJO TIPO CARRETERA, 18 CAPAS, RANGO DE CARGA L156/150L, DIÁMETRO EXTERIOR 1081 MM, ANCHO DE SECCIÓN 315 MM, PARA SER UTILIZADAS EN LOS VEHÍCULOS TIPO RECOLECTOR DE BASURA, MARCA AUTOCAR, MODELO 2004 Y BRAZO HCO. P/CANASTILLA S/CAMIÓN.	20
156	228	LL22.5-07	SUCCIONADOR, GRUA HIDRAULICA TELESCOPICA	22.5	LL22.5-07	18 CAPAS, NEUMATICA, USO MIXTO	14
157	229	LL22.5-08	CAMIÓN	22.5	LL22.5-08	8 CAPAS, DIAMETRO TOTAL 635MM, ANCHO DE SECCIÓN, 196 MM, PROFUNDIDAD DE PISO 10 MM MINIMO, DIBJO TIPO MIXTO	10
158	231	LL22-02	TRACTOCAMIÓN, PLATAFORMA	22	LL22-02	16 CAPAS, NEUMATICA, TIPO CARRETERA	10
159	232	LL22-03	CAMIONETA	22	LL22-03	305-45 R22 DIBUJO CARRETERA	2



LLANTAS							
Partida	id_llantas	Código	Uso	Rin	Numero de Parte	Descripción	Cantidad
99	233	LL24.5-01	CAMIÓN, AUTOBÚS	24.5	LL24.5-01	11R/R24.5 3250 KG equivalentes a un índice de carga de 149 conforme a la tabla 13 de la NOM-086/1- SCFI-2011 16 CAPAS SECC. 280 DIAM.TOT. 1102 PROF.PISO 14 DIB. CARRETERA	492
161	235	LL24-02	RETROEXCAVADO RA	24	LL24-02	16 CAPAS, NEUMATICA USO TERRACERIA	6
162	236	LL24-03	FRONTAL RETROEXCAVADO R	24	LL24-03	10 CAPAS, NEUMATICA USO TERRACERIA	5
163	238	LL25-01	FRONTAL SOBRE NEUMATICOS	25	LL25-01	12 CAPAS, NEUMATICA USO TERRACERIA	6
164	239	LL25-02	FRONTAL SOBRE NEUMATICOS	25	LL25-02	20 CAPAS, NEUMATICA USO TERRACERIA	2

#### Condiciones de Entrega:

El proveedor deberá proporcionar con periodo mínimo de garantía la establecida en los certificados que se especifican en el numeral 6.5 "Propuesta Técnica" inciso i), de las bases de la Licitación, en caso de no aplicar dicho certificado para las partidas específicas deberá anexar carta en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad que otorgará garantía por defectos de fabricación mínimo durante 12 meses a partir de la entrega en el Almacén correspondiente

El proveedor adjudicado deberá contar con la capacidad de suministrar los bienes y deberán ser entregados y aceptados a entera satisfacción del área requirente, dentro de los **20 días hábiles posteriores a la notificación del fallo** y de conformidad con el ANEXO DOS.

El proveedor deberá informar con tres días hábiles de anticipación, la fecha y el horario en que realizará la entrega, indicando para tal efecto el nombre, cargo y teléfono de la persona con la que se coordinará la entrega de los bienes, mediante escrito dirigido a la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRMSG, con la finalidad de coordinar su recepción en los diversos almacenes del área adherida establecida en el ANEXO DOS.

Los bienes deberán suministrarse con embalaje y empaque de acuerdo a la presentación señalada en el ANEXO UNO para su traslado y almacenaje en buen estado de acuerdo a sus características técnicas, quedando a cargo del proveedor el costo de fletes y maniobras de descarga en el lugar de entrega. El tipo de embalaje y empaque que se utilice deberán ser lo suficientemente resistentes para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de estiba, carga y descarga a que estarán sujetos los bienes.

#### Penas Convencionales:

En caso de que el proveedor adjudicado incumpla con las condiciones de entrega señaladas previamente se hará acreedor a la aplicación de las penas de acuerdo con lo siguiente:

La pena convencional que se aplicará por día natural de demora en la entrega de los bienes, o por deficiencia o mala calidad de los bienes, por causas imputables al proveedor, será del 1% (uno por ciento), hasta el monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta sanción se aplicará sobre el monto de los bienes no entregados, o entregados con retraso, sin considerar descuentos ni el IVA.



## ANEXO DOS

<b>Unidad Administrativa</b>	<b>Almacén</b>
<b>AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA</b>	<b>TRIGO # 129, COL. GRANJAS ESMERALDA, C.P. 09810, DEL. IZTAPALAPA, RESPONSABLE ALMACEN LC. JOSÉ LUIS HERNANDEZ BARRERA, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN TEL. 5741-0840</b>

<b>Tipo:</b>	<b>LLANTA</b>
--------------	---------------

Partida	id_llantas	Uso	Código	Numero de Parte	Cantidad
42	69	CAMIONETA	195/R15C	LL15-07	6
61	99	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	205/55R16	LL16-02	10
39	65	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	185/65R15	LL15-03	22

38

<b>Unidad Administrativa</b>	<b>Almacén</b>
<b>CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b>	<b>CALLE VIOLETA NO. 117, COLONIA GUERRERO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, RESPONSABLE DE ALMACEN CARLO MAGNO GUTIERREZ RIOS, JUD DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS</b>

<b>Tipo:</b>	<b>LLANTA</b>
--------------	---------------

Partida	id_llantas	Uso	Código	Numero de Parte	Cantidad
42	69	CAMIONETA	195/R15C	LL15-07	2
21	44	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	185/14C	LL14-03	4
43	70	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	205/60R15	LL15-08	4
15	36	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	155/80R13	LL13-01	8
39	65	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	185/65R15	LL15-03	10

28

<b>Unidad Administrativa</b>	<b>Almacén</b>
<b>CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b>	<b>ANDALUCIA NO. 211 COL. ALAMOS CP. 03400, ALCALDIA. BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO, RESPONSABLE DE ALMACEN EMILIO ENRIQUE MANRIQUE OCHOA, JUD DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS</b>

<b>Tipo:</b>	<b>LLANTA</b>
--------------	---------------

Partida	id_llantas	Uso	Código	Numero de Parte	Cantidad
29	52	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	155/70R14	LL14-11	2
64	102	CAMIONETA	215/70R16	LL16-05	2
42	69	CAMIONETA	195/R15C	LL15-07	3
39	65	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	185/65R15	LL15-03	4
61	99	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	205/55R16	LL16-02	4
41	68	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	195/65R15	LL15-06	6
37	63	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	185/55R15	LL15-01	6

27

<b>Unidad Administrativa</b>	<b>Almacén</b>
<b>CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO,</b>	<b>Cecilio Robelo N°3 entre calle sur 103 y Av. Congreso de la Unión, Col. Del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15970</b>



**COMUNICACIONES Y  
CONTACTO  
CIUDADANO DE LA  
CIUDAD DE MEXICO**

Tipo: LLANTA

Partida	id_llantas	Uso	Código	Numero de Parte	Cantidad
157	229	CAMIÓN	11R22.5 144/142L	LL22.5-08	2
39	65	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	185/65R15	LL15-03	2
139	205	CAMIÓN, MAQUINARIA	225/70R19.5	LL19.5-01	2
37	63	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	185/55R15	LL15-01	4
102	151	CAMIONETA	LT245/70R17	LL17-09	4
20	43	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	175/70R14	LL14-02	6

20

Unidad Administrativa	Almacén
<b>CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES</b>	<b>MANUEL VILLA LONGIN #15, PB, COL. CUAUHEMOC, ALCALDIA CUAUHEMOC, C.P. 06500 RESPONSABLE LIC. JUAN PABLO ROA PRADO, COORDINADOR DE ALMACENES E INVENTARIOS</b>

Tipo: LLANTA

Partida	id_llantas	Uso	Código	Numero de Parte	Cantidad
23	46	AUTOMÓVIL, CAMIONETA	185/70R14	LL14-05	4
25	48	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	195/60R14	LL14-07	4
103	152	AUTO, CAMIONETA	LT245/75R17	LL17-10	6
61	99	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	205/55R16	LL16-02	8
82	126	CAMIONETA	205/75R16C	LL16-29	8
75	115	CAMIONETA	245/70R16	LL16-18	8
97	146	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	215/60R17	LL17-04	8
44	72	CAMIONETA	225/70R15	LL15-10	12
62	100	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	205/60R16	LL16-03	12
141	208	MOTOS Y CUATRIMOTOR	110/80R19	LL19-02	15
109	159	MOTOCICLETA	150/80 R-17	LL17-17	15
102	151	CAMIONETA	LT245/70R17	LL17-09	16
39	65	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	185/65R15	LL15-03	20
20	43	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	175/70R14	LL14-02	24
42	69	CAMIONETA	195/R15C	LL15-07	24
16	37	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	175/70R13	LL13-02	26
22	45	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	185/60-R14	LL14-04	40

250

Unidad Administrativa	Almacén
<b>CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.</b>	<b>JOSÉ MORÁN 219, COLONIA AMPLIACIÓN DANIEL GARZA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO C.P. 11860, ENCARGADO DE ALMACEN HILDA LETICIA MACÍA CAZARES, JUD DE ALMACENES</b>

Tipo: LLANTA

Partida	id_llantas	Uso	Código	Numero de Parte	Cantidad
61	99	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	205/55R16	LL16-02	2
22	45	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	185/60-R14	LL14-04	4

6



<b>Unidad Administrativa</b>	<b>Almacén</b>
<b>FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA</b>	<b>CALLE BUCARELI #134 COL. CENTRO, ALCALDIA CUAUHEMOC, C.P. 06040, RESPONSABLE, GUADALUPE CORDOVA ISLAS, TELEFONO: 11021730 EXT.4042</b>

<b>Tipo:</b>	<b>LLANTA</b>
--------------	---------------

Partida	id_llantas	Uso	Código	Numero de Parte	Cantidad
139	205	CAMIÓN, MAQUINARIA	225/70R19.5	LL19.5-01	4
19	42	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	175/65R14	LL14-01	4
66	105	CAMIONETA	225/75R16	LL16-08	8
39	65	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	185/65R15	LL15-03	56

72

<b>Unidad Administrativa</b>	<b>Almacén</b>
<b>HEROICO CUERPO DE BOMBEROS</b>	<b>EJE 1 ORIENTE, ESQ, FRAY SERVANDO TERESA DE MIER , COL. MERCED BALBUENA, VENUSTIANO CARRANZA , C.P. 15810</b>

<b>Tipo:</b>	<b>LLANTA</b>
--------------	---------------

Partida	id_llantas	Uso	Código	Numero de Parte	Cantidad
156	228	SUCCIONADOR, GRUA HIDRAULICA TELESCOPICA	385/65R22.5	LL22.5-07	4
53	84	CAMIONETA	215/65R15C	LL15-22	4
35	60	AUTOMOVIL DE PASAJEROS	175/70R14	LL14-19	4
17	38	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	185/70R13	LL13-03	4
46	74	CAMIONETA	235/75R15	LL15-12	4
155	227	RECOLECTOR DE BASURA Y BRAZO HCO. PARA CANASTILLA S/CAMIÓ	315/80R22.5	LL22.5-06	8
67	106	CAMIÓNETA	235/65R16	LL16-09	8
104	153	CAMIONETA	LT265/70R17	LL17-11	16
27	50	SEDAN	185/60-R14	LL14-09	20
127	187	CAMION	LT245/75	LL17-48	24

96

<b>Unidad Administrativa</b>	<b>Almacén</b>
<b>INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b>	<b>Doctor Lucio N° 220, colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Claudia Mónica Cruz de Luna, JUD de Recursos Materiales y Suministro 57400237 ext. 1015</b>

<b>Tipo:</b>	<b>LLANTA</b>
--------------	---------------

Partida	id_llantas	Uso	Código	Numero de Parte	Cantidad
67	106	CAMIÓNETA	235/65R16	LL16-09	5
39	65	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	185/65R15	LL15-03	15
20	43	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	175/70R14	LL14-02	15

35

<b>Unidad Administrativa</b>	<b>Almacén</b>
<b>INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR</b>	<b>Avenida Ferrocarril Hidalgo #1129 Colonia Constitución de La República, Código postal 07469, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México., Lic. Lourdes García, JUD de Control de Bienes</b>

<b>Tipo:</b>	<b>LLANTA</b>
--------------	---------------



Partida	id_llantas	Uso	Código	Numero de Parte	Cantidad
70	109	CAMIONETA	LT245/75R16	LL16-12	2
23	46	AUTOMÓVIL, CAMIONETA	185/70R14	LL14-05	4
19	42	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	175/65R14	LL14-01	4
57	91	AUTOMOVIL DE PASAJEROS	195/60R15	LL15-29	4
93	141	MINIBUS	215/75R17.5	LL17.5-04	7

21

Unidad Administrativa	Almacén
INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CDMX	Calzada México-Tacuba #235 Colonia Un Hogar Para Nosotros, Código postal 11330, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel. Kristian Alafita Cuervo, Encargado de Recursos Materiales y Servicios Generales 5537102030

Tipo:	LLANTA
-------	--------

Partida	id_llantas	Uso	Código	Numero de Parte	Cantidad
102	151	CAMIONETA	LT245/70R17	LL17-09	1
16	37	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	175/70R13	LL13-02	4
23	46	AUTOMÓVIL, CAMIONETA	185/70R14	LL14-05	5
41	68	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	195/65R15	LL15-06	5
39	65	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	185/65R15	LL15-03	5

20

Unidad Administrativa	Almacén
INSTITUTO DE VIVIENDA	CALLE CANELA 660, COL. GRANJAS MÉXICO, ALCALDÍA IZTACALCO, ENCARGADO DE ALMACEN VICTOR ROSALES ESPINOSA, ENLACE DE ALMACEN, 5141-0300, EXT. 5716

Tipo:	LLANTA
-------	--------

Partida	id_llantas	Uso	Código	Numero de Parte	Cantidad
43	70	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	205/60R15	LL15-08	2
61	99	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	205/55R16	LL16-02	4
105	154	ESTACAS	750-17	LL17-12	4
66	105	CAMIONETA	225/75R16	LL16-08	4
39	65	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	185/65R15	LL15-03	12
16	37	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	175/70R13	LL13-02	30

56

Unidad Administrativa	Almacén
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CDMX	Avenida universidad 800, col. santa cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03310, responsable Armando García Cervantes, JUD de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, tel. 91833700 ext. 5304

Tipo:	LLANTA
-------	--------

Partida	id_llantas	Uso	Código	Numero de Parte	Cantidad
41	68	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	195/65R15	LL15-06	4
39	65	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	185/65R15	LL15-03	40

44

Unidad Administrativa	Almacén
INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS	Av. Río Mixcoac 234 Primer piso, Col. Acacias, Alcaldía Benito Juárez, C. P. 03240, Ciudad de México, tel 46313035 Ext. 1307 y 1314, Norberto Hernández Aragón, JUD de Servicios Generales



<b>ADICIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO</b>
---

Tipo:	LLANTA
-------	--------

Partida	id_llantas	Uso	Código	Numero de Parte	Cantidad
39	65	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	185/65R15	LL15-03	10
					10

<b>Unidad Administrativa</b>	<b>Almacén</b>
<b>INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES</b>	<b>IZAZAGA #89 MEZZANINE COL. CENTRO, ENCARGADO DEL ALMACEN MARCO ANTONIO VAZQUEZ MANZANO, JUD DE FINANZAS, COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES</b>

Tipo:	LLANTA
-------	--------

Partida	id_llantas	Uso	Código	Numero de Parte	Cantidad
71	110	CAMIONETA	255/70R16	LL16-13	2
39	65	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	185/65R15	LL15-03	2
22	45	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	185/60-R14	LL14-04	2
					6

<b>Unidad Administrativa</b>	<b>Almacén</b>
<b>JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b>	<b>Plaza de la Constitución No. 2 col. Centro de la Ciudad de México, P.B, Oficina 34, César Olivos Hernández, 53458000 ext. 1413, Edgar Javier Arellano Juárez, JUD de Almacenes y Abastecimiento</b>

Tipo:	LLANTA
-------	--------

Partida	id_llantas	Uso	Código	Numero de Parte	Cantidad
131	194	CAMIONETA	235/65 R18	LL18-04	4
70	109	CAMIONETA	LT245/75R16	LL16-12	8
98	147	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	225/65R17	LL17-05	8
65	104	CAMIONETA	225/70R16	LL16-07	8
97	146	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	215/60R17	LL17-04	8
46	74	CAMIONETA	235/75R15	LL15-12	20
22	45	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	185/60-R14	LL14-04	60
18	39	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	155/70R13	LL13-04	113
					229

<b>Unidad Administrativa</b>	<b>Almacén</b>
<b>METROBÚS</b>	<b>Avenida Cuauhtémoc # 16 Colonia Doctores, 2do. Piso, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06720, Ciudad de México, tel. 57616858 - Teresa Pérez Mejía, JUD de Abastecimiento y Servicios</b>

Tipo:	LLANTA
-------	--------

Partida	id_llantas	Uso	Código	Numero de Parte	Cantidad
97	146	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	215/60R17	LL17-04	2
61	99	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	205/55R16	LL16-02	2
71	110	CAMIONETA	255/70R16	LL16-13	3
74	114	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	215/65R16	LL16-17	4
39	65	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	185/65R15	LL15-03	5
26	49	AUTOMÓVIL, CAMIONETA	195/R14C	LL14-08	5
					21

<b>Unidad Administrativa</b>	<b>Almacén</b>
------------------------------	----------------



<b>PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFALTICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b>	<b>AVENIDA DEL IMAN No. 263, COLONIA AJUSCO, CODIGO POSTAL 04300, DELEGACIÓN COYOACAN, RAMÓN MANRIQUE PINTOR ARISPE, JUD DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS</b>
---	---

<b>Tipo:</b>	<b>LLANTA</b>
--------------	---------------

Partida	id_llantas	Uso	Código	Numero de Parte	Cantidad
62	100	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	205/60R16	LL16-03	4
19	42	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	175/65R14	LL14-01	4
41	68	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	195/65R15	LL15-06	4
43	70	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	205/60R15	LL15-08	4
39	65	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	185/65R15	LL15-03	4
42	69	CAMIONETA	195/R15C	LL15-07	4
36	61	AUTOMOVIL DE PASAJEROS	155/70R14	LL14-20	4
100	149	CAMIÓNETA	7.50-17 10C S/C	LL17-07	6
79	122	CAMIONETA	215/85R16	LL16-25	6
145	212	CAMIÓN, AUTOBÚS	11.00-20 16 CAPAS	LL20-03	6
102	151	CAMIONETA	LT245/70R17	LL17-09	6
143	210	CAMIÓN, AUTOBÚS Y MAQUINARIA ESPECIALIZADA	10.00-20 14 CAPAS	LL20-01	6
61	99	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	205/55R16	LL16-02	8
104	153	CAMIONETA	LT265/70R17	LL17-11	8
26	49	AUTOMÓVIL, CAMIONETA	195/R14C	LL14-08	8
37	63	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	185/55R15	LL15-01	8
157	229	CAMIÓN	11R22.5 144/142L	LL22.5-08	8
20	43	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	175/70R14	LL14-02	12
75	115	CAMIONETA	245/70R16	LL16-18	12
16	37	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	175/70R13	LL13-02	16
22	45	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	185/60-R14	LL14-04	20

158

<b>Unidad Administrativa</b>	<b>Almacén</b>
<b>POLICÍA AUXILIAR</b>	<b>FLORES MAGON NÚMERO 234, COLONIA BUENAVISTA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06350, ENCARGADO DEL ALMACEN LIC. RICARDO DE LA BARRERA VITE, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES 55475720, EXT-107</b>

<b>Tipo:</b>	<b>LLANTA</b>
--------------	---------------

Partida	id_llantas	Uso	Código	Numero de Parte	Cantidad
101	150	AUTO, CAMIONETA	LT235/80R17	LL17-08	2
42	69	CAMIONETA	195/R15C	LL15-07	4
115	167	MOTOCICLETA	100/80-17	LL17-28	5
126	186	MOTOCICLETA	140/60/17	LL17-47	5
133	197	MOTOCICLETA	120/80/18	LL18-07	5
70	109	CAMIONETA	LT245/75R16	LL16-12	6
153	225	CAMIÓN, MAQUINARIA	275/80R22.5	LL22.5-04	6
148	220	MOTOCICLETA	80/90/21	LL21-01	6
16	37	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	175/70R13	LL13-02	7
27	50	SEDAN	185/60-R14	LL14-09	10
83	127	AUTOMOVIL DE PASAJEROS	195/55R16	LL16-30	10



113	164	CAMIONETA	265/65 R-17	LL17-23	14
75	115	CAMIONETA	245/70R16	LL16-18	30
20	43	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	175/70R14	LL14-02	59
97	146	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	215/60R17	LL17-04	70

239

<b>Unidad Administrativa</b>	<b>Almacén</b>
POLICIA BANCARIA E INDUSTRIAL	Poniente 126 Número 411, Colonia Nueva Vallejo, C.P. 07750, Alcaldía Gustavo A. Madero, Encargado de Almacén Lic. José Luis Lona Padilla, JUD de Recursos Materiales, Tel. 53682844

Tipo:	LLANTA
-------	--------

Partida	id_llantas	Uso	Código	Numero de Parte	Cantidad
11	26	CUATRIMOTO	25/10	LL12-03	2
73	113	CAMIONETA, CONVENCIONAL	205/75R16	LL16-16	2
105	154	ESTACAS	750-17	LL17-12	3
61	99	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	205/55R16	LL16-02	4
66	105	CAMIONETA	225/75R16	LL16-08	4
10	25	CUATRIMOTO	25/8	LL12-02	4
151	223	CAMIÓN, AUTOBÚS	11.00R22.5	LL22.5-02	4
148	220	MOTOCICLETA	80/90/21	LL21-01	5
72	112	CAMIÓNETA, CONVENCIONAL	7.50-16	LL16-15	6
60	98	MOTOS Y CUATRIMOTOR	130/90-16 67	LL16-01	10
56	89	MOTOCICLETA	180/70R15	LL15-27	15
130	192	CAMIONETA	225/60R18	LL18-02	20
83	127	AUTOMOVIL DE PASAJEROS	195/55R16	LL16-30	20
115	167	MOTOCICLETA	100/80-17	LL17-28	25
38	64	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	185/60R15	LL15-02	30
111	161	MOTOCICLETA	140/60-17	LL17-20	41
19	42	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	175/65R14	LL14-01	61
104	153	CAMIONETA	LT265/70R17	LL17-11	80
128	189		225/60R17	LL17-50	112

448

<b>Unidad Administrativa</b>	<b>Almacén</b>
PROCDMX S.A. DE C.V.	PISO 8, FRAY SERVANDO TERESA DE MIER 77, COLONIA OBRERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06800, CDMX, ERNESTO ROMERO RODRIGUEZ, SUBDIRECTOR DE CONTROL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Tipo:	LLANTA
-------	--------

Partida	id_llantas	Uso	Código	Numero de Parte	Cantidad
61	99	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	205/55R16	LL16-02	4

4

<b>Unidad Administrativa</b>	<b>Almacén</b>
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CDMX	AV. MEDELLÍN No. 202, PISO E1, COL. ROMA SUR, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CDMX. 06700, GERARDO GUEVARA MARTINEZ, 5265-0780 EXT. 14005

Tipo:	LLANTA
-------	--------

Partida	id_llantas	Uso	Código	Numero de Parte	Cantidad
32	56	AUTOMÓVIL	165/65	LL14-15	1
124	183	MOTOCICLETA	160/60-17	LL17-44	1

56



68	107	CAMIONETA	235/70R16	LL16-10	1
142	209	CAMIONETA	225/55	LL19-03	1
116	169	MOTO	130/70	LL17-30	2
115	167	MOTOCICLETA	100/80-17	LL17-28	2
27	50	SEDAN	185/60-R14	LL14-09	9

17

<b>Unidad Administrativa</b>	<b>Almacén</b>
<b>PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA</b>	<b>AV. COYOACAN 1635 EDIFICIO B PLANTA BAJA COLONIA DEL VALLE CENTRO DELEGACION BENITO JUAREZ C.P. 03100</b>

<b>Tipo:</b>	<b>LLANTA</b>
--------------	---------------

Partida	id_llantas	Uso	Código	Numero de Parte	Cantidad
47	75	CAMIONETA	195/70R15C	LL15-13	1
129	191	CAMIONETA	255/65R18	LL18-010	1
141	208	MOTOS Y CUATRIMOTOR	110/80R19	LL19-02	2
49	79	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	155/80R15	LL15-17	3
133	197	MOTOCICLETA	120/80/18	LL18-07	4
107	156	MOTOCICLETA, CUATRIMOTOR	150/70ZR17	LL17-14	6
121	177	MOTOCICLETA	130/80R17	LL17-38	6
21	44	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	185/14C	LL14-03	6
147	218	JEEP	265/50R2	LL20-09	6
140	207	MOTOS Y CUATRIMOTOR	100/90-19	LL19-01	6
139	205	CAMIÓN, MAQUINARIA	225/70R19.5	LL19.5-01	7
106	155	MOTOCICLETA	120/70 ZR-17	LL17-13	7
96	145	MOTOS Y CUATRIMOTOR	180/55 ZR-17	LL17-03	7
132	196	MOTOCICLETA	2.75 R18 TRASERA	LL18-06	12
135	200	MOTOCICLETA	3.00	LL18-10	12
16	37	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	175/70R13	LL13-02	14
42	69	CAMIONETA	195/R15C	LL15-07	15
53	84	CAMIONETA	215/65R15C	LL15-22	15
40	66	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	195/55R15	LL15-04	17
100	149	CAMIÓNETA	7.50-17 10C S/C	LL17-07	17
70	109	CAMIONETA	LT245/75R16	LL16-12	19
122	178	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	235/50R17	LL17-39	20
114	166	MOTOCICLETA	130/70-17	LL17-27	20
123	180	MOTOCICLETA	110/70-17	LL17-41	20
46	74	CAMIONETA	235/75R15	LL15-12	24
18	39	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	155/70R13	LL13-04	26
102	151	CAMIONETA	LT245/70R17	LL17-09	28
130	192	CAMIONETA	225/60R18	LL18-02	30
23	46	AUTOMÓVIL, CAMIONETA	185/70R14	LL14-05	48
86	131	CAMIONETA	225/75R16	LL16-34	50
32	56	AUTOMÓVIL	165/65	LL14-15	53
62	100	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	205/60R16	LL16-03	145
20	43	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	175/70R14	LL14-02	160
97	146	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	215/60R17	LL17-04	247
41	68	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	195/65R15	LL15-06	340

1,394

<b>Unidad Administrativa</b>	<b>Almacén</b>
------------------------------	----------------

<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	<b>CALLE SUR 65-A #3246, COL. VIADUCTO PIEDAD, ALCALDÍA IZTACALCO, MARIO ALFREDO TOLEDO GARCÍA, JUD DE ALMACENES E INVENTARIOS</b>
--	--

Tipo:	LLANTA
-------	--------

Partida	id_llantas	Uso	Código	Numero de Parte	Cantidad
58	92	AUTOMOVIL DE PASAJEROS	205/55 R15	LL15-30	2
63	101	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	205/65R16	LL16-04	2
74	114	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	215/65R16	LL16-17	2
101	150	AUTO, CAMIONETA	LT235/80R17	LL17-08	2
130	192	CAMIONETA	225/60R18	LL18-02	2
66	105	CAMIONETA	225/75R16	LL16-08	2
88	133	CAMION CAJA SECA	215/85R16	LL16-37	2
159	232	CAMIONETA	305/45R22	LL22-03	2
18	39	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	155/70R13	LL13-04	4
62	100	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	205/60R16	LL16-03	4
105	154	ESTACAS	750-17	LL17-12	5
125	185	CAMIONETA	255/65R17	LL17-46	6
91	139	CONTENEDOR BASURA	215/75R17.5	LL17.5-02	8
29	52	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	155/70R14	LL14-11	15
26	49	AUTOMÓVIL, CAMIONETA	195/R14C	LL14-08	15
39	65	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	185/65R15	LL15-03	16
27	50	SEDAN	185/60-R14	LL14-09	20

109

<b>Unidad Administrativa</b>	<b>Almacén</b>
<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>AV. CUAUHEMOC 898, PLANTA BAJA</b>

Tipo:	LLANTA
-------	--------

Partida	id_llantas	Uso	Código	Numero de Parte	Cantidad
22	45	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	185/60-R14	LL14-04	3
63	101	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	205/65R16	LL16-04	4

7

<b>Unidad Administrativa</b>	<b>Almacén</b>
<b>SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES</b>	<b>FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO. 198, COL. CENTRO, DEL. CUAHUTÉMOC, C.P. 06090, CDMX</b>

Tipo:	LLANTA
-------	--------

Partida	id_llantas	Uso	Código	Numero de Parte	Cantidad
18	39	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	155/70R13	LL13-04	2
64	102	CAMIONETA	215/70R16	LL16-05	2
49	79	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	155/80R15	LL15-17	2
66	105	CAMIONETA	225/75R16	LL16-08	3
37	63	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	185/55R15	LL15-01	4
41	68	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	195/65R15	LL15-06	9
46	74	CAMIONETA	235/75R15	LL15-12	10



<b>Unidad Administrativa</b>	<b>Almacén</b>
<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA</b>	<b>AQUILES ELORDUY 143 COL. DEL RECREO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, ENCARGADO DEL AMANCEN MIGUEL ÁNGEL RUIZ RODRIGUEZ, JUD DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, 53522606</b>

<b>Tipo:</b>	<b>LLANTA</b>
--------------	---------------

Partida	id_llantas	Uso	Código	Numero de Parte	Cantidad
27	50	SEDAN	185/60-R14	LL14-09	2
20	43	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	175/70R14	LL14-02	2
40	66	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	195/55R15	LL15-04	2
29	52	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	155/70R14	LL14-11	2
30	54	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	165/70R14	LL14-13	4
98	147	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	225/65R17	LL17-05	4
18	39	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	155/70R13	LL13-04	6
16	37	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	175/70R13	LL13-02	7
21	44	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	185/14C	LL14-03	8

<b>Unidad Administrativa</b>	<b>Almacén</b>
<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>	

<b>Tipo:</b>	<b>LLANTA</b>
--------------	---------------

Partida	id_llantas	Uso	Código	Numero de Parte	Cantidad
103	152	AUTO, CAMIONETA	LT245/75R17	LL17-10	1
134	198	MOTOCICLETA HONDA	90/90-18 M/C 51P	LL18-08	2
132	196	MOTOCICLETA	2.75 R18 TRASERA	LL18-06	2
151	223	CAMIÓN, AUTOBÚS	11.00R22.5	LL22.5-02	2
63	101	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	205/65R16	LL16-04	4
83	127	AUTOMOVIL DE PASAJEROS	195/55R16	LL16-30	4
61	99	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	205/55R16	LL16-02	6
39	65	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	185/65R15	LL15-03	8
22	45	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	185/60-R14	LL14-04	8
19	42	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	175/65R14	LL14-01	12
16	37	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	175/70R13	LL13-02	16
41	68	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	195/65R15	LL15-06	16

<b>Unidad Administrativa</b>	<b>Almacén</b>
<b>SECRETARÍA DE GOBIERNO</b>	<b>FERNANDO DE ALVA #185, PB, COLONIA TRANSITO, ALCALDIA CUAUHEMOC CP 06820</b>

<b>Tipo:</b>	<b>LLANTA</b>
--------------	---------------

Partida	id_llantas	Uso	Código	Numero de Parte	Cantidad
85	129	MOTOCICLETA	150/80	LL16-32	2
147	218	JEEP	265/50R2	LL20-09	2
149	221	MOTOCICLETA	90/90R21	LL21-02	3



28	51	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	185/65R14	LL14-10	4
69	108	CAMIONETA	235/75R16	LL16-11	4
102	151	CAMIONETA	LT245/70R17	LL17-09	4
32	56	AUTOMÓVIL	165/65	LL14-15	4
35	60	AUTOMOVIL DE PASAJEROS	175/70R14	LL14-19	4
45	73	CAMIÓNETA Y MAQUINARIA RETROEXCAVADORA	225/75R15	LL15-11	4
23	46	AUTOMÓVIL, CAMIONETA	185/70R14	LL14-05	4
103	152	AUTO, CAMIONETA	LT245/75R17	LL17-10	4
12	28	MOTOCICLETA	120/70-12	LL12-05	4
89	135	CAMIONETA	LT225/75	LL16-39	5
122	178	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	235/50R17	LL17-39	6
118	171	MOTOCICLETA	110/80	LL17-32	6
119	172	MOTOCICLETA	140/70	LL17-33	6
144	211	CAMIÓN, MAQUINARIA	11.00-20 14 CAPAS	LL20-02	8
17	38	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	185/70R13	LL13-03	9
46	74	CAMIONETA	235/75R15	LL15-12	10
139	205	CAMIÓN, MAQUINARIA	225/70R19.5	LL19.5-01	10
134	198	MOTOCICLETA HONDA	90/90-18 M/C 51P	LL18-08	10
27	50	SEDAN	185/60-R14	LL14-09	12
65	104	CAMIONETA	225/70R16	LL16-07	15
75	115	CAMIONETA	245/70R16	LL16-18	15
104	153	CAMIONETA	LT265/70R17	LL17-11	32
39	65	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	185/65R15	LL15-03	41
42	69	CAMIONETA	195/R15C	LL15-07	50
70	109	CAMIONETA	LT245/75R16	LL16-12	50
22	45	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	185/60-R14	LL14-04	50
66	105	CAMIONETA	225/75R16	LL16-08	90

468

<b>Unidad Administrativa</b>	<b>Almacén</b>
<b>SECRETARIA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL</b>	<b>SUR 65-A NÚM. 3246, COL. VIADUCTO PIEDAD, C.P. 08200, ALCALDIA IZTACALCO, ENCARGADO DEL ALMACEN ENRIQUE GARRIDO GONZÁLEZ, JUD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS</b>

<b>Tipo:</b>	<b>LLANTA</b>
--------------	---------------

Partida	id_llantas	Uso	Código	Numero de Parte	Cantidad
26	49	AUTOMÓVIL, CAMIONETA	195/R14C	LL14-08	2
102	151	CAMIONETA	LT245/70R17	LL17-09	2
36	61	AUTOMOVIL DE PASAJEROS	155/70R14	LL14-20	4
64	102	CAMIONETA	215/70R16	LL16-05	4
75	115	CAMIONETA	245/70R16	LL16-18	4
87	132	CAMIONETA	265/75R16	LL16-36	4
20	43	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	175/70R14	LL14-02	4
18	39	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	155/70R13	LL13-04	4
19	42	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	175/65R14	LL14-01	4
46	74	CAMIONETA	235/75R15	LL15-12	4
30	54	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	165/70R14	LL14-13	4
35	60	AUTOMOVIL DE PASAJEROS	175/70R14	LL14-19	4
63	101	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	205/65R16	LL16-04	4
65	104	CAMIONETA	225/70R16	LL16-07	4
82	126	CAMIONETA	205/75R16C	LL16-29	4
99	148	CAMIÓNETA	LT225/75R17	LL17-06	4



91	139	CONTENEDOR BASURA	215/75R17.5	LL17.5-02	4
139	205	CAMIÓN, MAQUINARIA	225/70R19.5	LL19.5-01	5
100	149	CAMIÓNETA	7.50-17 10C S/C	LL17-07	6
17	38	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	185/70R13	LL13-03	8
15	36	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	155/80R13	LL13-01	8
31	55	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	155/70R14	LL14-14	8
130	192	CAMIONETA	225/60R18	LL18-02	8
14	34	CUATRIMOTO	AT25X10	LL12-11	10
41	68	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	195/65R15	LL15-06	12
25	48	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	195/60R14	LL14-07	12
66	105	CAMIONETA	225/75R16	LL16-08	12
16	37	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	175/70R13	LL13-02	18
22	45	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	185/60-R14	LL14-04	20
101	150	AUTO, CAMIONETA	LT235/80R17	LL17-08	20
42	69	CAMIONETA	195/R15C	LL15-07	30

241

<b>Unidad Administrativa</b>	<b>Almacén</b>
<b>SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO</b>	<b>Tlaxcoaque No. 8. Planta Baja. Colonia Centro. Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06090. Lic. Edgar Guerrero López JUD Servicios Generales. 56279700 Ext. 52081</b>

<b>Tipo:</b>	<b>LLANTA</b>
--------------	---------------

Partida	id_llantas	Uso	Código	Numero de Parte	Cantidad
138	204	CAMIONETA	235/55R18	LL18-14	8
16	37	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	175/70R13	LL13-02	60

68

<b>Unidad Administrativa</b>	<b>Almacén</b>
<b>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE</b>	<b>CARRETERA PICACHO KM 5.5 COL. AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO DEL. TLALPAN C.P. 14250 LIC. JESUS REYES HERNANDEZ, ENLACE DE ALMACEN TEL. -3089-0712</b>

<b>Tipo:</b>	<b>LLANTA</b>
--------------	---------------

Partida	id_llantas	Uso	Código	Numero de Parte	Cantidad
117	170	MOTO	100/80	LL17-31	2
40	66	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	195/55R15	LL15-04	3
111	161	MOTOCICLETA	140/60-17	LL17-20	3
39	65	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	185/65R15	LL15-03	4
20	43	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	175/70R14	LL14-02	4
23	46	AUTOMÓVIL, CAMIONETA	185/70R14	LL14-05	4
104	153	CAMIONETA	LT265/70R17	LL17-11	8

28

<b>Unidad Administrativa</b>	<b>Almacén</b>
<b>SECRETARÍA DE MOVILIDAD</b>	<b>AV. EL ROSARIO # 153, COL. SAN MARTÍN XOCHINAHUAC, C.P. 02120, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, TAISED TREJO SANTOS, JUD DE ALMACENES E INVENTARIOS</b>

<b>Tipo:</b>	<b>LLANTA</b>
--------------	---------------

Partida	id_llantas	Uso	Código	Numero de Parte	Cantidad
140	207	MOTOS Y CUATRIMOTOR	100/90-19	LL19-01	2
25	48	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	195/60R14	LL14-07	4
41	68	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	195/65R15	LL15-06	4



12	28	MOTOCICLETA	120/70-12	LL12-05	4
28	51	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	185/65R14	LL14-10	4
46	74	CAMIONETA	235/75R15	LL15-12	4
85	129	MOTOCICLETA	150/80	LL16-32	4
70	109	CAMIONETA	LT245/75R16	LL16-12	4
144	211	CAMIÓN, MAQUINARIA	11.00-20 14 CAPAS	LL20-02	6
114	166	MOTOCICLETA	130/70-17	LL17-27	7
32	56	AUTOMÓVIL	165/65	LL14-15	8
42	69	CAMIONETA	195/R15C	LL15-07	8
135	200	MOTOCICLETA	3.00	LL18-10	14
77	117	MOTOCICLETA	130/90R16	LL16-20	16
139	205	CAMIÓN, MAQUINARIA	225/70R19.5	LL19.5-01	24
115	167	MOTOCICLETA	100/80-17	LL17-28	35
50	80	MOTOCICLETA	140/75-15	LL15-18	44
39	65	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	185/65R15	LL15-03	77

269

<b>Unidad Administrativa</b>	<b>Almacén</b>
<b>SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS</b>	<b>FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, C.P. 15850, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, CDMX, ENCARGADO DEL ALMACEN, LIC. MARIO ALBERTO CORTÉS BERMUDEZ, JUD DE ALMACENES E INVENTARIOS</b>

<b>Tipo:</b>	<b>LLANTA</b>
--------------	---------------

Partida	id_llantas	Uso	Código	Numero de Parte	Cantidad
8	13	MOTOCICLETAS	130/90R10	LL10-02	1
19	42	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	175/65R14	LL14-01	4
147	218	JEEP	265/50R2	LL20-09	4
15	36	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	155/80R13	LL13-01	4
62	100	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	205/60R16	LL16-03	4
113	164	CAMIONETA	265/65 R-17	LL17-23	4
64	102	CAMIONETA	215/70R16	LL16-05	4
155	227	RECOLECTOR DE BASURA Y BRAZO HCO. PARA CANASTILLA S/CAMIÓ	315/80R22.5	LL22.5-06	6
34	58	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	155/70R14	LL14-17	6
112	163	SEDAN AUTOMÓVIL PASAJEROS	225/50R17	LL17-22	8
46	74	CAMIONETA	235/75R15	LL15-12	8
67	106	CAMIONETA	235/65R16	LL16-09	8
42	69	CAMIONETA	195/R15C	LL15-07	8
18	39	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	155/70R13	LL13-04	8
39	65	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	185/65R15	LL15-03	12
98	147	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	225/65R17	LL17-05	12
35	60	AUTOMOVIL DE PASAJEROS	175/70R14	LL14-19	12
23	46	AUTOMÓVIL, CAMIONETA	185/70R14	LL14-05	16
75	115	CAMIONETA	245/70R16	LL16-18	16
108	158	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	7.50 R17	LL17-16	18
16	37	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	175/70R13	LL13-02	20
76	116	CABSTAR	185/75R16C	LL16-19	24
20	43	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	175/70R14	LL14-02	24
84	128	REMOLQUE PLANTA ELECTRICA OTTOMOTERS	750R16	LL16-31	36
61	99	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	205/55R16	LL16-02	40
103	152	AUTO, CAMIONETA	LT245/75R17	LL17-10	42
143	210	CAMIÓN, AUTOBÚS Y MAQUINARIA ESPECIALIZADA	10.00-20 14 CAPAS	LL20-01	42



92	140	FRONTAL RETROEXCAVADOR	14-17.5	LL17.5-03	48
105	154	ESTACAS	750-17	LL17-12	48
139	205	CAMIÓN, MAQUINARIA	225/70R19.5	LL19.5-01	80
59	95	AGRÍCOLA E INDUSTRIAL GENERAL Y ESPECIALIZADA	12-16.5	LL16.5-01	144
41	68	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	195/65R15	LL15-06	144
144	211	CAMIÓN, MAQUINARIA	11.00-20 14 CAPAS	LL20-02	160
101	150	AUTO, CAMIONETA	LT235/80R17	LL17-08	226
17	38	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	185/70R13	LL13-03	252
160	233	CAMIÓN, AUTOBÚS	11R24.5	LL24.5-01	450

1,943

<b>Unidad Administrativa</b>	<b>Almacén</b>
<b>SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL</b>	<b>PERIFÉRICO SUR 2769, COLONIA SAN JERÓNIMO LÍDICE, DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 10200, ENCARGADO DEL ALMACEN ROSALVA DÍAZ FRIAS, ENLACE DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS</b>

<b>Tipo:</b>	<b>LLANTA</b>
--------------	---------------

Partida	id_llantas	Uso	Código	Numero de Parte	Cantidad
28	51	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	185/65R14	LL14-10	2
19	42	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	175/65R14	LL14-01	2
111	161	MOTOCICLETA	140/60-17	LL17-20	2
137	202	CAMIONETA	275/65R18	LL18-12	4
66	105	CAMIONETA	225/75R16	LL16-08	6
33	57	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	165/70R14	LL14-16	6
69	108	CAMIONETA	235/75R16	LL16-11	8
96	145	MOTOS Y CUATRIMOTOR	180/55 ZR-17	LL17-03	9
90	136	DODGE H100 2014	215/70R16C	LL16C-01	10
104	153	CAMIONETA	LT265/70R17	LL17-11	20
125	185	CAMIONETA	255/65R17	LL17-46	22

91

<b>Unidad Administrativa</b>	<b>Almacén</b>
<b>SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO</b>	<b>san Antonio abad 32</b>

<b>Tipo:</b>	<b>LLANTA</b>
--------------	---------------

Partida	id_llantas	Uso	Código	Numero de Parte	Cantidad
102	151	CAMIONETA	LT245/70R17	LL17-09	2
75	115	CAMIONETA	245/70R16	LL16-18	2
46	74	CAMIONETA	235/75R15	LL15-12	2
41	68	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	195/65R15	LL15-06	4
115	167	MOTOCICLETA	100/80-17	LL17-28	4
61	99	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	205/55R16	LL16-02	5
42	69	CAMIONETA	195/R15C	LL15-07	8
28	51	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	185/65R14	LL14-10	8
78	120	CAMIONETA CONVENCIONAL	205/70R16	LL16-23	8
39	65	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	185/65R15	LL15-03	12
18	39	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	155/70R13	LL13-04	12
29	52	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	155/70R14	LL14-11	12
22	45	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	185/60-R14	LL14-04	16

16	37	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	175/70R13	LL13-02	16
----	----	------------------------	-----------	---------	----

111

<b>Unidad Administrativa</b>	<b>Almacén</b>
<b>SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b>	<b>MUNICIPIO LIBRE 402 COL. SAN ANDRES TETEPILCO DEL. IZTAPALAPA C.P. 09440, ENCARGADO DEL ALMACEN ERNESTO FLORES REYES, SUBGERENTE DE SERVICIOS</b>

<b>Tipo:</b>	<b>CAMARA</b>
--------------	---------------

Partida	id_llantas	Uso	Código	Numero de Parte	Cantidad
2	2	CAMIÓN, MAQUINARIA	11.00-20	CA20-02	40

40

<b>Tipo:</b>	<b>CORBATA</b>
--------------	----------------

Partida	id_llantas	Uso	Código	Numero de Parte	Cantidad
5	5	CAMIONES, REDILAS	11.00-20	CO20-02	37

37

<b>Tipo:</b>	<b>LLANTA</b>
--------------	---------------

Partida	id_llantas	Uso	Código	Numero de Parte	Cantidad
24	47	CAMIONETA	185R14	LL14-06	4
39	65	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	185/65R15	LL15-03	4
146	215	CAMIÓN	900-20	LL20-06	6
139	205	CAMIÓN, MAQUINARIA	225/70R19.5	LL19.5-01	6
48	76	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	205/75R15	LL15-14	8
69	108	CAMIONETA	235/75R16	LL16-11	8
46	74	CAMIONETA	235/75R15	LL15-12	8
71	110	CAMIONETA	255/70R16	LL16-13	8
160	233	CAMIÓN, AUTOBÚS	11R24.5	LL24.5-01	12
103	152	AUTO, CAMIONETA	LT245/75R17	LL17-10	18
20	43	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	175/70R14	LL14-02	20
68	107	CAMIONETA	235/70R16	LL16-10	20
42	69	CAMIONETA	195/R15C	LL15-07	20
150	222	CAMIÓN, MAQUINARIA	255/70R22.5	LL22.5-01	24
22	45	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	185/60-R14	LL14-04	28
143	210	CAMIÓN, AUTOBÚS Y MAQUINARIA ESPECIALIZADA	10.00-20 14 CAPAS	LL20-01	30
17	38	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	185/70R13	LL13-03	36
151	223	CAMIÓN, AUTOBÚS	11.00R22.5	LL22.5-02	36
105	154	ESTACAS	750-17	LL17-12	36

332

<b>Unidad Administrativa</b>	<b>Almacén</b>
<b>SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.</b>	<b>AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER #77, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06080, ENCARGADO DE ALMACEN LIC. ALBERTO SALEM CID, SUBGERENTE DE CAPITAL HUMANO Y RECURSOS MATERIALES</b>

<b>Tipo:</b>	<b>LLANTA</b>
--------------	---------------

Partida	id_llantas	Uso	Código	Numero de Parte	Cantidad
61	99	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	205/55R16	LL16-02	8

8

<b>Unidad Administrativa</b>	<b>Almacén</b>
------------------------------	----------------



<b>SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b>	<b>SUR 24 N° 351, COL. AGRICOLA ORIENTAL DEL. IZTACALCO C.P. 08500, ENCARGADO DEL ALMACEN MTRO. OSCAR MANUEL RIVERA SÁNCHEZ, JUD DE ALMACENES E INVENTARIOS</b>
--	---

<b>Tipo:</b>	<b>CAMARA</b>
--------------	---------------

Partida	id_llantas	Uso	Código	Numero de Parte	Cantidad
1	1	CAMIÓN, MAQUINARIA	10.00-20	CA20-01	100
2	2	CAMIÓN, MAQUINARIA	11.00-20	CA20-02	100
3	3	PLATAFORMA, TRACTOCAMIÓN	11.00-22	CA22-01	100
					<b>300</b>

<b>Tipo:</b>	<b>CORBATA</b>
--------------	----------------

Partida	id_llantas	Uso	Código	Numero de Parte	Cantidad
6	6	PLATAFORMA, TRACTOCAMIÓN	11.00-22	CO22-01	100
5	5	CAMIONES, REDILAS	11.00-20	CO20-02	300
4	4	CAMIÓN	10.00-20	CO20-01	300
					<b>700</b>

<b>Tipo:</b>	<b>LLANTA</b>
--------------	---------------

Partida	id_llantas	Uso	Código	Numero de Parte	Cantidad
164	239	FRONTAL SOBRE NEUMATICOS	20.5-25	LL25-02	2
136	201	RETROEXCAVADORA	12.5/80R18	LL18-11	2
51	81	MONTACARGA	300-15	LL15-19	2
62	100	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	205/60R16	LL16-03	4
52	82	MONTACARGA	28X9-15 U.8	LL15-20	4
53	84	CAMIONETA	215/65R15C	LL15-22	4
9	19	MONTACARGA TRASERA	650-10	LL10-08	4
70	109	CAMIONETA	LT245/75R16	LL16-12	4
162	236	FRONTAL RETROEXCAVADOR	16.9-24	LL24-03	5
110	160	MOTOCICLETA	140/80 R-17	LL17-18	5
153	225	CAMIÓN, MAQUINARIA	275/80R22.5	LL22.5-04	5
146	215	CAMIÓN	900-20	LL20-06	5
91	139	CONTENEDOR BASURA	215/75R17.5	LL17.5-02	6
155	227	RECOLECTOR DE BASURA Y BRAZO HCO. PARA CANASTILLA S/CAMIÓ	315/80R22.5	LL22.5-06	6
163	238	FRONTAL SOBRE NEUMATICOS	15.5R25	LL25-01	6
61	99	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	205/55R16	LL16-02	6
161	235	RETROEXCAVADORA	21L-24	LL24-02	6
158	231	TRACTOCAMIÓN, PLATAFORMA	11.00-22	LL22-02	10
106	155	MOTOCICLETA	120/70 ZR-17	LL17-13	10
92	140	FRONTAL RETROEXCAVADOR	14-17.5	LL17.5-03	10
41	68	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	195/65R15	LL15-06	10
81	125	PICK UP DOBLE CABINA	195R16C	LL16-28	10
80	124	FRONTAL RETROEXCAVADOR	11L-16	LL16-27	10
141	208	MOTOS Y CUATRIMOTOR	110/80R19	LL19-02	10
95	144	MOTOS Y CUATRIMOTOR	160/60R17	LL17-02	10
96	145	MOTOS Y CUATRIMOTOR	180/55 ZR-17	LL17-03	10
42	69	CAMIONETA	195/R15C	LL15-07	10
156	228	SUCCIONADOR, GRUA HIDRAULICA TELESCOPICA	385/65R22.5	LL22.5-07	10
139	205	CAMIÓN, MAQUINARIA	225/70R19.5	LL19.5-01	10
107	156	MOTOCICLETA, CUATRIMOTOR	150/70ZR17	LL17-14	10

35	60	AUTOMOVIL DE PASAJEROS	175/70R14	LL14-19	15
19	42	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	175/65R14	LL14-01	20
22	45	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	185/60-R14	LL14-04	20
154	226	CAMIÓN, MAQUINARIA	425/65R22.5	LL22.5-05	20
47	75	CAMIONETA	195/70R15C	LL15-13	20
94	143	MOTOCICLETA	120/70-17	LL17-01	20
82	126	CAMIONETA	205/75R16C	LL16-29	25
39	65	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	185/65R15	LL15-03	25
160	233	CAMIÓN, AUTOBÚS	11R24.5	LL24.5-01	30
102	151	CAMIONETA	LT245/70R17	LL17-09	30
103	152	AUTO, CAMIONETA	LT245/75R17	LL17-10	30
143	210	CAMIÓN, AUTOBÚS Y MAQUINARIA ESPECIALIZADA	10.00-20 14 CAPAS	LL20-01	40
68	107	CAMIONETA	235/70R16	LL16-10	50
84	128	REMOLQUE PLANTA ELECTRICA OTTOMOTERS	750R16	LL16-31	85
144	211	CAMIÓN, MAQUINARIA	11.00-20 14 CAPAS	LL20-02	100
46	74	CAMIONETA	235/75R15	LL15-12	100
16	37	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	175/70R13	LL13-02	102
151	223	CAMIÓN, AUTOBÚS	11.00R22.5	LL22.5-02	130
101	150	AUTO, CAMIONETA	LT235/80R17	LL17-08	150

1,218

<b>Unidad Administrativa</b>	<b>Almacén</b>
<b>SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN DIGITAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b>	<b>CALLE MORAS 533, COLONIA DEL VALLE, ALCALDIA BENITO JUAREZ, C.P. 03100, CIUDAD DE MEXICO, HABACU PÉREZ FLORES, ENCARGADO DE ALMACENES E INVENTARIOS</b>

<b>Tipo:</b>	<b>LLANTA</b>
--------------	---------------

Partida	id_llantas	Uso	Código	Numero de Parte	Cantidad
96	145	MOTOS Y CUATRIMOTOR	180/55 ZR-17	LL17-03	1
94	143	MOTOCICLETA	120/70-17	LL17-01	1
47	75	CAMIONETA	195/70R15C	LL15-13	4
55	88	CAMIONETA	185/65R15	LL15-26	4
42	69	CAMIONETA	195/R15C	LL15-07	8
39	65	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	185/65R15	LL15-03	8
34	58	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	155/70R14	LL14-17	12
27	50	SEDAN	185/60-R14	LL14-09	16

54

<b>Unidad Administrativa</b>	<b>Almacén</b>
<b>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b>	<b>Almacén Central (Patanco) ubicado en Av. de las Granjas y cerrada de Acalotenco No. 237, bodega 70, Barrio de San Sebastián, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, Encargado del Almacén Laura Jazmín Amador García, JUD de Almacenes y Control de Inventarios</b>

<b>Tipo:</b>	<b>LLANTA</b>
--------------	---------------

Partida	id_llantas	Uso	Código	Numero de Parte	Cantidad
66	105	CAMIONETA	225/75R16	LL16-08	5
22	45	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	185/60-R14	LL14-04	26
29	52	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	155/70R14	LL14-11	40

71



<b>Unidad Administrativa</b>	<b>Almacén</b>
<b>UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b>	

<b>Tipo:</b>	<b>CORBATA</b>
--------------	----------------

Partida	id_llantas	Uso	Código	Numero de Parte	Cantidad
5	5	CAMIÓNES, REDILAS	11.00-20	CO20-02	8

8

<b>Tipo:</b>	<b>LLANTA</b>
--------------	---------------

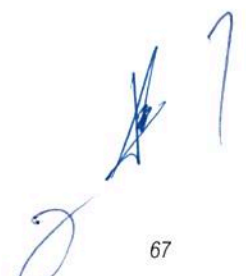
Partida	id_llantas	Uso	Código	Numero de Parte	Cantidad
61	99	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	205/55R16	LL16-02	2
120	173	MOTOCICLETA	90/90R17	LL17-34	2
7	10	CARRITO DE GOLF	18X8.50	LL08-04	3
60	98	MOTOS Y CUATRIMOTOR	130/90-16 67	LL16-01	4
152	224	CAMIÓN, AUTOBÚS	11-22.5	LL22.5-03	4
39	65	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	185/65R15	LL15-03	4
144	211	CAMIÓN, MAQUINARIA	11.00-20 14 CAPAS	LL20-02	4
70	109	CAMIONETA	LT245/75R16	LL16-12	5
97	146	AUTOMÓVIL DE PASAJEROS	215/60R17	LL17-04	6
13	32	CUATRIMOTO	25X8.00-12	LL12-09	6
54	87	MOTO	170/80	LL15-25	6
114	166	MOTOCICLETA	130/70-17	LL17-27	8

54

9,546

**Notas Importantes:**

- Las entregas se realizarán a los 20 días hábiles contados a partir de la emisión del fallo
- No se recibirán Bienes que No cumplan en su totalidad con las Especificaciones Técnicas requeridas.



## ANEXO TRES

## REQUISITOS FISCALES

Los licitantes interesados en la presente Licitación, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Ciudad de México a XX de XXX de 2019

Arq. Pedro Jesús Lara Lastra

Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales

de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México.

Presente.

**Licitación Pública Internacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-09-19  
Adquisición de Llantas, Cámaras y Corbatas  
correspondiente al ejercicio fiscal 2019.**

De conformidad con el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de la Ciudad de México, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución.	Aplica	No aplica
Impuesto predial (1)		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles (1)		
Impuesto sobre nóminas (1)		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos (1)		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados. (1)		
Impuestos por la prestación de servicios de hospedaje. (2)		
Derechos por el suministro de agua. (1)		
Número de cuenta predial:		
Número de cuenta por servicio de agua:		

El licitante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad los motivos por los que no le resultan aplicables los impuestos mencionados en el cuadro que antecede en dicho concepto, anexando en su caso, copia simple del documento vigente que justifique sus manifestaciones.



<b>Contribución.</b>	<b>Motivos por los cuales no le resulta aplicable</b>
Impuesto predial (1)	
Impuesto sobre adquisición de inmuebles (1)	
Impuesto sobre nóminas (1)	
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos (1)	
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados. (1)	
Impuestos por la prestación de servicios de hospedaje. (2)	
Derechos por el suministro de agua. (1)	
Número de cuenta predial:	
Número de cuenta por servicio de agua:	

Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

<b>Supuesto</b>	<b>Aplica</b>	<b>No aplica</b>
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____.		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que considera el artículo 32 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____. Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

Atentamente.

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firma del Representante Legal:	

## ANEXO CUATRO

## INSTRUCCIONES PARA TRÁMITE DE PAGO

- I. El llenado y requisitos fiscales de las facturas, de acuerdo al artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en los artículos 48 y 50 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, deberá realizarse conforme con lo siguiente:

**a) Fecha de elaboración.**

*Datos del cliente de acuerdo a lo siguiente:*

b) Nombre	c) Domicilio	d) Registro Federal de Contribuyentes
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/Unidad Administrativa requirente (Secretarías y Alcaldías)	Plaza de la Constitución s/n Centro de la Ciudad de México Área 1 Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06000	GDF9712054NA

- e) Nombre del Banco, Clabe bancaria estandarizada registrado por el proveedor en el SIAP, la cual consta de 18 dígitos y permitirá que la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México a través de la Tesorería realice el depósito correspondiente.
- f) La descripción de los bienes deberá ser de acuerdo a lo estipulado en el contrato o pedido.
- g) Anotar en la factura el número de contrato.
- h) Importe con número y letra.
- i) Las facturas deberán estar vigentes.
- j) En caso de sustitución de factura que afecte a la que se había presentado se deberá anotar la leyenda "esta factura cancela y sustituye a la número \_\_\_\_\_".
- k) Para el caso de entrega de bienes se deberá contar con el Acta de entrega-recepción firmada por el proveedor, por el responsable del almacén y con el visto bueno del representante legal de la empresa.
- II. El proveedor deberá presentar en original y dos copias la siguiente documentación para trámite de pago:
- a) Factura
- b) Acta de Entrega-Recepción de los bienes
- c) Remisiones en papel membretado con sello o firma del personal responsable de la recepción de los bienes.
- III. Invariablemente el licitante ganador deberá estar registrado en el Servicio Integral de Administración de Pagos (SIAP) del Gobierno de la Ciudad de México, por lo que deberá apegarse a lo establecido en el "procedimiento para la solicitud de inclusión al catálogo de cuentas bancarias de licitantes del Gobierno de la Ciudad de México".
- IV. Procedimiento para la solicitud de inclusión al Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México.
- a) En caso de que el licitante ganador no se encuentre inscrito en el Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, para que proceda el pago por transferencia

7 2 70 



interbancaria, deberá solicitar su inclusión a través de la página web <https://siap.finanzas.df.gob.mx/siap/index.html>.

- b) Una vez, estando en la página web <https://siap.finanzas.df.gob.mx/siap/index.html>, deberá anotar los datos que solicitan y se encuentran en el estado de cuenta bancario al cual se haría el pago, en el recuadro de supervisor de la dependencia y cargo deberá confirmarlo con la **Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios** de la DGRMSG y en el recuadro correspondiente a Dependencia, Subsecretaría de Capital Humano y Administración.
- c) Imprimir el formato de registro y acudir a la sucursal bancaria donde el proveedor tenga su cuenta, para la validación, sello y firma del funcionario bancario en el formato de referencia, mismo que, deberá entregar a la Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios de la DGRMSG, con copia del último estado de cuenta bancaria (se acepta, si así lo desea, ocultando el detalle de movimientos), así como copia de la cedula de identificación fiscal.

V. El pago procederá cuando se hayan cumplido todas las obligaciones contraídas en el contrato.

VI. **La Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios** de la DGRMSG será el área responsable de verificar, validar y autorizar la siguiente documentación para el trámite de pago: Recibir las facturas originales y liberarlas para trámite de pago.

- a) Factura original y 2 copias
- b) Original y copia del acta entrega-recepción debidamente firmada y sellada por el área responsable.
- c) Original y copia de la remisión debidamente firmada y sellada por el área responsable.

VII. Las Entidades podrán pagar a través de transferencias electrónicas o cheques, al proveedor del bien ó servicio, mismos que serán informados por escrito a la **Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios** de la DGRMSG, 5 días posteriores al dicho pago.

VIII. El proveedor deberá entregar debidamente requisitada, toda la documentación antes mencionada en la **Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios** de la DGRMSG sito en Av. Tlaxcoaque N° 8, Quinto Piso, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06090, Ciudad de México, Teléfono 5723-6505 al 07, extensión 5101, en días hábiles en horario de 9:00 a 14:00 horas, para iniciar el trámite de pago correspondiente.

De estar debidamente requisitada, completa y en orden la documentación mencionada, se procederá al trámite de solicitud de pago ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Para el caso de las Entidades y Órganos autónomos adheridos a las contrataciones consolidadas, considerando que sobre éstos no se efectúan cargos centralizados, el procedimiento de contratación lo establecerá la Convocante y el pago lo deberán realizar las propias Entidades u Órganos Autónomos, en términos de las obligaciones pactadas en los contratos consolidados, a fin de que cumplan oportunamente con los compromisos derivados de sus adhesiones y en las obligaciones establecidas en dichas contrataciones.

## ANEXO CINCO

## PÓLIZA DE FIANZA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

A favor: **La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.**


**(Anotar el nombre de la afianzadora)**, en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de \$(**anotar el importe con número**) (**anotar el importe con letra**), en moneda nacional a favor y satisfacción de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para garantizar por (**anotar la Denominación o razón social de la empresa**), con domicilio fiscal en (**anotar la Calle y número**), Colonia (**anotar la colonia**), Alcaldía (**anotar la Alcaldía o Municipio**), Código Postal (**anotar el Código Postal**), en (**anotar la Entidad Federativa**), el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en (**anotar tipo y número de procedimiento**), convocado por el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración, teniendo por objeto (**anotar la adquisición**), cuyas características y cantidades se especifican en las bases de esta licitación.

Esta garantía estará vigente desde la fecha de su expedición y hasta que el Gobierno de la Ciudad de México dé su autorización expresa y por escrito su cancelación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones que resulten aplicables. La (**anotar nombre de la afianzadora**) acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; y cualquier reclamación con cargo a esta fianza, para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito en nuestras oficinas principales o sucursales; (**anotar nombre de la afianzadora**) acepta el procedimiento de cobro de acuerdo a lo establecido en los artículos 279, 280, 282, 178 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y al efecto la afianzadora (**anotar nombre**), pagará en términos de la Ley antes citada. \*\*\*Fin de texto\*\*\*.

---

**Nombre, cargo y firma del funcionario responsable de la afianzadora quien la suscriba**

7  
72





## ANEXO SEIS

## PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

A favor: **La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.**

**(Anotar el nombre de la afianzadora)**, en ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de \$(**anotar el importe con número**) (**anotar el importe con letra**), en moneda nacional para garantizar por **(Anotar la Denominación o razón social de la empresa)**, con R.F.C. **(Anotar el Registro Federal de Causantes)**, con domicilio **(Anotar la Calle y número)**, Colonia **(Anotar la colonia)**, Alcaldía **(Anotar la Alcaldía o Municipio)**, Código Postal **(Anotar el Código Postal)**, en **(Anotar la Entidad Federativa)**, el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones, calidad de los bienes y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en términos del contrato número **(Anotar el número del contrato adjudicado)** de fecha **(Anotar la fecha de formalización del contrato)**, con un importe de \$(**Anotar el importe con número**) (**Anotar el importe con letra**), no incluye IVA, relativo a la adquisición de "**(Anotar el objeto del contrato)**", celebrado entre nuestro fiado **(Mencionar el nombre del proveedor)** y el Gobierno de la Ciudad de México, representado por el Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración, así como las modificaciones que se realicen al contrato, con excepción de las que impliquen incremento en el monto, que fue formulado a nuestro fiado con base en el procedimiento de **(Anotar el número de procedimiento)**, partida número **(Anotar el número de la (s) partida(s) adjudicada(s))**, destinados al **(Anotar el lugar y domicilio de entrega de los bienes)**, bienes que serán utilizados por la **(Anotar el nombre del área requirente)**.

Esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y permanecerá en vigor desde su expedición y hasta por 12 meses a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción de "EL GCDMX", así la afianzadora expresamente declara:

A) la fianza se otorga en términos de este contrato. B) Que en caso de que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera. C) "EL PROVEEDOR" responderá de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato que se celebre, en caso contrario se aplicará la fianza respetiva, D) Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. E) Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito de "EL GCDMX". F) La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente. La fianza se cancelará cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juiciosos que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente. En el supuesto de que el monto o plazo originalmente pactado en el contrato se modifique, "EL PROVEEDOR" se obliga a mantener la fianza en el porcentaje de ampliación en el monto incrementado. En el caso que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.

En caso de incumplimiento al contrato por parte de **(Anotar la razón social de la empresa)**, esta fianza permanecerá vigente como mínimo 12 meses posteriores a la entrega de los bienes y no podrá ser cancelada sino hasta que hayan quedado cubiertos los vicios ocultos.

En el caso de que la presente garantía se haga exigible, **(Anotar el nombre de la afianzadora)**, se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la citada Ley. \*\*\*Fin de texto\*\*\*

**Nombre, cargo y firma de quien autoriza la fianza, por parte de la afianzadora**

## ANEXO SIETE

## CUESTIONAMIENTOS POR ESCRITO

*Elaborar en papel membretado de la empresa*

Los cuestionamientos que los licitantes presenten en hoja membretada por escrito, incluirán, como mínimo, lo siguiente:

**Fecha:****Nombre, denominación o razón social del licitante****RFC del licitante****Datos generales de la licitación**

El formato de preguntas, deberá llenarse de acuerdo al ejemplo descrito a continuación, respetando las siguientes características:

<b>Fuente:</b>	Source Sans Pro	<b>Tamaño:</b>	10 puntos
<b>Estilo de fuente:</b>	Regular (no negrita)	<b>Alineación:</b>	Justificada
<b>Interlineado:</b>	Sencillo.		
<b>Mayúsculas y minúsculas</b>			

**(EJEMPLO)****Preguntas de Carácter Legal y Administrativo.** -----

**Pregunta 1.-** Página 11, punto 2.5, Lugar y horario de entrega. ¿Los bienes deberán ser entregados en todos los Almacenes simultáneamente? o ¿serán de forma escalonada? -----

**Preguntas de Carácter Técnico.** -----

**Pregunta 2.-** Página 10, numeral 2.2. ¿El Grado de Integración Nacional deberá ser desglosado para cada una de las partidas de la licitación? -----

**Preguntas de Carácter Económico.** -----

**Pregunta 3.-** Página 21, punto 6.6, inciso a) ¿Podemos entregar nuestra propuesta económica en formato libre o debemos hacerlo en el formato que indica la convocante? -----

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal del licitante

**Notas:** Deberá ser dirigido a la Convocante. Deberán firmarse todas las hojas. Para participar en la Junta(s) de Aclaración a las Bases y dar respuesta a sus cuestionamientos, es requisito que el licitante presente el recibo de pago de Bases. Se solicita que el asistente a la Junta o Juntas de Aclaración a las Bases, presente un dispositivo de Almacenamiento (USB o CD el dispositivo USB) en Word o Excel el "archivo" de sus cuestionamientos por escrito o los remita por correo electrónico a la siguiente dirección: [compras.consolidadas.dgrmsg@gmail.com](mailto:compras.consolidadas.dgrmsg@gmail.com), con la finalidad simplificar la integración al acta circunstanciada del evento.



## ANEXO OCHO

## PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

**Licitación Pública Internacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-09-19  
Adquisición de Llantas, Cámaras y Corbatas  
correspondiente al ejercicio fiscal 2019**

Razón social del licitante: \_\_\_\_\_ RFC: \_\_\_\_\_

Número de poder notarial: \_\_\_\_\_ Fecha del poder notarial: \_\_\_\_\_

## EJEMPLO

Partida	Unidad de medida	Precio unitario más conveniente sin IVA	Precios más bajos	
			1ª Ronda	2ª Ronda
1				
2				
3				

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que ostento no ha sido modificado o revocado a la fecha y asimismo cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal del licitante

**ESTE ANEXO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO,  
EL LICITANTE NO DEBERÁ ENTREGARLO COMO PARTE DE SU PROPUESTA.**



## ANEXO OCHO

## PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

## EXPOSICIÓN DE FINES, PROCEDIMIENTO E INSTRUCCIONES

## EXPOSICIÓN DE FINES

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración, con la finalidad de que el Gobierno de la Ciudad de México, cuente con mejores condiciones de precios, invitará a las empresas que presentaron propuesta que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a presentar precios más bajos, en mínimo dos rondas, de acuerdo a las instrucciones que abajo se indican.

## PROCEDIMIENTO

1. La Convocante, en el acto de Fallo, procederá a informar a los licitantes el resultado del “Análisis Cualitativo de las Propuestas”, señalando los licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en Bases e informando los precios más bajos ofertados, por partida o de acuerdo a lo estipulado en Bases.
2. La Convocante, invitará a los licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en Bases, a ofertar precios más bajos, en mínimo dos rondas, con la finalidad de resultar adjudicados. Los licitantes que manifiesten su interés en participar en esta etapa, deberán presentar original o copia certificada por fedatario público de la documentación del representante que acredite su capacidad legal para actuar en nombre de su representada, así como de identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.
3. La Convocante, posteriormente a la revisión de la acreditación legal de los representantes de los licitantes que manifestaron su interés en participar en la etapa de presentación de precios más bajos, procederá al inicio de la misma, de acuerdo a lo siguiente:
  - **Primera rondade precios más bajos:** La Convocante informará el precio más bajo ofertado, respecto del cual los licitantes deberán mejorar la oferta en el formato “Propuesta de precios más bajos” y la entregarán a la Convocante para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.
  - **Segunda, y subsecuentes rondas precios más bajos:** La Convocante informara el nuevo precio más bajo ofertado en la primera ronda, respecto del cual se deberá realizar el segundo mejoramiento de precio en el mismo formato de “Propuesta de precios más bajos” y la entregarán a la Convocante para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

Una vez agotada esta etapa, la Convocante realizara el análisis de los precios más bajos y procederá a la adjudicación o en su caso, la declaración desierta de la licitación o de alguna de sus partidas por precio no aceptable.

## INSTRUCCIONES

1. La Convocante proporcionará el formato de “Propuesta de precios más bajos”, a los licitantes que hayan aceptado la invitación de presentar alguna postura más baja, debiendo este requisitarse con los datos de: Razón o denominación social de la empresa y nombre del representante legal, previa acreditación de su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa.
2. Las nuevas propuestas de precios más bajos se asentaran de forma manuscrita en las columnas según la ronda que corresponda, en el formato de “Propuesta de precios más bajos”.
3. Al término de la etapa, el representante legal de la empresa firmará el formato de “Propuesta de precios más bajos” y lo entregará a quien preside el evento, integrándose al acta circunstanciada del evento.



4.

**ANEXO NUEVE****CONTRATO TIPO**

CONTRATO DE ADQUISICIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_ REPRESENTADA(O) EN ESTE ACTO POR EL \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, CON LA ASISTENCIA DE \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ Y POR LA OTRA LA EMPRESA \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL, EL \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_ PARTE A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

I. DECLARA \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

**1.1.-** QUE ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN **(8)** DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUYAS FUNCIONES SON \_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_

**1.2.-** QUE SU REPRESENTANTE FUE DESIGNADO \_\_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_ DEL DISTRITO FEDERAL POR EL LIC. - \_\_\_\_\_, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 5 DE DICIEMBRE DE 2000, POR LO QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO, ANEXO NÚMERO **(11)** \_\_\_\_\_.

**1.3.-** QUE TIENE ATRIBUCIONES PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ADQUISICIÓN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2, FRACCIÓN XVIII, 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 56 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**1.4.-** QUE REQUIERE DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**1.5.-** QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE DERIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_ (12) \_\_\_\_\_, EN CUYAS BASES SE SEÑALARON LAS OBLIGACIONES Y LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS A QUE DEBERÍAN SOMETERSE LOS OFERTANTES, MISMAS QUE SE TIENEN COMO REPRODUCIDAS ÍNTEGRAMENTE Y A LA LETRA EN ESTE INSTRUMENTO, CON CARÁCTER OBLIGATORIO PARA AMBAS PARTES.

**(PARA EL CASO DE ADJUDICACIONES DIRECTAS)**

a. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA DIRECTAMENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 27 C, 52 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

**1.6.-** QUE CONFORME AL OFICIO NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA \_\_\_\_\_ (13) \_\_\_\_\_ PARA CUMPLIR CON EL PAGO DEL MONTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA.

**1.7.-** QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE EL UBICADO EN \_\_\_\_\_ (14) \_\_\_\_\_.

**(PARA EL CASO DE LAS ALCALDÍAS)**

I.- DECLARA \_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_ POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE

**1.1.-** QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**1.2.-** QUE SU REPRESENTANTE FUE ELECTO JEFE DELEGACIONAL EN \_\_\_\_\_(15)\_\_\_\_\_, DE MANERA UNIVERSAL, LIBRE, SECRETA Y DIRECTA EL \_\_\_\_\_(16)\_\_\_\_\_.

**1.3.-** QUE TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XLV DEL ARTÍCULO 39, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**1.4.-** QUE REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**1.5.-** QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE DERIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_(12)\_\_\_\_\_, EN CUYAS BASES SE SEÑALARON LAS OBLIGACIONES Y LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS A QUE DEBERÍAN SOMETERSE LOS OFERTANTES, MISMAS QUE SE TIENEN COMO REPRODUCIDAS ÍNTEGRAMENTE Y A LA LETRA EN ESTE INSTRUMENTO, CON CARÁCTER OBLIGATORIO PARA AMBAS PARTES.

**(PARA EL CASO DE ADJUDICACIONES DIRECTAS)**

**1.5** QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA DIRECTAMENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 27 C, 52 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

**1.6.-** QUE CONFORME AL OFICIO NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA \_\_\_\_\_(13)\_\_\_\_\_ PARA CUMPLIR CON EL PAGO DEL MONTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA.

**1.7.-** QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE EL UBICADO EN \_\_\_\_\_(14)\_\_\_\_\_.

**(PARA EL CASO DE ENTIDADES)**

I. DECLARA \_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

**1.1.-** QUE ES UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 46 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN \_\_\_\_\_(17)\_\_\_\_\_ Y QUE TIENE POR OBJETO \_\_\_\_\_(18)\_\_\_\_\_.

**1.2.-** QUE SU REPRESENTANTE FUE DESIGNADO \_\_\_\_\_(19)\_\_\_\_\_ POR EL LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EL DÍA \_\_\_\_\_(20)\_\_\_\_\_ POR LO QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO, ANEXO NÚMERO \_\_\_\_\_(11)\_\_\_\_\_.

**1.3.-** QUE TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN LO DISPUESTO POR \_\_\_\_\_(21)\_\_\_\_\_.



**1.4.-** QUE REQUIERE DE LA PRESTACION DE SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO

**1.5.-** QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE DERIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_ (12) \_\_\_\_\_, EN CUYAS BASES SE SEÑALARON LAS OBLIGACIONES Y LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS A QUE DEBERÍAN SOMETERSE LOS OFERTANTES, MISMAS QUE SE TIENEN COMO REPRODUCIDAS ÍNTEGRAMENTE Y A LA LETRA EN ESTE INSTRUMENTO, CON CARÁCTER OBLIGATORIO PARA AMBAS PARTES.

**(PARA EL CASO DE ADJUDICACIONES DIRECTAS)**

**1.5** QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA DIRECTAMENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 27 C, 52 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

**1.6.-** QUE CONFORME AL OFICIO NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, EMITIDO POR EL ÁREA DE FINANZAS DE ESTA ENTIDAD, LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA \_\_\_\_\_ (13) \_\_\_\_\_ PARA CUMPLIR CON EL PAGO DEL MONTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA.

**1.7.-** QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE EL UBICADO EN \_\_\_\_\_ (14) \_\_\_\_\_.

**II.- DECLARA “EL PROVEEDOR” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:**

**II.1.-** QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ (22) \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_ (23) \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_ (24) \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_ (24 BIS) \_\_\_\_\_, LIC. \_\_\_\_\_ (25) \_\_\_\_\_, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE \_\_\_\_\_ (26) \_\_\_\_\_ CON EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ (27) \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_ (28) \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_.

**II.2.-** QUE SU REPRESENTANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ (22) \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_ (23) \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_ (24) \_\_\_\_\_, DE \_\_\_\_\_ (24 BIS) \_\_\_\_\_, LICENCIADO \_\_\_\_\_ (25) \_\_\_\_\_.

**II.3** QUE SU REPRESENTADA, CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGEN SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO \_\_\_\_\_ (29) \_\_\_\_\_.

**II.4.-** QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES \_\_\_\_\_ (30) \_\_\_\_\_, CUYA COPIA SE INCORPORA Y FORMA PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO COMO ANEXO \_\_\_\_ (11) \_\_\_\_.

**II.5.-** QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

ASIMISMO DECLARA QUE LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE \_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, ANTES SEÑALADO.

**II.6.-** QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

II.7.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 464 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.

II.8.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN LA \_\_\_\_\_(31)\_\_\_\_\_.

**III.- DECLARAN AMBAS PARTES**

**(PARA EL CASO DE LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN RESTRINGIDA)**

III.1.- QUE EN LAS BASES DE (LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL O INVITACIÓN RESTRINGIDA) NÚMERO \_\_\_\_\_ MENCIONADAS EN LA DECLARACIÓN I.3, SE SEÑALARON LAS OBLIGACIONES Y LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS A QUE DEBERÍAN SOMETERSE LOS LICITANTES, BASES QUE SE ENTIENDEN COMO REPRODUCIDAS ÍNTEGRAMENTE A LA LETRA EN ESTE INSTRUMENTO CON CARÁCTER OBLIGATORIO PARA "EL PROVEEDOR".

III.2.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

III.3.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.4.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENAJENA EN FAVOR DE \_\_\_\_ (2) \_\_\_\_, Y ESTE ADQUIERE LOS BIENES CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL		I.V.A.		TOTAL	
		MÍNIMA	MÁXIMA		MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA

LOS BIENES MATERIA DEL CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR, ADEMÁS, CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS DENOMINADAS \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, QUE DEBIDAMENTE FIRMADAS POR LOS CONTRATANTES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE \_\_\_\_ (2) \_\_\_\_, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO.

**SEGUNDA.-** \_\_\_\_ (2) \_\_\_\_, PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, HASTA LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$ \_\_\_\_\_ (ANOTAR CANTIDAD EN LETRA), MÁS EL 15% DE IVA, POR LO QUE EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ (ANOTAR CANTIDAD EN LETRA)



**TERCERA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DE LOS BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADADO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, LAS QUE SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DE \_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_, DE ACUERDO CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL ANEXO \_\_\_\_\_, QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

**CUARTA.-** "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN (SEÑALAR INSTALACIONES) DE \_\_\_\_ (2) \_\_\_\_, UBICADO EN (ANOTAR EL DOMICILIO), DICHA ENTREGA DEBERÁ REALIZARSE A MÁS TARDAR EL DÍA (ANOTAR FECHA DE ENTREGA) LAS PARTES CONVIENEN EN QUE \_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_ TENDRA LA FACULTAD DE RECIBIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LAS INSTALACIONES O BODEGAS DE ALMACÉNAMIENTO DE "EL PROVEEDOR", QUIEN TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS PARA SU RESGUARDO, CONSERVACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS, CALIDAD, CONDICIONES ORIGINALES Y ASEGURAMIENTO, SIN QUE TENGA DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.

EN ESTE ÚLTIMO CASO "EL PROVEEDOR" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL EN LA FECHA Y LUGAR QUE \_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_ LE INDIQUE.

CUANDO SE HAGA USO DE ESTA FACULTAD DEBERÁN CUMPLIRSE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS "NORMAS GENERALES DE BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL" (NORMAS 56 Y 57

**QUINTA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO EN EL ALMACÉN DE \_\_\_\_ (2) \_\_\_\_, ÉSTE PODRÁ REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD A LOS MISMOS, EN UN LABORATORIO ELEGIDO LIBREMENTE POR \_\_\_\_ (2) \_\_\_\_, DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR "EL PROVEEDOR" Y SE PRACTICARÁN SOBRE CADA LOTE ENTREGADO. LAS MUESTRAS REQUERIDAS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS SERÁN REPUESTAS POR "EL PROVEEDOR", SIN COSTO ALGUNO PARA \_\_\_\_ (2) \_\_\_\_, \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

PARA AQUELLOS BIENES QUE NO SERÁN SUJETOS A PRUEBAS DE LABORATORIO, EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS, SE HARÁ UNA COMPARACIÓN FÍSICA CONTRA LAS MUESTRAS PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR" EN (EL PROCESO LICITATORIO, INVITACIÓN RESTRINGIDA O COTIZACIÓN), LAS CUALES OBRAN EN PODER DE \_\_\_\_ (2) \_\_\_\_, EN CASO DE QUE RESULTARE ALGUNA DIFERENCIA EN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, NO SE RECIBIRÁN LOS BIENES A SATISFACCIÓN Y SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

**SEXTA.-** LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ AL \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2005.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE \_\_\_\_ (2) \_\_\_\_, PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DAR POR TERMINADO CON ANTICIPACIÓN EL PRESENTE CONTRATO.

**SEPTIMA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A \_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_,

**OCTAVA.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

**NOVENA.-** "EL PROVEEDOR" CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, NÚMERO \_\_\_\_\_, EXPEDIDA POR \_\_\_\_\_, INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA UN AÑO DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, POR EL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

DICHA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "EL G.D.F".
- E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 95 Y 118 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.

**DÉCIMA.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.


**DÉCIMA PRIMERA.-** LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA DE RETRASO CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ AQUEL QUE IGUALE EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA NOVENA.

SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL \_\_\_\_ (2) \_\_\_\_, PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A \_\_\_\_ (2) \_\_\_\_ PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS A QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA TERCERA.-** LAS PARTES ACEPTAN QUE SI \_\_\_\_ (2) \_\_\_\_, CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO , PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO QUE OPERARA DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA \_\_\_\_ (2) \_\_\_\_, \_\_\_\_ (2) \_\_\_\_, RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA \_\_\_\_\_ DEL PRESENTE CONTRATO.

  
 82



- 2.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA CANTIDAD ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS.
- 3.- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 4.- SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- 5.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE \_\_\_\_ (2) \_\_\_\_

**DÉCIMA CUARTA.**- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMUN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA \_\_\_\_ (2) \_\_\_\_

**DÉCIMA QUINTA.**- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS U OTRA CIRCUNSTANCIA PUDIERA CORRESPONDERLES EN EL FUTURO. LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN TRES TANTOS DE CONFORMIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL A LOS \_\_\_\_\_ DIAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DE DOS MIL CINCO.

**POR \_\_\_\_ (2) \_\_\_\_ POR "EL PROVEEDOR"**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL TITULAR O APODERADO APODERADO LEGAL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE  
ASISTE AL FIRMANTE

**Nota:** El presente Anexo se refiere a un modelo de contrato, el cual se ajustará conforme a los requerimientos establecidos en las bases de licitación con relación a los bienes objeto de la presente licitación.

**ESTE ANEXO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO,  
EL LICITANTE NO DEBERÁ ENTREGARLO COMO PARTE DE SU PROPUESTA.**



# GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## FORMATOS

### LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA

**SSCHA-DGRMSG-LP-09-19**

### ADQUISICIÓN DE LLANTAS, CÁMARAS Y CORBATAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019

**Nota:** Los formatos deberán ser reproducidos por cada licitante en papel membretado de la empresa en la que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.



## FORMATO

## DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

## 1. EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Yo, (Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de **Licitación Pública Internacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-09-19, Adquisición de Llantas, Cámaras y Corbatas correspondiente al ejercicio fiscal 2019**, a nombre y representación de la empresa que a continuación se indica:

## Persona Física y/o Moral

<b>Nombre y/o Denominación / Razón o Denominación social de la Empresa</b>		<b>RFC</b>
<b>Domicilio: Calle</b>		<b>Número</b>
		<b>Colonia</b>
<b>Código Postal</b>	<b>Alcaldía o Municipio</b>	<b>Entidad Federativa</b>
<b>Teléfonos</b>		<b>Fax</b>
		<b>Correo Electrónico</b>

## Acta Constitutiva:

<b>No. De Escritura</b>		<b>Fecha</b>	
<b>Notario Público</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Número</b>	<b>Lugar en el cual se dio fe</b>	
<b>Registro Público de la Propiedad y del Comercio</b>			
<b>No. de folio mercantil</b>	<b>Fecha de inscripción</b>		
<b>Relación de accionistas</b>			
<b>Apellido Paterno</b>	<b>Apellido Materno</b>	<b>Nombre (s)</b>	
<b>Descripción del objeto social</b>			
<b>Reformas al acta constitutiva en su caso</b>			

## Apoderado o Representante Legal

<b>Nombre:</b>			
<b>Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades</b>			
<b>Número</b>	<b>Fecha</b>		
<b>Notario Público</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Número</b>	<b>Lugar en el cual se otorgo</b>	
<b>Administrador Único</b>			
<b>Nombre:</b>			
<b>Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades</b>			
<b>Notario Público</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Número</b>	<b>Lugar en el cual se otorgo</b>	

<b>Comisario (s)</b>		
<b>Nombre:</b>		
<b>Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades</b>		
<b>Notario Público</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Número</b>	<b>Lugar en el cual se otorgo</b>

Lugar y fecha

**Protesto lo necesario**

( \_\_\_\_\_ )

Nombre y firma del representante legal del licitante



**FORMATO**

**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

**2. MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Ciudad de México, a XX de XX de 2019

**Arq. Pedro Jesús Lara Lastra**  
**Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México.**  
**Presente.**

**Licitación Pública Internacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-09-19**  
**Adquisición de Llantas, Cámaras y Corbatas**  
**correspondiente al ejercicio fiscal 2019.**

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento por sí misma, o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.”

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

FORMATO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

## 3. MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

Ciudad de México a XX de XX de 2019

Arq. Pedro Jesús Lara Lastra  
Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México.  
Presente.

**Licitación Pública Internacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-09-19  
Adquisición de Llantas, Cámaras y Corbatas  
correspondiente al ejercicio fiscal 2019.**

“El que suscribe con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que acepto, he leído y conozco el pliego de cláusulas no negociables que contendrá el contrato de adquisición que se derive de este procedimiento y estoy de acuerdo con su contenido, y lo acepto conforme se precisa en las Bases de la presente licitación pública”.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)



FORMATO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

4. MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

Ciudad de México, a XX de XX de 2019

Arq. Pedro Jesús Lara Lastra  
Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México.  
Presente.

**Licitación Pública Internacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-09-19  
Adquisición de Llantas, Cámaras y Corbatas  
correspondiente al ejercicio fiscal 2019.**

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que hemos leído el contenido de estas Bases, sus anexos y la(s) Acta(s) de la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases de esta Licitación Pública y aceptamos participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, asimismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación, aceptando que en caso de incumplir con la presentación de la información, requisitos, y documentación soporte de lo que, en su caso se solicite en el anexo técnico de la partida o partidas en las que participo, mi propuesta será desechada y/o se descalificará a mí representada de la partida(s) que aplique".

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del representante legal del licitante**



FORMATO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

## 5. MANIFESTACIÓN DE VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Ciudad de México, a XX de XX de 2019

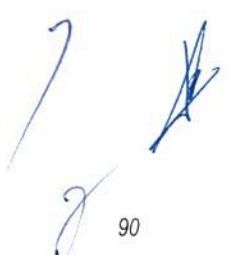
Arq. Pedro Jesús Lara Lastra  
Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México.  
Presente.

**Licitación Pública Internacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-09-19  
Adquisición de Llantas, Cámaras y Corbatas  
correspondiente al ejercicio fiscal 2019.**

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Propuesta Técnica y Económica permanecerán vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión y, que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes por 60 días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas y hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del representante legal del licitante**



90



FORMATO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

6. MANIFESTACIÓN DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN

Ciudad de México, a XX de XX de 2019

Arq. Pedro Jesús Lara Lastra  
Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México.  
Presente.

Licitación Pública Internacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-09-19  
Adquisición de Llantas, Cámaras y Corbatas  
correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

“El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que la empresa que represento, sus accionistas, funcionarios y el suscrito, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos”.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)



**FORMATO**

**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

**7. MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES**

Ciudad de México, a XX de XX de 2019

**Arq. Pedro Jesús Lara Lastra**  
**Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México.**  
**Presente.**

**Licitación Pública Internacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-09-19**  
**Adquisición de Llantas, Cámaras y Corbatas**  
**correspondiente al ejercicio fiscal 2019.**

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente Procedimiento, y con el fin de prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas involucradas que a continuación se señalan:-----

Ing. Jorge Luis Basaldúa Ramos, Subsecretario de Capital Humano y Administración-----

Arq. Pedro Jesús Lara Lastra, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales. -----

Mtra. Yesica Luna Espino, Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios. -----

Mtra. Samanta Merit Boone Goribar, Directora Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios. -----

Lic. F. Guadalupe Perales Vilchis, Subdirectora de Compras Consolidadas -----

Lic. Patricia Salazar Cruz, Subdirectora de Riesgo, Aseguramiento y Servicios. -----

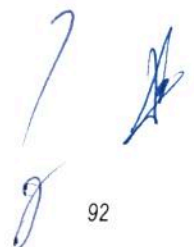
Lic. Adolfo Vidal Pasarán, Jefe de Unidad Departamental de Licitaciones. -----

Lic. Jaquelin Merino González, Jefa de Unidad Departamental de Registro y Control de Información. -----

Lo anterior de conformidad con el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y Lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a) y b) de los "Lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan"

LICITANTE

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Representante Legal**





FORMATO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

8. MANIFESTACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIO FISCAL Y RAZÓN SOCIAL

Ciudad de México, a XX de XX de 2019

Arq. Pedro Jesús Lara Lastra  
Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México.  
Presente.

Licitación Pública Internacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-09-19  
Adquisición de Llantas, Cámaras y Corbatas  
correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicada mi representada mantendrá ante la Convocante, actualizado el domicilio fiscal y razón social.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del representante legal del licitante



FORMATO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

## 9. MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO, TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

Ciudad de México, a XX de XX de 2019

Arq. Pedro Jesús Lara Lastra  
Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México.  
Presente.

**Licitación Pública Internacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-09-19**  
**Adquisición de Llantas, Cámaras y Corbatas**  
**correspondiente al ejercicio fiscal 2019.**

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que designo a \_\_\_\_\_ como representante con domicilio en \_\_\_\_\_, Ciudad de México y teléfono número \_\_\_\_\_ ext. \_\_\_\_\_ para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente procedimiento.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)



FORMATO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

10. MANIFIESTO DE RELACIÓN LABORAL

Ciudad de México, a XX de XX de 2019

Arq. Pedro Jesús Lara Lastra  
Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México.  
Presente.

Licitación Pública Internacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-09-19  
Adquisición de Llantas, Cámaras y Corbatas  
correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la prestación del servicio objeto de la presente Licitación Pública, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que el Gobierno de la Ciudad de México no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el licitante tenga con respecto a sus trabajadores”.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del representante legal del licitante



**FORMATO****PROPUESTA TÉCNICA****11. DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES**

Ciudad de México, a XX de XX de 2019

Arq. Pedro Jesús Lara Lastra  
 Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
 de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México.  
 Presente.

**Licitación Pública Internacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-09-19**  
**Adquisición de Llantas, Cámaras y Corbatas**  
**correspondiente al ejercicio fiscal 2019.**

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferto son los que a continuación se detallan:

<b>Partida</b>	<b>Descripción completa de los bienes (especificaciones)</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Marca y Modelo</b>	<b>País de origen</b>	<b>GIN* (%)</b>
1						
2						
3						
...						

\*GIN %. Grado de Integración Nacional.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del representante legal del licitante**



FORMATO

PROPUESTA TÉCNICA

**MANIFESTACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS BIENES**

12.

**(Resultado del cálculo del GIN y visitas a las instalaciones del licitante)**

Ciudad de México, a XX de XX de 2019

**Arq. Pedro Jesús Lara Lastra**  
**Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México.**  
**Presente.**

**Licitación Pública Internacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-09-19**  
**Adquisición de Llantas, Cámaras y Corbatas**  
**correspondiente al ejercicio fiscal 2019.**

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, el resultado del cálculo del grado de integración o contenido nacional de los bienes, asimismo, señalo que la Convocante podrá realizar por sí o a través de la Secretaría de Desarrollo Económico o de un tercero, visitas a nuestras instalaciones, con objeto de constatar que los bienes a adquirir objeto del presente procedimiento, cumplen con el grado de integración solicitado en bases”.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del representante legal del licitante**

FORMATO

PROPUESTA TÉCNICA

13.

**MANIFESTACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS BIENES**  
(Empresa fabricante, resultado del cálculo del GIN y conservación de la información durante cinco años)

Ciudad de México, a XX de XX de 2019




Arq. Pedro Jesús Lara Lastra  
Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México.  
Presente.

**Licitación Pública Internacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-09-19**  
**Adquisición de Llantas, Cámaras y Corbatas**  
**correspondiente al ejercicio fiscal 2019.**

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicada mi representada, está obligada a entregar, en los actos y fechas de entrega de los bienes, un escrito de formato libre en el que manifieste el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del grado de integración o contenido nacional de los bienes entregados derivado de la adjudicación; asimismo manifiesto que mi representada, en caso de resultar adjudicada, está obligada a conservar la información relativa al procedimiento de adquisición durante un término de cinco años contados a partir de la entrega del bien a la convocante, incluso la proporcionada por los fabricantes nacionales o comercializadores, que les permita sustentar en todo momento el contenido y veracidad de las manifestaciones a que se refiere el punto 2.2 de las presentes bases, para que dicha información sea presentada ante la autoridad competente cuando le sea requerida por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en los “Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional”, publicados por la Secretaría de Desarrollo Económico en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del representante legal del licitante**





**FORMATO**

**PROPUESTA TÉCNICA**

**14. EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DE LOS BIENES OFERTADOS**

Ciudad de México, a XX de XX de 2019

**Arq. Pedro Jesús Lara Lastra**  
**Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México.**  
**Presente.**

**Licitación Pública Internacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-09-19**  
**Adquisición de Llantas, Cámaras y Corbatas**  
**correspondiente al ejercicio fiscal 2019.**

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento es fabricante de los bienes (indicando la marca que oferta) objeto de la presente licitación, por lo que me obligo, en caso de resultar adjudicada, a cumplir con las especificaciones técnicas del ANEXO UNO, la capacidad de suministro, las condiciones de entrega, las revisiones de calidad y la garantía de los bienes, de acuerdo a lo estipulado en las bases del presente procedimiento licitatorio.”

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del representante legal del fabricante**



FORMATO

PROPUESTA TÉCNICA

15

EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO SEA EL FABRICANTE DE LOS BIENES

Ciudad de México, a XX de XX de 2019

Arq. Pedro Jesús Lara Lastra

Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales

de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México.

Presente.

**Licitación Pública Internacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-09-19  
Adquisición de Llantas, Cámaras y Corbatas  
correspondiente al ejercicio fiscal 2019.**

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que somos fabricantes y o distribuidores autorizados de los bienes que se licitan (indicando la marca que oferta) y que nos comprometemos con la empresa \_\_\_\_\_ (nombre del licitante) a:

1. Ser obligado solidario del licitante para la entrega, revisiones de calidad y garantía de los bienes (indicar marca ofertada) de acuerdo a las condiciones establecidas en las presentes bases; y
2. Acreditamos a la empresa licitante denominada “\_\_\_\_\_”, como nuestro distribuidor autorizado para la venta de los productos (indicar marca ofertada) solicitados en el presente procedimiento.

*Nota:* El licitante deberá adjuntar original y/o copia certificada y copia simple de su poder notarial y original y/o copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente del fabricante y/o distribuidor de los bienes.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del representante legal del fabricante y/o distribuidor**





FORMATO 16

PROPUESTA TÉCNICA

**MANIFESTACIÓN DE ESTÁNDARES DE CALIDAD.**

Ciudad de México, a XX de XX de 2019

**Arq. Pedro Jesús Lara Lastra**  
**Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México.**  
**Presente.**

**Licitación Pública Internacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-09-19**  
**Adquisición de Llantas, Cámaras y Corbatas**  
**correspondiente al ejercicio fiscal 2019.**

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que los bienes que se suministrarán, cumplen con los estándares de calidad requeridos en las normas siguientes:

NOM-086-1-SCFI-2011,

NOM-086-SCFI-2018,

NOM-121SCFI-2004

NOM-134-SCFI-1999.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal del licitante



**MANIFESTACIÓN DE EMBALAJE, EMPAQUE, FLETES Y MANIOBRAS**

Ciudad de México, a XX de XX de 2019

**Arq. Pedro Jesús Lara Lastra**  
**Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México.**  
**Presente.**

**Licitación Pública Internacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-09-19**  
**Adquisición de Llantas, Cámaras y Corbatas**  
**correspondiente al ejercicio fiscal 2019.**

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que los bienes que se suministrarán contarán con embalaje y empaque para su traslado y almacenaje en buen estado de acuerdo a sus características técnicas, quedando a cargo de mi representada el costo de fletes y maniobras de descarga en el lugar de entrega. El tipo de embalaje y empaque que se utilice deberá ser lo suficientemente resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga y descarga a que estarán sujetos los bienes.”

Atentamente

( \_\_\_\_\_ )

Nombre y firma del representante legal del licitante





**FORMATO 18      MANIFESTACIÓN DE GARANTÍA DE LOS BIENES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS**

Ciudad de México, a XX de XX de 2019

**Arq. Pedro Jesús Lara Lastra**  
**Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México.**  
**Presente.**

**Licitación Pública Internacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-09-19**  
**Adquisición de Llantas, Cámaras y Corbatas**  
**correspondiente al ejercicio fiscal 2019.**

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que los bienes:

- 1) Están garantizados contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo mínimo de 12 meses, contados a partir de la recepción a entera satisfacción por parte del Gobierno de la Ciudad de México de conformidad con lo solicitado en el numeral 2.8 de las bases de la presente licitación.
- 2) Los bienes que presenten algún defecto se repondrán en un plazo máximo de 3 días hábiles sin costo para el Gobierno del Ciudad de México, contados a partir de la notificación por parte de la Unidad Administrativa que corresponda.

Atentamente

( \_\_\_\_\_ )

Nombre y firma del representante legal del licitante



**FORMATO 19 MANIFESTACIÓN SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR**

Ciudad de México, a XX de XX de 2019

**Arq. Pedro Jesús Lara Lastra**  
**Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México.**  
**Presente.**

**Licitación Pública Internacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-09-19**  
**Adquisición de Llantas, Cámaras y Corbatas**  
**correspondiente al ejercicio fiscal 2019.**

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento o en caso de ser adjudicado, que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Licitación o del suministro de los bienes contratados por la Convocante.”

Atentamente

(\_\_\_\_\_)

Nombre y firma del representante legal del licitante





**FORMATO 20 DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES**

Ciudad de México, a XX de XX de 2019

Arq. Pedro Jesús Lara Lastra  
 Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
 de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México.  
 Presente.

**Licitación Pública Internacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-09-19  
 Adquisición de Llantas, Cámaras y Corbatas  
 correspondiente al ejercicio fiscal 2019.**

Partida	Descripción completa de los bienes (especificaciones)	Unidad de Medida	Cantidad	Marca y Modelo	País de origen	GIN* (%)	Precio unitario	Importe
1								
2								
...								
*Grado de Integración Nacional %							Subtotal	
							16% IVA	
Importe total de la propuesta con letra ()							Importe total de la propuesta	

Los precios deberán ser fijos, netos, unitarios y en moneda nacional hasta el término de la vigencia del contrato.

Atentamente

( \_\_\_\_\_ )

Nombre y firma del representante legal del licitante

**FORMATO 21 MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES DE PRECIO FIJO**

Ciudad de México, a XX de XX de 2019

**Arq. Pedro Jesús Lara Lastra**  
**Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México.**  
**Presente.**

**Licitación Pública Internacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-09-19**  
**Adquisición de Llantas, Cámaras y Corbatas**  
**correspondiente al ejercicio fiscal 2019.**

“El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada presenta condiciones de precios fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicada hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato.”

Atentamente

( \_\_\_\_\_ )

Nombre y firma del representante legal del licitante





**FORMATO 22 MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PAGO**

Ciudad de México, a XX de XX de 2019

**Arq. Pedro Jesús Lara Lastra**  
**Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México.**  
**Presente.**

**Licitación Pública Internacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-09-19**  
**Adquisición de Llantas, Cámaras y Corbatas**  
**correspondiente al ejercicio fiscal 2019.**

“El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada acepta que el pago se efectúe mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional como máximo a los 20 días naturales siguiente a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) en el sistema SAP-GRP.”

Atentamente

( \_\_\_\_\_ )

Nombre y firma del representante legal del licitante



FORMATO 23 MANIFESTACIÓN CONDICIONES DE VENTA

Ciudad de México, a XX de XX de 2019

Arq. Pedro Jesús Lara Lastra  
Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México.  
Presente.

Licitación Pública Internacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-09-19  
Adquisición de Llantas, Cámaras y Corbatas  
correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

“El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_,  
con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada ofrece las  
condiciones de venta solicitadas en estas Bases: Plazo de entrega: \_\_\_\_\_, Lugar de entrega:  
LAB (Libre a Bordo) destino en \_\_\_\_\_, y Periodo de garantía de los bienes:  
\_\_\_\_\_.”

*Nota: Las Condiciones deberán corresponder las establecidas en la presente Licitación.*

Atentamente

(\_\_\_\_\_)

Nombre y firma del representante legal del licitante

7  
108



FORMATO 24

**MANIFESTACIÓN DE QUE LA PROPUESTA NO PRESENTA  
CONDICIONES DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL**

Ciudad de México, a XX de XX de 2019

**Arq. Pedro Jesús Lara Lastra**  
**Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México.**  
**Presente.**

**Licitación Pública Internacional Consolidada SSCHA-DGRMSG-LP-09-19**  
**Adquisición de Llantas, Cámaras y Corbatas**  
**correspondiente al ejercicio fiscal 2019.**

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la Propuesta Económica de mi representada no se presenta en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Atentamente

( \_\_\_\_\_ )

Nombre y firma del representante legal del licitante

